

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Jueves 08 de Febrero del 2024, siendo las 10:05 horas, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo presidida por la señora Melania Moya Plaza, Concejala de la Ilustre Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA
 - SR. ERVIN CASTILLO ARANCIBIA
 - SRTA. PAULA RETAMAL RETAMAL
 - SR. PATRICIO MENA GUTIERREZ
 - SRA. CAROLINA SOTO TAPIA
 - SRA. JAVIERA CARRERA CHAVEZ
 - SR. MARCELO ROJAS GARCIA
 - SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA
 - SR. JUAN CARLOS CACERES MORALES
-
- SR. JORGE SOTO BELTRAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Los Temas analizados en esta Sesión Ordinaria fueron los siguientes :

1. Acuerdo para aprobar las siguientes Actas de Concejo :
 - Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Enero del 2024.
 - Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de Enero del 2024.
2. Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.
3. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Convenio de Suministro Servicio de Conectividad Inalámbrica Cámaras de Televigilancia, I. Municipalidad de Talca”. ID: 2295-220-LR23, que será financiada con recursos municipales.
4. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Convenio de Suministro para la Adquisición de Insumos para Laboratorio del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Talca”. ID:2295-206-LR23, financiada con recursos de la Dirección Comunal de Salud.

5. Acuerdo para aprobar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Caravana SPA. RUT: 77.801.397-5, a establecerse en calle 4 Norte N° 270 de esta ciudad.
6. Acuerdo para renovar Patente Pendiente ROL 41738 a nombre de Tapia Hermanos y Compañía Ltda.
7. Acuerdo para otorgar SUBVENCIONES.
8. Informe de Comisiones.
9. Exposición “La Seguridad con Equipos RPAS”. (drones). Expone Sr. Cristian Uteau.
10. Incidentes.

TABLA COMPLEMENTARIA

- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Adquisición de Equipos Computacionales para Unidades Municipales”. ID: 2295-226-LP23, financiada con recursos del Presupuesto Municipal vigente.

SRA. PRESIDENTA : En nombre de vecinos y vecinas de la comuna de Talca, damos por iniciado este Concejo Municipal.

SR. SECRETARIO (S) : Señores concejales, preside la sesión la señora Melania Moya, ya que el alcalde titular se encuentra en Santiago. Gracias.

SRA. PRESIDENTA : Señor secretario, hay una petición, que sería hacer una pequeña modificación a la Tabla. Hay una que quiere presentar, me parece el concejal Juan Carlos Figueroa, en relación a adelantar algún punto. Y lo otro es la suspensión del informe de Comisiones.

SR. SECRETARIO (S) : Si los señores concejales están de acuerdo.

SRA. PRESIDENTA : Si. Levante la mano, por favor. Perfecto. Don Juan Carlos Figueroa, ¿cuál es el punto, ajuste presupuestario primero? ¿Le parece, señor secretario?. Gracias.

SRTA. PAULA RETAMAL : Permiso, presidenta, es que no sé si quedó tan claro. Solo se adelantaría después del segundo punto la exposición, que no sé si quedó tan claro.

SR. SECRETARIO (S) : No, después del tercer punto.

SRTA. PAULA RETAMAL : El segundo punto es el ajuste presupuestario. El tercer punto sería.

SR. SECRETARIO (S) : Bien. El punto primero de esta Sesión Ordinaria de hoy, jueves 8 de Febrero de 2024, es el acuerdo para aprobar las siguientes Actas de Concejo. Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Enero del 2024 y Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de Enero del 2024.

SRA. PRESIDENTA : Se somete a votación la aprobación de las Actas de Concejo. Sí, se aprueba. 9 votos.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°034	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; Actas de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Enero del 2024 y Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de Enero del 2024.
------------------------------------	---

SR. SECRETARIO (S) : El Punto N° 2 es el acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias. Expone la señorita Verónica Guerrero.

SRA. VERONICA GUERRERO : Expone lo siguiente.



I.- TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN GASTOS				
IMPUTACION	AREA	PROG	GLOSA	M\$
22-08-002-010	(1)- Gestión Interna	(10)- Seguridad Municipal	SERV.VIGIL.SEGURIDAD PUBLICA	100,000
29-06-001	(2)- Servicios Comunitarios	(25)- Talca proyecta El Futuro	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	17,000
29-07-001	(3)- Actividades Municipales	(5)- Oficina de Comunicaciones	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	3,000
31-02-004-058	(1)- Gestión Interna	(1)- Municipal	OBRAS CIV-PROY.FIN.EXT.AP.MUNICIPAL	65,285
TOTAL				185,285

SE CREAN GASTOS				
IMPUTACION	AREA	PROG	GLOSA	M\$
31-02-004-482	(1) - Gestión Interna	(1) - Municipal	RECUPERACION PARQUE RIO CLARO	29,282
31-02-005-482	(1) - Gestión Interna	(1) - Municipal	RECUPERACION PARQUE RIO CLARO	5,000
31-02-999-430	(1) - Gestión Interna	(1) - Municipal	PMU-EM-AMPLIAC.SEDE JJ.VV.CORDILLERA, NVA.HOLANDA,TALCA	31
31-02-999-499	(1) - Gestión Interna	(10) - Seguridad Municipal	MUN-IMPLEMENTACION APLICACIÓN DE SEGURIDAD	100,000
TOTAL (A)				134,313



Se busca implementar una aplicación digital para dispositivos móviles inteligentes, que permita generar alertas sobre situaciones de peligro que sean visibles para Carabineros, Seguridad Pública y la comunidad conectada al servicio. La idea es considerar alertas georreferenciadas específicamente asociadas a delitos violentos registrados en el comercio de barrio y locomoción colectiva menor, entre otros. La idea es que la aplicación cuente con capacidad de conexión a central de monitoreo municipal 24/7 y un botón de pánico físico como herramienta complementaria al uso de la app en caso de urgencia.

SE SUPLEMENTAN GASTOS				
IMPUTACION	AREA	PROG	GLOSA	M\$
22-12-004	(1) - Gestión Interna	(1) - Municipal	INTER., MULTAS Y RECARGOS	2,097
23-01-004	(1) - Gestión Interna	(1) - Municipal	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	45,875
29-99	(3) - Actividades Municipales	(5) - Oficina de Comunicaciones	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,000
TOTAL (B)				50,972
TOTAL (A) + (B)				185,285

SRA. PRESIDENTA : Quieren hacer una consulta, le vamos a dar la palabra a la concejala para que haga la consulta. Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Buenos días a todas y todos, vecinos y vecinas que nos acompañan funcionarios, al secretario municipal, colegas. Bueno, yo vi la modificación presupuestaria en términos generales está súper clara, es cortita, pero sí tengo la observación y que bueno que estén los funcionarios acá para que nos puedan explicar en detalle la implementación de la aplicación de seguridad. Primero porque no teníamos idea y segundo porque son 100 millones y yo ahí escucho, se busca implementar, no vamos a implementar y hay una idea de algo y yo no sé si podemos innovar con ideas, con 100 millones de pesos, entonces sí se va a crear algo nuevo, idealmente que nos expliquen detalladamente para qué vamos a ocupar 100 millones en una aplicación que además uno lo podría comparar no queriendo adelantarme a la aplicación que se utilizó para facilitar los trámites y los servicios del municipio de forma digital que invertimos una gran cantidad de dinero y que hoy día no está operativa porque se puso en Tabla, hubo una discusión y no se ha vuelto a poner en Tabla. Entonces yo entendería que eso no está operativo. Entonces me preocupa igual como la innovación en este tipo de cosas, sin siquiera notificar con un informe, así como contundente al Concejo Municipal.

SR. DANIEL VALLEJOS : Muy buenos días a todos los concejales, a los asistentes. Bueno, comentarles que claro dice ahí, se busca implementar en términos estrictos, acá lo que se pretende es contar con una aplicación, me refiero que hay servicios de aplicación, en este caso una aplicación que permita generar alertas específicamente asociadas a delitos violentos y el foco esencialmente en la figura del comercio de barrio y la locomoción colectiva menor. Fundamentalmente porque existe en este caso una presencia de delitos violentos que está teniendo bastante impacto y uno de los elementos que hoy día está generando también bastante ruido es que muchas veces la posibilidad de generar una alerta, especialmente el tema del llamado telefónico muchas veces cuando sucede el delito, la idea es poder contar con una herramienta, con un mecanismo que permita, en este caso, atender a la ocurrencia del delito en flagrancia. Entonces, por lo mismo, de ese punto de vista, la aplicación en este caso es una aplicación que está disponible en el teléfono, que en este caso las personas que puedan acceder a ella y que son en este caso estos grupos objetivos, van a poder generar la alerta y es una aplicación que está disponible que obviamente, claro y quizás el tema se busca implementar pueda generar confusión, pero en realidad es acceder a esa aplicación.

SRA. PRESIDENTA : Hay otras palabras pedidas, Juan Carlos Cáceres.

SR. JUAN CARLOS CÀCERES : Sí, Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias por la presentación. Daniel, aquí, en esta aplicación que ustedes buscan llevar a cabo, porque yo he usado este tipo de aplicación en otras comunas. Por ejemplo, en Santiago está SOSAFE. SOSAFE es una aplicación que uno pueda crear alertas de seguridad, pero la municipalidad creo que tiene que estar asociada a esa aplicación y no sé si pagar una mensualidad, una suscripción, pero además los vecinos pueden ahí también hacer otro tipo de solicitudes, por ejemplo, pérdida de mascotas por georreferenciación. Por ejemplo, yo estoy en el sector de la Florida, en el sector Surponiente, se me perdió mi mascota, subo la foto y además otros usuarios, no solamente de la municipalidad, puede estar viendo en la misma aplicación la foto de la mascota y si es que encuentra una mascota, puede reportarlo a la municipalidad, incluso al mismo usuario que está haciendo la denuncia, en este caso la solicitud, no sé si abarca otras cosas este tipo de aplicación que ustedes buscan implementar o solamente temas netamente de seguridad.

SR. DANIEL VALLEJOS : Acá respecto a lo que es la aplicación, la aplicación en realidad tiene una posibilidad, o sea, es escalable. ¿Eso qué significa?. El proyecto en un primer momento reconoce estos dos grupos objetivos, sin en este caso dejar fuera la posibilidad de que, en un futuro, obviamente, dependiendo de cómo funciona esta puesta en marcha en la misma aplicación, se puedan ir incorporando mejoras u otras funciones y en donde obviamente se pueda incluso dar cobertura e incorporar en este caso otro tipo de procedimientos y por qué no, también incorporar a otros grupos objetivo. El punto es que se pretende comenzar con estos dos grupos específicos para obviamente ir viendo cómo funciona, abarcando en este caso un público más focalizado y de esa manera ir viendo si es que aparte de los delitos violentos es necesario incorporar otro requerimiento u otra temática de seguridad y a la vez si se puede ir escalando con mayor cantidad de grupos y por qué no, aspirar en algún momento entendiendo cómo va funcionando esto, apelar a que se pueda ir incorporando finalmente a toda la comunidad. Pero se pretende en este caso y la lógica que tiene el sistema ve una lógica escalable. Pero si se podría incorporar.

SRA. PRESIDENTA : Perfecto, Marcelo tiene pregunta en relación a este mismo punto.

SR. MARCELO ROJAS : No, no, yo lo que quiero es aportar el proyecto este. Esta aplicación es, bueno primero que todo saludar a los colegas y a todos los funcionarios y ex funcionarios de la municipalidad y público en general. Este proyecto el que se está haciendo la modificación presupuestaria es el botón de pánico, que es para los negocios y para los colectivos. Este es una aplicación que efectivamente se ocupó en Curicó. Se acuerdan un día que estábamos aquí el alcalde fue a ver cómo estaba funcionando realmente en Curicó. Es extraordinario cómo bajó el nivel de delincuencia en los colectiveros y como también ha bajado en el comercio, en los negocios de barrio, porque nosotros siempre nos preocupamos de todas las otras cosas, pero de los negocios de los barrios nunca nos preocupamos. Y este proyecto hoy día, como bien dice Daniel aborda dos focos que son el comercio barrial y la locomoción colectiva. Pero en Curicó también estaban, ellos añadieron al tema de las mujeres que sufren violencia, y esta aplicación en qué consiste. En que cada negocio o cada colectivo va a tener a través del celular o de un botón manual, lo presionan y automáticamente en Cenco va a salir porque va a estar un profesional ahí en Cenco con Carabineros, y él deriva a la patrulla de Carabineros o el guardia municipal, entonces cualquiera de los dos va a llegar. Este proyecto en Curicó ha ido mutando, ha ido abarcando con respecto al tema, como bien dije, las mujeres que sufren violencia intrafamiliar, también está pensado para los niños en algunos colegios. Hoy día se focaliza. Yo creo que esto hoy día todo lo que se haga en seguridad es poco, porque más abajo viene un punto con el tema de los drones. Nosotros hoy día lo que gastemos en seguridad creo que es poco para lo que está pasando. Yo conozco el proyecto y creo que está partiendo

con estos nichos, pero creo que en el corto y mediano plazo va a haber mucha gente involucrada en esta aplicación.

SR. DANIEL VALLEJO : Quería solamente complementar. Respecto al tema de la respuesta, porque finalmente acá se emiten las alertas, en este caso se hace uso de la aplicación. Estas alertas son monitoreadas en la sala de monitoreo nuestra que está en dependencia, en este caso de Carabineros. Y existe un protocolo de respuesta porque obviamente acá la idea es que si se genera la alerta de que pueda existir también un procedimiento asociado. ¿Y eso qué significa? De que el proyecto supone un protocolo que está en este caso visado y que está firmado por Carabineros, en donde hay un compromiso de atender a aquellas alertas que surjan desde el uso de la aplicación. Y en ese caso, ahí está el trabajo complementario, en donde por un lado está la respuesta de Carabineros y también está nuestra respuesta como seguridad pública, entendiendo la figura del patrullaje focalizado por los territorios. Es decir, si la alerta surge, pensemos en el Sector Norte el patrullaje que está asociado desde Seguridad pública al Sector Norte, va a reconocer la aparición de la alerta y debiera tener un tiempo de respuesta asociado a ello, en conjunto obviamente con lo que también pueda realizar Carabineros, pero eso tiene un protocolo que está asignado, que está establecido en el proyecto.

SRA. PRESIDENTA : Perfecto. Paula quiere hacer la última pregunta en relación a este tema.

SRTA. PAULA RETAMAL : Primero me gustaría conocer el detalle de los 100 millones, porque se habla de que la aplicación, me imagino que tiene un costo por sí mismo, pero además se habla de botones de pánico. Me imagino que va a haber un stock, o sea, negocio hay muchos, pero no hay recursos, me imagino que para todos los botones de pánico. ¿Cuántos son los que se están considerando? ¿Cuál es el criterio?. Y lo último que quiero decir, porque no lo quiero dejar pasar. Yo encuentro súper buena la iniciativa y uno nunca va a estar por rechazar este tipo de iniciativas, pero a mí lo que me molesta, que no tiene que ver con usted en ningún caso el funcionario que nos está exponiendo, ni la modificación ni por parte de seguridad, sino que más bien con el municipio. Y es que a mí me tocó participar, llegué tarde a esa actividad, pero llegué para anunciar el botón de pánico y la aplicación. O sea, no había ni siquiera pasado por este Concejo y había concejales, dos concejales de este Concejo Municipal, de 10 que ya han salido a anunciar este botón de pánico con la aplicación, con el alcalde. Entonces a mí esas cosas me parecen un poco sin respeto, como con el ejercicio de este Concejo Municipal. O sea, hoy día vienen, nos plantean la creación de un nuevo programa que es legítimo, que me parece una muy buena idea. Yo considero que es muy valorable que el alcalde recoja las opiniones de este Concejo, porque este Concejo representa la diversidad de la comuna. Pero una cosa es recoger la propuesta y otra muy distinta es salir a anunciarla antes siquiera que pasen a pedirse los recursos acá el Concejo. Yo creo que como dije y lo aclaro, en ningún caso tiene que ver con Verónica, ni con Daniel. Los funcionarios acá nos están exponiendo por una parte la modificación y por el otro la idea del proyecto que se trabaja de forma técnica. Pero sí creo que esta cuestión política espero que es algo que no siga pasando porque o si no, entonces tengamos el mismo criterio para todos y todos presentemos la idea y salgamos a anunciarla antes y después venimos y pedimos la plata y aseguramos que se apruebe. Eso a mí me parece un poquito feo, por decirlo de alguna manera. Eso nada más y escuchar el detalle de los 100 millones para saber si cuánto es lo que se tiene presupuestado. Eso para saber en realidad de qué forma también se van a dividir estos botones de pánico, porque me imagino que no hay una cantidad ilimitada, sobre todo porque si ya la salieron a ofrecer, me imagino que hay algún acierto de ofrecimientos ya pactados con respecto a lo que se va a comprar. Entonces creo que ese detalle es importante que lo tenga el Concejo Municipal.

SRA. PRESIDENTA : Puede responder, pero después tiene la palabra Ervin, que va a ser también una pregunta o comentario.

SR. DANIEL VALLEJOS : Bueno, ahí hay un costo asociado al tema de contar con la aplicación, con todo lo que involucra su operatividad, el tema de poder instalar en este caso el que puedan acceder a través de los teléfonos móviles a la aplicación. Y el tema de los botones de pánico está desagregado respecto a en este caso contar son 1.300 botones considerando la locomoción colectiva menor. Y estamos hablando también de 1.800 en este caso botones para el comercio de barrio, el comercio de barrio. ¿Por qué utilizamos ese concepto?, perdón, son 3.100 en total, son 1.300 para colectivos y 1.800 para comercio de barrio. El comercio de barrio. ¿Por qué usamos ese concepto? Porque el comercio de barrio en un primer momento se hablaba de los almacenes, pero resulta que hoy día existe un comercio de barrio que está altamente diversificado. Tenemos alta presencia, por ejemplo, de farmacia, están también otros locales, los bazares, las librerías. Entonces, finalmente la figura del almacén ya no es hoy día exclusivamente la que sufre este tipo de delitos violentos, sino que en realidad hay una diversidad de oferta comercial en los barrios a los cuales también se tiene que atender con esta medida. Entonces, el botón de pánico es, por así decirlo, uno respecto a este catastro de locales, independiente de que en un local pueda haber 6 personas, pero el botón es uno.

SRTA. PAULA RETAMAL : Solo para aclarar, la aplicación obviamente imagino que no tiene limitancia.

SR. DANIEL VALLEJOS : Por ejemplo, si en una farmacia hay 3 turnos, se supone que las personas que están en la farmacia pueden contar con la aplicación libremente, es el botón, por así decirlo, que tiene una limitante en cantidad.

SRTA. PAULA RETAMAL : Yo tengo la última pregunta, si yo tengo un negocio de barrio y no me alcanzó entre los botones porque hay más de 1.800 negocios de barrio, entonces soy la 1.900, ¿me sirve igual a la aplicación sin tener el botón de pánico?.

SR. DANIEL VALLEJOS : Si

SRTA. PAULA RETAMAL : Eso es buenísimo, gracias.

SRA. PRESIDENTA : Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Gracias, presidenta. Saludar a todos los vecinos que nos acompañan a esta hora de la mañana a través de las redes sociales, también acá de manera presencial y colegas. También esto referido a mis colegas. Creo que hay un concepto que dice por ahí nobleza obliga. Y esta idea surge, surge de un miembro de este Concejo Municipal. Entonces creo que, en honor a eso, y en honor, escúcheme un segundo. Y en honor a cómo también ha funcionado respecto de otras ideas de otros concejales que firman convenios y todo. Y me parece muy bien y muy destacado y van con el alcalde cuando quieren estar con él y cuando no, no van. Entonces, honestamente yo creo que acá nobleza obliga, madurez política. La idea surge desde un miembro de este Concejo. Es una buena idea. En seguridad estamos muy al debe en todo Chile, no solamente en la comuna de Talca. Seguridad municipal hace bastante, pero estamos en una crisis enorme. Yo les quiero comentar una situación a la comunidad. Hace 4 o 5 horas estuvimos ahí cerca de nuestra casa, con un tema de un robo que tuvo grado de frustrado. Estuvimos con carabineros acompañándolos a pocas cuadras de nosotros, donde también uno se va dando cuenta cuan vulnerable somos todos en nuestros espacios. Estoy hablando que esto fue a las 3, 4 de la mañana, entonces creo que es un ejemplo más. Me imagino que hubo muchos otros delitos también durante las últimas horas, lamentablemente. Entonces en eso creo que tengamos también la humildad de reconocer cuando hay buenas ideas, vengan de donde vengan las prefiera que las prefiera. En este caso el concejal Marcelo Rojas, que creo que es una contribución importante. Yo sé que él estuvo trabajando esto con el equipo de seguridad municipal, se lo comentó al alcalde, también fue capaz de convencer en que esta era una idea en la que podíamos quizás avanzar como Concejo. Entonces yo me abocaría más y que quede en general para todas las cosas, me abocaría a los

temas en la densidad de los temas, quien lo proclama o qué lo manifiesta o no, es otra cosa. Y cada concejal podrá publicarlo y comentarlo dentro de su espacio y eso es totalmente legítimo. Pero me parece que siempre estar cayendo en esto reiterativamente ceo que no contribuye, porque cuando la concejala Retamal nos plantea una idea que tiene que ver con los derechos de las mujeres, a nosotros nos parece positivo y lo hemos apoyado y lo vamos a seguir apoyando. Cuando la concejala Carrera plantea un tema en materia de cultura, lo apoyamos también. No nos interesa la militancia política de la concejala Carrera, probablemente no vamos a estar de acuerdo, pero la vamos a apoyar en esa idea que es buena. Entonces, pensemos en eso, pensemos con altura de mira, gracias presidenta y compañera.

SRA. PRESIDENTA : Bien, vamos a continuar entonces. Yo creo que se han dado las respuestas que se esperaban y podemos seguir avanzando también, por favor.

SRA. VERONICA GUERRERO : Expone lo siguiente.

SE CREAN GASTOS				
IMPUTACION	AREA	PROG	GLOSA	M\$
31-02-004-482	(1) - Gestión Interna	(1) - Municipal	RECUPERACION PARQUE RIO CLARO	29,282
31-02-005-482	(1) - Gestión Interna	(1) - Municipal	RECUPERACION PARQUE RIO CLARO	5,000
31-02-999-430	(1) - Gestión Interna	(1) - Municipal	PMU-EM-AMPLIAC.SEDE JJ.VV.CORDILLERA, NVA.HOLANDA,TALCA	31
31-02-999-499	(1) - Gestión Interna	(10) - Seguridad Municipal	MUN-IMPLEMENTACION APLICACIÓN DE SEGURIDAD	100,000
TOTAL (A)				134,313



Se busca implementar una aplicación digital para dispositivos móviles inteligentes, que permita generar alertas sobre situaciones de peligro que sean visibles para Carabineros, Seguridad Pública y la comunidad conectada al servicio. La idea es considerar alertas georreferenciadas específicamente asociadas a delitos violentos registrados en el comercio de barrio y locomoción colectiva menor, entre otros. La idea es que la aplicación cuente con capacidad de conexión a central de monitoreo municipal 24/7 y un botón de pánico físico como herramienta complementaria al uso de la app en caso de urgencia.

SE SUPLEMENTAN GASTOS				
IMPUTACION	AREA	PROG	GLOSA	M\$
22-12-004	(1) - Gestión Interna	(1) - Municipal	INTER., MULTAS Y RECARGOS	2,097
23-01-004	(1) - Gestión Interna	(1) - Municipal	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	45,875
29-99	(3) - Actividades Municipales	(5) - Oficina de Comunicaciones	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,000
TOTAL (B)				50,972
TOTAL (A) + (B)				185,285

ANEXO PRESUPUESTO MUNICIPAL



I-- TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS				
IMPUTACION	AREA	PROG	GLOSA	M\$
31-02-004-497	(1) - Gestión Interna	(1) - Municipal	MUN-MEJORAMIENTO PARQUE 30 ORIENTE (EL TRENCITO)	60,000
31-02-004-498	(1) - Gestión Interna	(1) - Municipal	MUN-MEJORAMIENTO PARQUE PADRE HURTADO	40,000
TOTAL				100,000

SE CREAN - GASTOS				
IMPUTACION	AREA	PROG	GLOSA	M\$
31-02-999-497	(1) - Gestión Interna	(1) - Municipal	MUN-MEJORAMIENTO PARQUE 30 ORIENTE (EL TRENCITO)	60,000
31-02-999-498	(1) - Gestión Interna	(1) - Municipal	MUN-MEJORAMIENTO PARQUE PADRE HURTADO	40,000
TOTAL				100,000

SRA. VERONICA GUERRERO : Expone modificación del Cementerio. Disculpe, ¿estaban preguntando por un detalle?.

SRA. PRESIDENTA : Paula, tú preguntabas por algo.

SRA. VERONICA GUERRERO : Lo que pasa es que, bueno, la municipalidad siempre tiene que hacer ofrendas florales en todas las actividades festivas. Entonces se compra una ofrenda que sirve para todas esas actividades, que no es desechable, y que sirve para todas las actividades protocolares, de ese tipo. Y se tiene que renovar porque ya no está en condiciones.



SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
115-05-03-007-999-004	AGUINALDO NAVIDAD	3.500
115-05-03-007-999-005	BONOS ESPECIALES	10.300
115-05-03-007-999-006	BONO VACACIONES ART. 25 y 27-LEY 21.050	5.400
115-10-99-005	VENTA DE NICHOS PERPETUOS FAMILIARES	5.000
TOTAL		24.200

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
115-05-03-099-004	OTROS BONOS	15.000
TOTAL		15.000

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
215-22-04-003	PRODUCTOS QUIMICOS	1.000
215-22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.000
215-22-04-005	TELEFONIA FIJA	1.200
215-22-10-002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	5.000
215-29-05-001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000
TOTAL		9.200

SR. ALVARO LAGOS : Expone modificación de Salud.



1.- Ingresos y Gastos no Considerados en el Presupuesto Inicial

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
05-03-006	DEL SERVICIO DE SALUD	15,610
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	11,421
	Total	27,031

Aumento de Ingresos por:

- Se suplementa Ingreso por traspaso del Servicio de Salud del Maule por un monto de M\$ 15.610, correspondiente a Convenio Senda Minsal, cuota meses de Noviembre y Diciembre 2023.
- Se suplementa Ingreso por un monto de M\$ 11.421, correspondiente a Reajuste Bono Asignación Desempeño Colectivo.



SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
21-01-000	PERSONAL DE PLANTA	9,136
21-02-000	PERSONAL A CONTRATA (PLAZO FIJO)	2,285
21-03-000	OTRAS REMUNERACIONES	15,610
	Total	27,031

Aumento de Gastos:

Dentro de las principales partidas de Gastos que se suplementan se considera:

- Aprox. un 42 % del aumento en gasto corresponde a "Gastos en Personal" (Planta y Plazo Fijo) por pago de reajuste Bono Desempeño Colectivo
- Un 58 % corresponde al pago de Honorarios, Programa de continuidad Senda Minsal.



2.- Traspaso en Gastos:

- Corresponde al ajuste de la deuda flotante.

SE DISMINUYEN - GASTOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
34-07	DEUDA FLOTANTE	103,001
	Total	103,001

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
22-04-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE.	20,000
22-06-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	35,176
29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS	17,825
29-05-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	30,000
	Total	103,001

SRA. PRESIDENTA : Esas serían todas las modificaciones.

SRA. VERONICA GUERRERO : Si, Educación no presentó porque no tenía ajustes. Sería solamente Municipal, Cementerio y Salud.

SRA. PRESIDENTA : Las preguntas se fueron haciendo. Yo no sé si hay otras para hacer ahora antes de votar. Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Yo tengo una que no escuche perdón me hago cargo de eso en la deuda flotante. ¿Me puede dar el detalle porque se disminuye?.

SR. ALVARO LAGOS : Se había estimado una deuda flotante superior y estamos disminuyendo en 103 millones de pesos.

SRTA. PAULA RETAMAL : ¿Porque no era tal y porque se presupuestó una que no era?

SR. ALVARO LAGOS : Eso es lo que presupuestó la directora, en este caso de Administración y Finanzas, y hubo menos.

SRTA. PAULA RETAMAL : Está todo pagado entonces la deuda. Y podemos sacar. Estaría todo cancelado. Es que por eso pregunto. ¿Porque cómo vamos a sacar? Por eso es importante saber.

SR. ALVARO LAGOS : La deuda flotante que quedamos en este año fue de aproximadamente 3 millones de pesos. Y eso ya se pagó.

SRA. PRESIDENTA : Perfecto, ya ahí lo aclaró. Bien. Si no hay más preguntas, procedemos a votar entonces para hacer este ajuste.

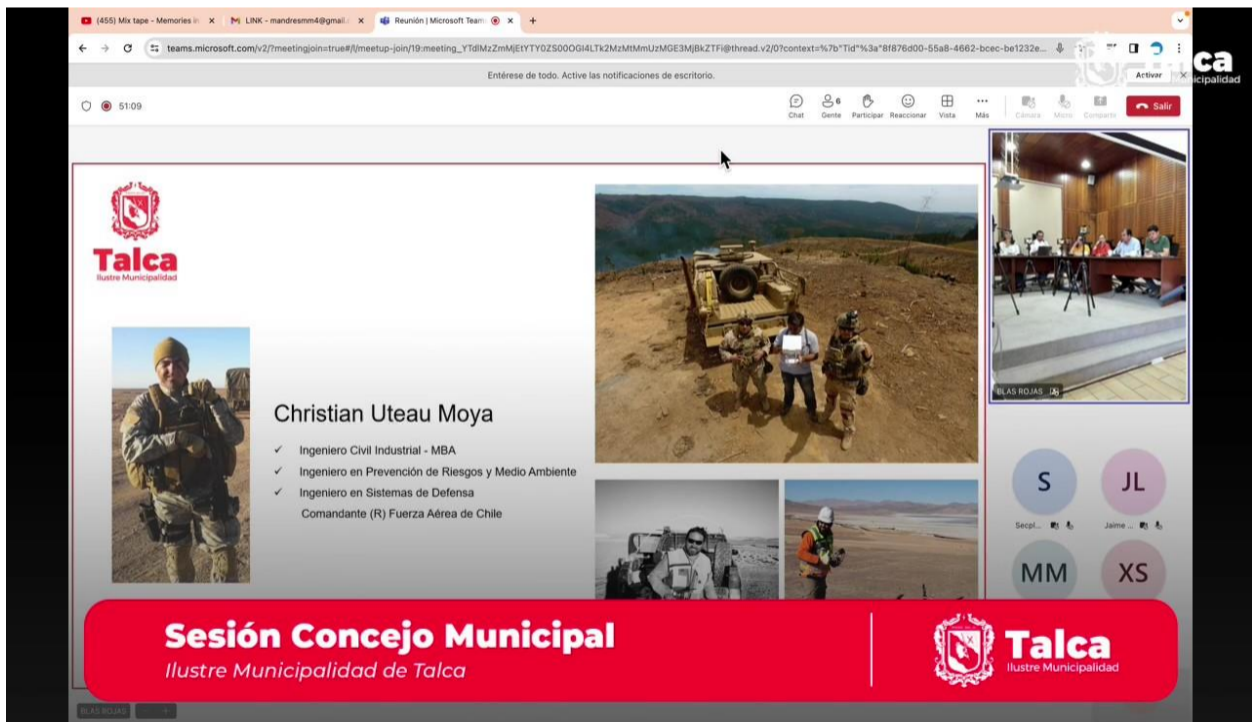
Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°035	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; Modificación Presupuestaria Municipal, Cementerio y Salud.
------------------------------------	---

SR. SECRETARIO (S) : Bien. Lo acordado por los señores concejales, pasamos al Punto N° 9 de la Tabla, que es la exposición “La seguridad con Equipos RPAS” (drones). Expone el señor Christian Uteau.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Buenos días, colegas a todos los presentes. Antes que don Cristian comience su exposición. Yo quiero agradecerle al Concejo comunal, a nuestro alcalde, porque tenemos muy claro hoy día la importancia que tiene la seguridad en nuestra ciudad. Y agradecerle también a mi comandante Cristian Uteau, que es especialista en el tema y que pongamos atención y nos demos cuenta la importancia hoy día que tiene esta tecnología. Nosotros hace 6 años que venimos con este tema y hoy día ha habido bastante avance. Hay equipos de alta gama, más económicos que antes, etcétera. Así que muchas gracias don Cristian por su disposición y le agradecemos como Concejo comunal.

SR. CRISTIAN UTEAU : Expone lo siguiente :



Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.

5109

Chat Gente Participar Reaccionar Vista Más Cámara Micrófono Compartir Salir

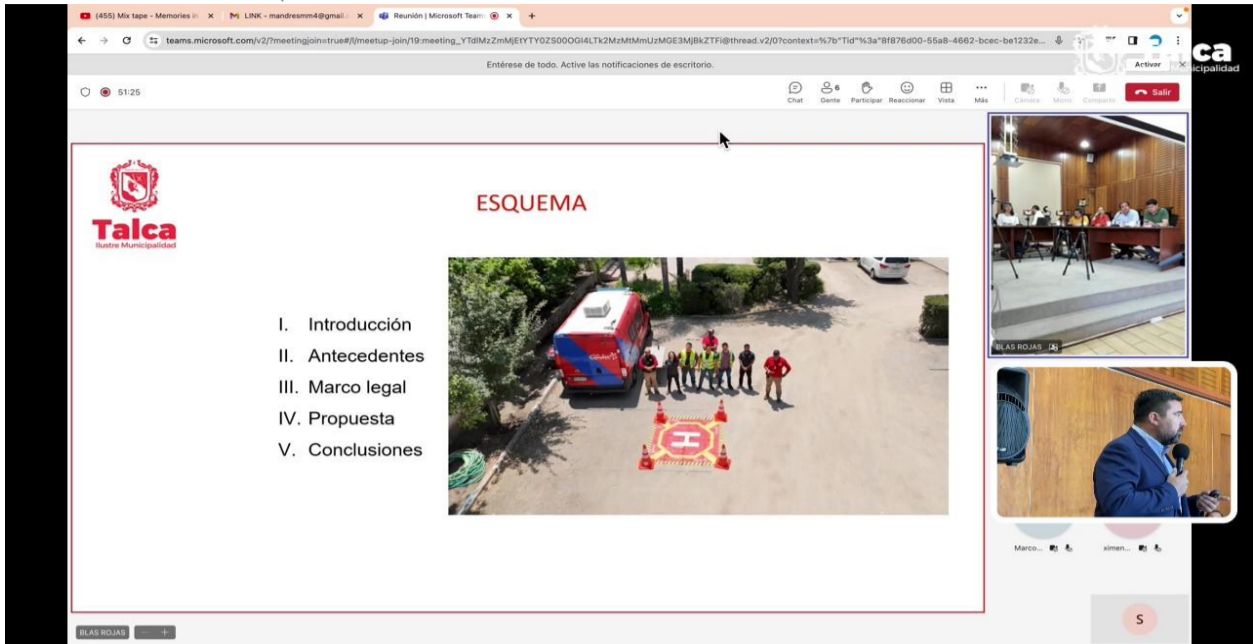
Talca
Ilustre Municipalidad

Christian Uteau Moya

- ✓ Ingeniero Civil Industrial - MBA
- ✓ Ingeniero en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
- ✓ Ingeniero en Sistemas de Defensa
- Comandante (R) Fuerza Aérea de Chile

Sesión Concejo Municipal
Ilustre Municipalidad de Talca

Talca
Ilustre Municipalidad




51:25

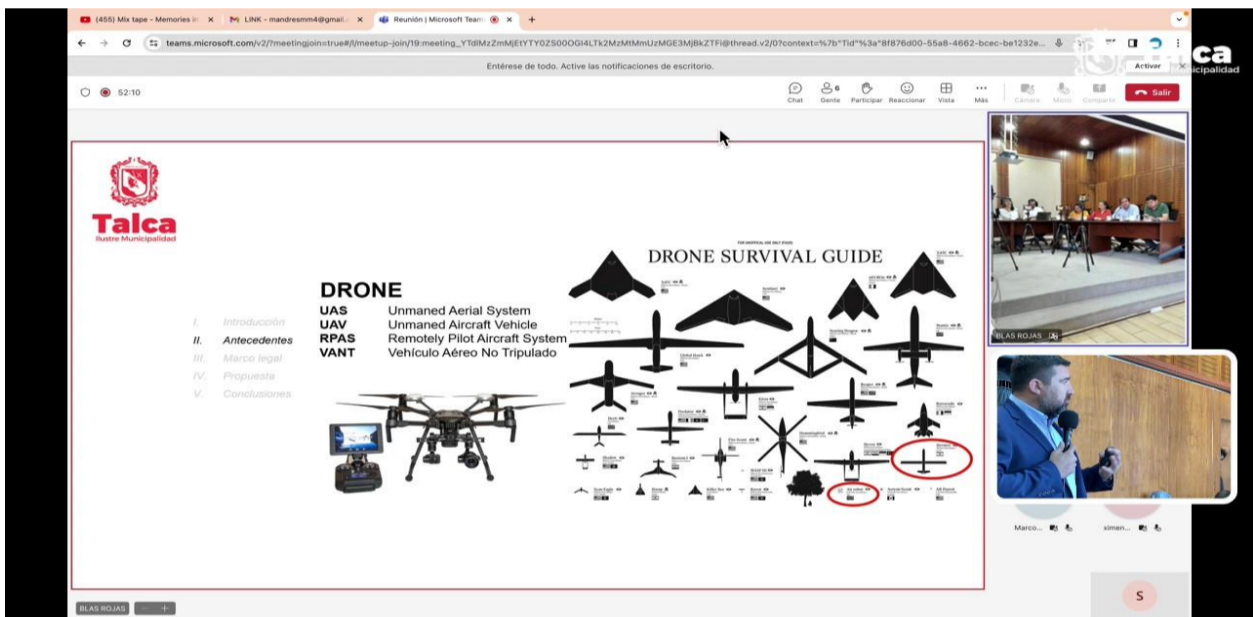
Talca
Ilustre Municipalidad

ESQUEMA

I. Introducción
II. Antecedentes
III. Marco legal
IV. Propuesta
V. Conclusiones



BLAS ROJAS

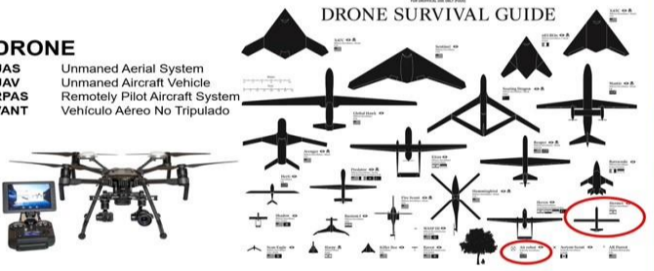


52:10

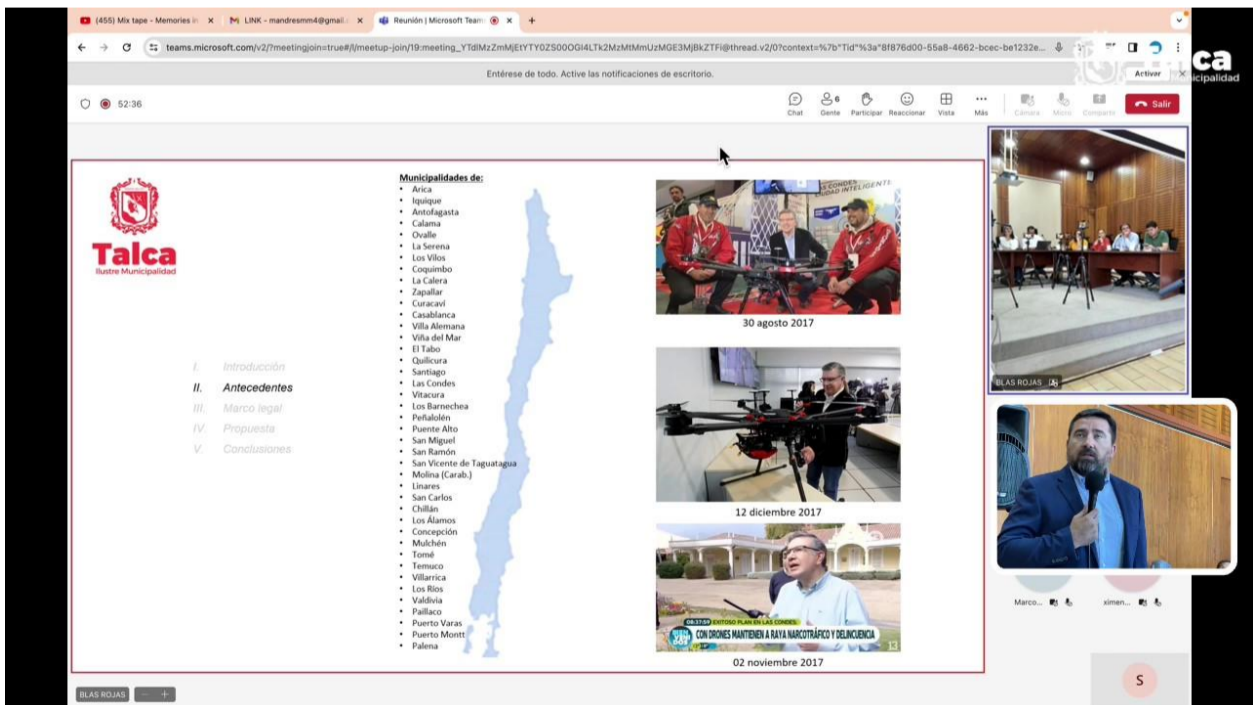
Talca
Ilustre Municipalidad

DRONE SURVIVAL GUIDE

UAS	Unmanned Aerial System
UAV	Unmanned Aircraft Vehicle
RPAS	Remotely Pilot Aircraft System
VANT	Vehículo Aéreo No Tripulado



BLAS ROJAS




52:36


Talca
Ilustre Municipalidad

Municipalidades de:


- Arica
- Iquique
- Antofagasta
- Calama
- Ovalle
- La Serena
- Los Vilos
- Coquimbo
- La Calera
- Zapallar
- Curacaví
- Cañab兰卡
- Villa Alemana
- Villa del Mar
- El Tabo
- Quilicura
- Santiago
- Las Condes
- Viña del Mar
- Los Baños
- Peñalolén
- Puente Alto
- San Miguel
- San Ramón
- San Vicente de TaguaTagua
- Molina (Carab.)
- Linares
- San Carlos
- Chillán
- Los Álamos
- Concepción
- Mulchén
- Tomé
- Temuco
- Villarrica
- Los Ríos
- Valdivia
- Pailón
- Puerto Varas
- Puerto Montt
- Palena



30 agosto 2017

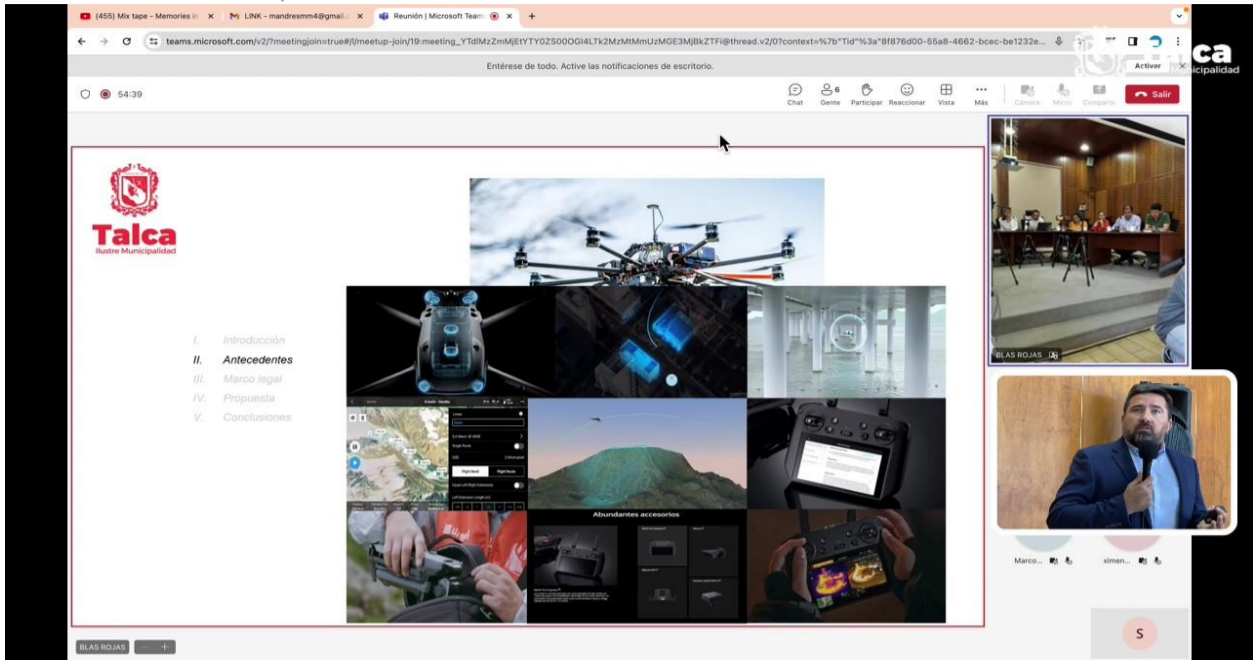


12 diciembre 2017



02 noviembre 2017

BLAS ROJAS



54:39

Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.

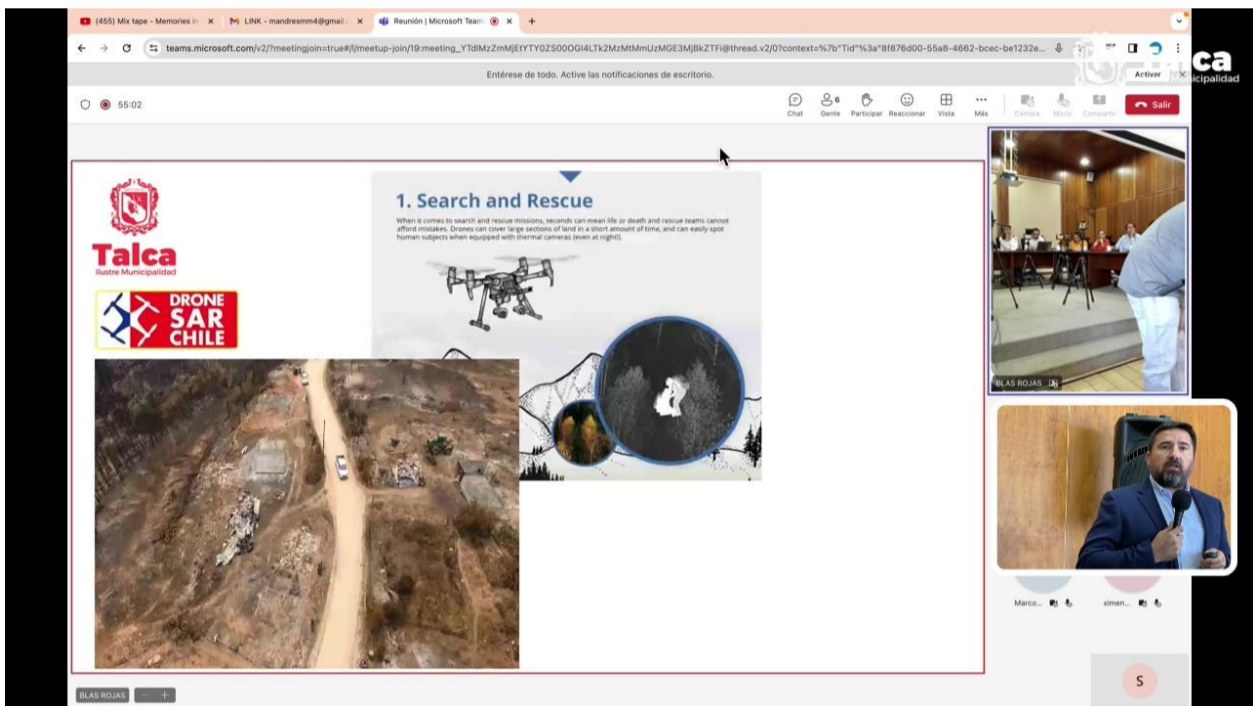
Talca
Ilustre Municipalidad

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Marco legal
- IV. Propuesta
- V. Conclusiones

Abundantes accesorios

BLAS ROJAS

ca
municipalidad



55:02

Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.

Talca
Ilustre Municipalidad

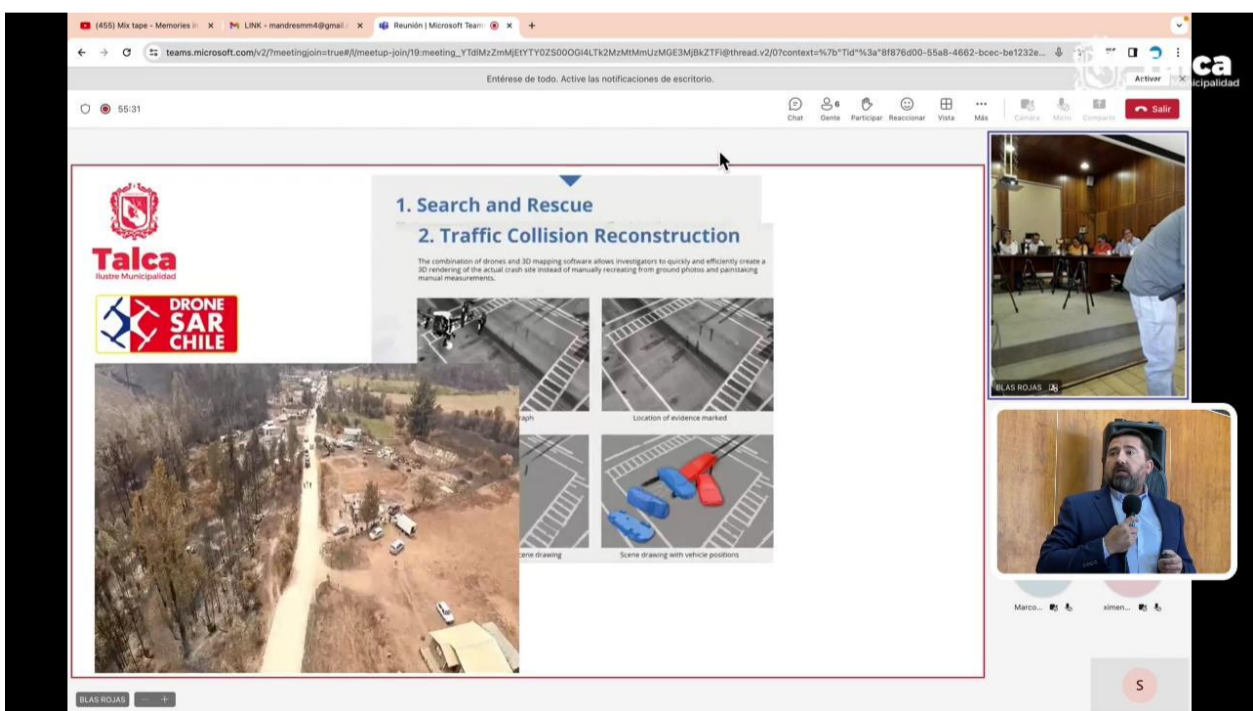
DRONE SAR CHILE

1. Search and Rescue

When it comes to search and rescue missions, seconds can mean life or death and rescue teams cannot afford mistakes. Drones can cover large sections of land in a short amount of time, and can easily spot human subjects when equipped with thermal cameras (seen at right).

BLAS ROJAS

ca
municipalidad



55:31

Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.

Talca
Ilustre Municipalidad

DRONE SAR CHILE

2. Traffic Collision Reconstruction

The combination of drones and 3D mapping software allows investigators to quickly and efficiently create a 3D rendering of the actual crash site instead of manually recreating from ground photos and painstaking manual measurements.

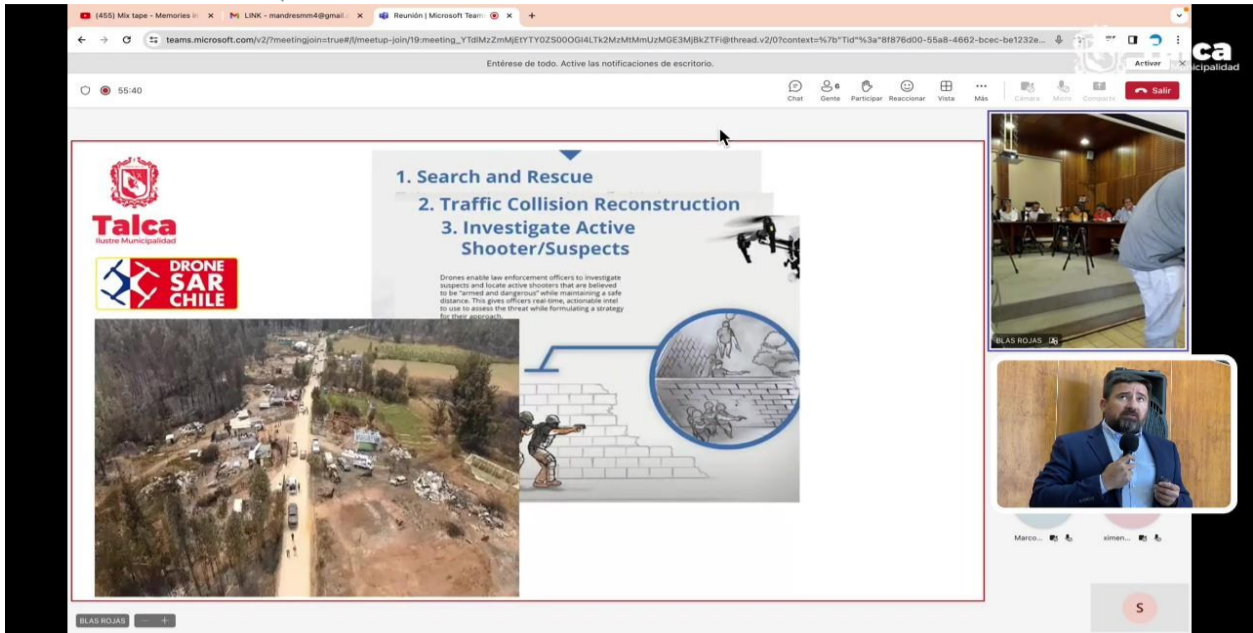
Scene drawing

Location of evidence marked

Scene drawing with vehicle positions

BLAS ROJAS

ca
municipalidad



55:40

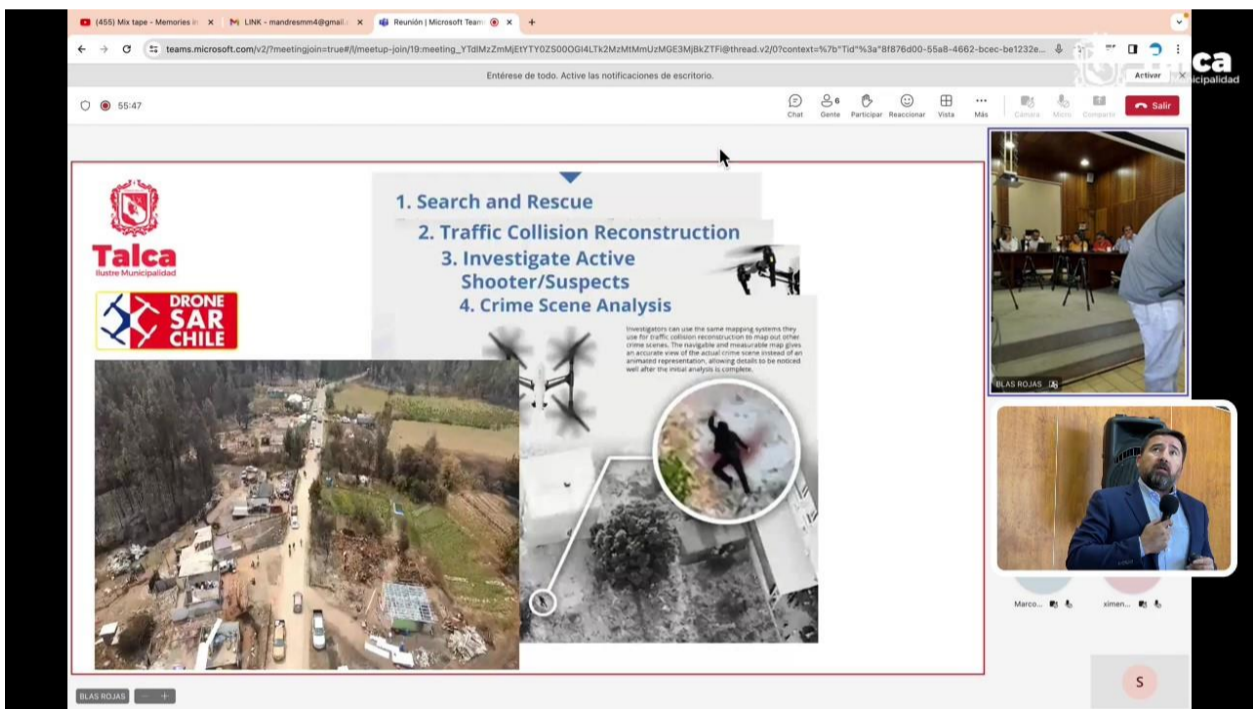
1. Search and Rescue
2. Traffic Collision Reconstruction
3. Investigate Active Shooter/Suspects

Talca
Ilustre Municipalidad

DRONE SAR CHILE

Drones enable law enforcement officers to investigate suspects and locate active shooters that are believed to be "armed and dangerous" while maintaining a safe distance. This gives officers real time, actionable intel to use to assess the threat while formulating a strategy for their approach.

BLAS ROJAS



55:47

1. Search and Rescue
2. Traffic Collision Reconstruction
3. Investigate Active Shooter/Suspects
4. Crime Scene Analysis

Talca
Ilustre Municipalidad

DRONE SAR CHILE

Investigators can use the same mapping systems they use for traffic collision reconstruction to map out other crime scenes. The portable and measurable map gives an accurate view of the actual crime scene instead of an animated representation, allowing details to be noticed well after the initial analysis is complete.

BLAS ROJAS



55:56

1. Search and Rescue
2. Traffic Collision Reconstruction
3. Investigate Active Shooter/Suspects
4. Crime Scene Analysis
5. Surveillance

Talca
Ilustre Municipalidad

DRONE SAR CHILE

Drones offer a new point of view for scouting areas that may otherwise have no favorable position. Standard surveillance operations without being near situations, flying a drone offers the best way to get a detailed view of the area without safety.

BLAS ROJAS

56:05

Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.

1. Search and Rescue

2. Traffic Collision Reconstruction

3. Investigate Active Shooter/Suspects

4. Crime Scene Analysis

5. Surveillance

6. Crowd Monitoring

Drone SAR CHILE

Drone SAR CHILE

Drone SAR CHILE

BLAS ROJAS

56:31

Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.

¿COMO OPERAR UN DRONE EN CHILE?

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) es el organismo que regula la actividad aérea en el país y, por ende, la operación de drones o RPAS, para cual desde abril del año 2015 cuenta con tres normativas aeronáuticas la DAN 151, DAN 91 y DAN 137.

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Marco legal
- IV. Propuesta
- V. Conclusiones

En ellas se establece, entre otras cosas, que el operador debe contar con:

- Credencial de Operador de RPAS (curso)
- Tarjeta de registro del Drone (inscripción)
- Seguro contra daño a terceros (accidentes)
- Aprobación de JAC (Junta de Aeronáutica Civil)
- Autorización de operación (permiso de vuelo)
- Certificado AOC (Air Operator Certified)

- MULTAS de 01 a 100 UTM

BLAS ROJAS

57:46

Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.

PROPUESTA

Algunos datos (Municipalidad de Las Condes)

Categoría	Porcentaje
Vigilancia, prevención y disuasión	75%
Tránsito	15%
Otros	10%
Multimedios	5%
Otras funciones	5%

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Marco legal
- IV. Propuesta
- V. Conclusiones

BLAS ROJAS

01:00:26

PROPUESTA

DJI MAVIC 3 ENTERPRISE SERIES
The Everyday Commercial Drone

BLAS ROJAS

01:02:01

PROPUESTA

Item	Precio	Cantidad	Total
Sueldo Jefe de Operaciones	\$ 1.950.000	1	\$ 1.950.000
Sueldo Operadores	\$ 1.200.000	4	\$ 4.800.000
Capacitaciones	\$ 550.000	1	\$ 2.750.000
Subtotal			\$ 9.500.000

Item	Precio	Cantidad	Total
Drone Mavic 3 Zoom Enterprise	\$ 5.350.000	2	\$ 10.700.000
Battery Pack M3	\$ 750.000	2	\$ 1.500.000
Paracaídas y sistema apertura	\$ 250.000	2	\$ 500.000
Varios insumos, hélices, cargadores	\$ 300.000	2	\$ 600.000
Subtotal			\$ 13.300.000

Item	Precio	Cantidad	Total
Recambio de baterías	\$ 215.000	8	\$ 1.720.000
Mantenciones	\$ 250.000	4	\$ 1.000.000
Subtotal			\$ 1.720.000

Item	Precio	Cantidad	Total
Licencias por operador	\$ 50.000	5	\$ 250.000
Inscripción de drones	\$ 35.000	2	\$ 70.000
Certificación AOC y Manuales	\$ 3.000.000	1	\$ 3.000.000
Seguro por equipo	\$ 400.000	2	\$ 800.000
Subtotal			\$ 4.120.000

Item	Precio	Cantidad	Total
Monitores	\$ 600.000	2	\$ 1.200.000
Vehículo	\$ 18.000.000	1	\$ 18.000.000
Habitación	\$ 2.500.000	1	\$ 3.000.000
Generador Eléctrico	\$ 450.000	1	\$ 450.000
Comunicaciones	\$ 1.500.000	1	\$ 1.500.000
Live U (Live streaming multi SIM)	\$ 5.000.000	1	\$ 5.000.000
Subtotal			\$ 29.150.000
TOTAL			\$ 57.790.000

I. Introducción
II. Antecedentes
III. Marco legal
IV. Propuesta
V. Conclusiones

BLAS ROJAS

01:03:25

PROPUESTA

TECNOLOGÍA USADA EN LO BARNECHEA


ROBOS DISMINUYERON 50% GRACIAS A DRONES TÉRMICOS

20:56

BLAS ROJAS

01:06:14

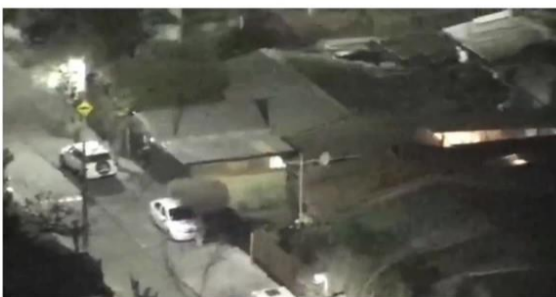
Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.





ES COSTOSO ESTE EQUIPAMIENTO? Se cumple el objetivo operacional y disuasivo?

Si, no son equipos baratos, requieren mantenimiento, capacitación y recambio (caducidad tecnológica), pero:

- Cuánto vale la seguridad?
- No como el 2017, la tecnología está más integrada a la sociedad.
- Se puede usar los drones para otros fines?
- Cómo se muestran a la sociedad (en su beneficio) de tal forma que no se vea un como una "mala copia", "mala inversión" o simplemente como un "exceso de gasto fiscal", "invasión a la privacidad" u otro calificativo?

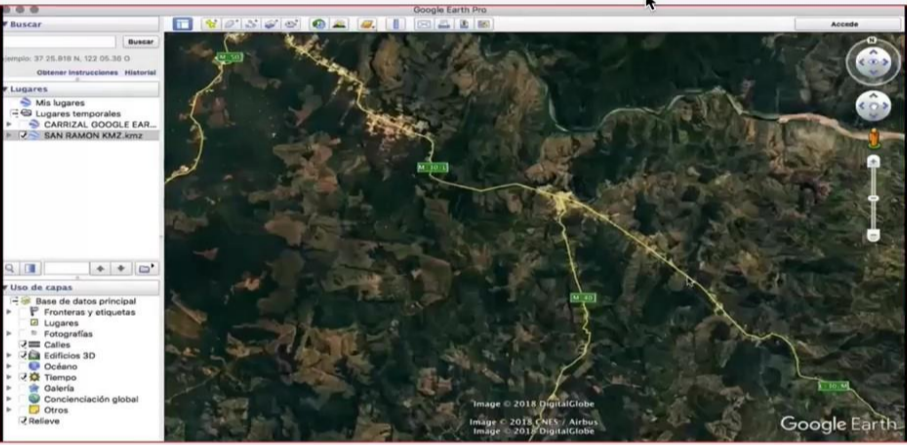







BLAS ROJAS

01:07:09

Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.



BLAS ROJAS

01:08:57

Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.



CONCLUSIONES

LAS CONDES \$

Otros municipios

COPIA NO EFICIENTE

PROPUESTA TALCA

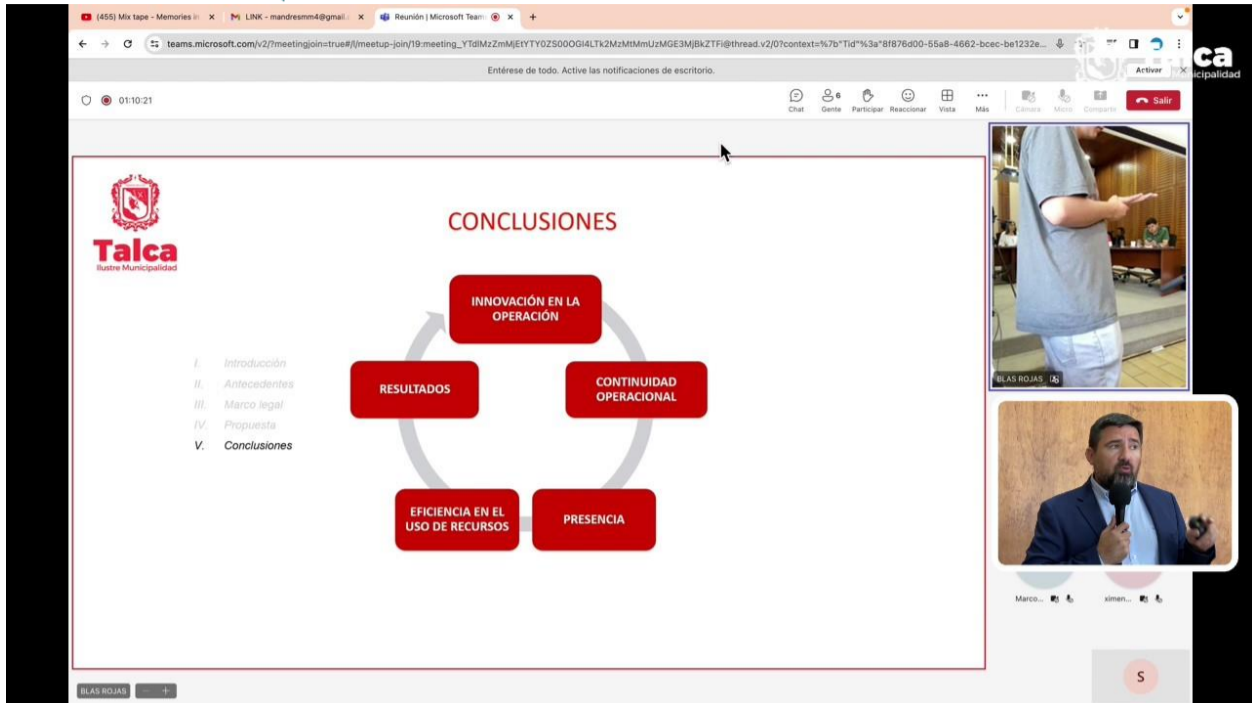



Sesión Concejo Municipal

Ilustre Municipalidad de Talca



BLAS ROJAS



Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.

CONCLUSIONES

INNOVACIÓN EN LA OPERACIÓN

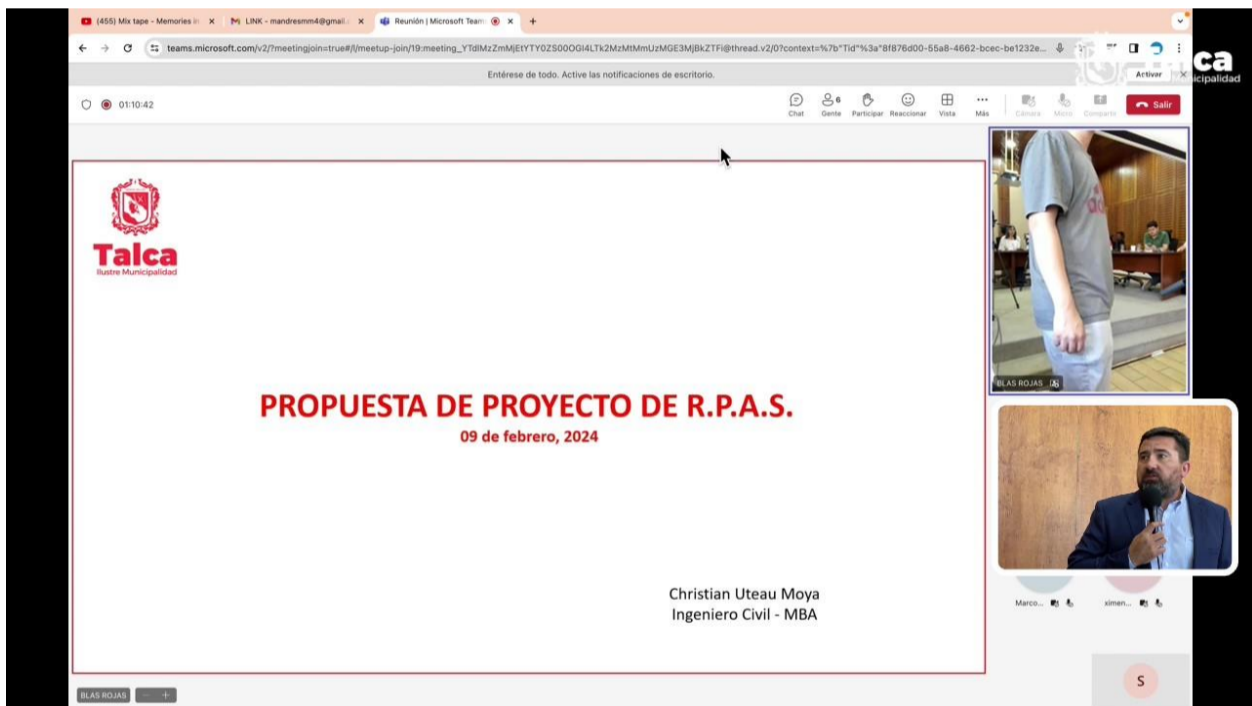
RESULTADOS **CONTINUIDAD OPERACIONAL**

EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS **PRESENCIA**

Talca
Ilustre Municipalidad

I. Introducción
II. Antecedentes
III. Marco legal
IV. Propuesta
V. Conclusiones

BLAS ROJAS



Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.

PROPUESTA DE PROYECTO DE R.P.A.S.
09 de febrero, 2024

Christian Uteau Moya
Ingeniero Civil - MBA

Talca
Ilustre Municipalidad

BLAS ROJAS

SRA. PRESIDENTA : Bien, yo quiero hacer una consulta a la Asesora Jurídica en este minuto en la sala, porque el señor representa una empresa. El representa a una empresa privada y desde mi ignorancia está la situación de la Ley de Transparencia. Yo no sé si se tomaron los resguardos necesarios para escuchar esta presentación, en este minuto lo hago porque, bueno, está puesto y expuesto en la Tabla, esta sugerida. La Tabla la hace el alcalde y el secretario, tengo entendido. Entonces es solo una presentación, pero hay una presentación con valores. Entonces hay una situación. Yo por eso hago la consulta, quiero que quede en Tabla para que Jurídica nos aclare este punto y está pedida la palabra por Javiera y Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Solo agregaría a tu pregunta que quizás Control se pueda pronunciar no solo Jurídica, sino que Control.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Estamos en un error colega. Él no viene representando ninguna empresa, él es especialista en el tema y nos está explicando cómo puede funcionar un sistema en la universidad. Hizo una muestra de un presupuesto de dos drones que es lo que

nosotros podríamos utilizar para un proyecto interno. Pero él no representa ninguna empresa. Él viene a darnos información para que nosotros analicemos, estudiemos el tema, nada más.

SRA. PRESIDENTA : Perfecto, no sé si jurídica nos puede ayudar. Y después, para dar las palabras pedidas a Javiera. Me permite, le vamos a dar la palabra a Jurídica y a Control interno, por favor.

SRA. GRACE SALAZAR : Buenos días, señora presidenta, señores concejales, la verdad que, del tenor de la exposición, la verdad parecía la exposición de una empresa privada ofreciendo los servicios. En la Tabla no aparecía así, por eso no hubo una objeción previa. Si esto no está resguardado por la Ley de Lobby, todos ustedes están cometiendo una infracción grave, atenta contra la probidad. Las exposiciones en el Concejo están destinadas a personeros o representantes de la comunidad dentro de sus áreas y también para los equipos municipales en el mismo tenor, no para las empresas privadas, salvo que estas ya sean adjudicatarias de una licitación o proyecto de la cual el Concejo requiera mayor exposición, sin perjuicio de las faltas de la Ley de Lobby que se deberán estudiar, claramente, esta empresa, si es que corresponde a una empresa, no podrá postular a ningún proyecto con este municipio respecto a este tema, toda vez que ahí sí que se afectaría, además de cometerse una falta, podría ser un delito. Lo conversamos con la directora de Control previamente. Yo salí de la sala cuando me di cuenta que esto era un presupuesto y quedamos con la idea de exponerlos cuando nos dieran la palabra si era necesario, pero yo debo advertirles que esto es una situación que está bastante al límite.

SRA. PRESIDENTA : Sí, yo cuando vi, ya están pedida las palabras porque bueno, nosotros nos sentamos, lo tenemos que ver, Entonces tenemos que ver eso. Vamos a ver las palabras pedidas, Javiera, Hernán, Paula, Ervin, Carolina y Marcelo también. Yo como presidiendo hoy día el Concejo hago al tiro enciendo las alarmas, porque creo que cuando me di cuenta que había una situación de una empresa, ya la exposición había avanzado. Partimos entonces. **Javiera.**

SRA. JAVIERA CARRERA : Buenos días funcionarios, funcionarias, buenos días a los colegas, a la gente que nos acompaña. Buenos días don Cristian, la verdad que mis preguntas son técnicas, pero no sé si tienen mucho sentido si esta presentación va a tener algún tipo de consecuencia, me imagino que lo vamos a escuchar a usted también en su descargo, pero también quiero aclarar que Jurídica dice que nosotros estamos cometiendo una falta., en realidad, nosotros solamente recibimos la Tabla, entonces es saber quién a nosotros nos presenta los puntos en Tabla, sonó como que, si nosotros fuésemos responsables de lo que se está presentando, directora eso es. Sino también nos puede aclarar eso. Así que no tiene sentido estas consultas si la presentación va a tener algún tipo de consecuencia. Tengo preguntas técnicas, pero no las voy a hacer en estos momentos.

SR. CRISTIAN UTEAU : Permiso, solamente me gustaría.

SRA. PRESIDENTA : Perdón señor, no le he dado la palabra. Disculpe. No le he dado la palabra para responder. Vamos a hacer las preguntas. Usted asimile todas las preguntas que se están haciendo y después le voy a dar el tiempo. Gracias, **Hernán.**

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, la verdad es que debo decir que el tema de los drones me pareció súper interesante. Creo que es una mejora y puede generar un impacto súper positivo en la comuna. No obstante, aquello, me parece que efectivamente aquí se cometieron una cadena de errores. También me parece que es un error que se suma a aquello en lo que nos acaba de decir mi querida amiga Grace, directora Jurídica, cuando dice todos ustedes están cometiendo aquí, o sea, el error aquí lo cometieron quienes visaron la Tabla. Me gustaría preguntarle, Grace, ¿Quiénes visan la Tabla previa a que la firme el alcalde? Porque ahí en la tabla aparece la firma del alcalde.

SRA. GRACE SALAZAR : El procedimiento concejal es el siguiente. La unidad requirente en este caso fue el concejal Juan Carlos Figueroa, le solicita al secretario poner un punto en tabla y este pide una autorización al alcalde. El punto en tabla era una exposición sobre seguridad, eso es lo que se le expuso al alcalde, se le expuso al señor secretario y en esos términos fue puesto en la tabla. Por lo tanto, cualquiera que no supiera que esto era un presupuesto no comete la falta, salvo que se continúe en esta intervención lo que hizo la concejal Javiera Carrera me parece apropiado porque ya nos dimos cuenta por lo menos del tenor de la exposición. Yo desconozco si esto en el fondo era solo una exposición comunitaria. Si él no tiene una empresa y no va a postular.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Entonces quien autoriza el punto en tabla es el señor alcalde.

SRA. GRACE SALAZAR : El señor alcalde, siempre y conforme los antecedentes previos que le ha entregado la persona requirente.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : No estamos de acuerdo, entonces, entiendo por lo mismo que nosotros aquí a solicitud del señor alcalde escuchamos una exposición. Entonces creo que también debió explicársele al señor en qué tenor era la exposición. Yo creo que ahí hubo una falta de comunicación entre el equipo del señor alcalde y el señor que está exponiendo. Yo lamento mucho también la situación por la que tiene que pasar usted, porque probablemente tampoco le explicaron que había ciertas características en las cuales tenía que circunscribirse la exposición. Creo que tampoco podemos hacer una tormenta en un vaso de agua, porque cuando hay cosas que no se entiende, bueno, que no se explican, hay cosas que por obvias no se dicen y por no decirse se olvidan. Entonces, yo les sugiero que avancemos con los puntos de tabla. Sigamos con lo que nos convoca que es el Concejo Municipal y lamento mucho la situación porque efectivamente se entregaron datos y cosas que son interesantes para la comuna, pero querida Grace, creo que el error no lo cometimos quienes estamos acá. Yo creo que eso hay que dejarlo bastante claro, porque aquí quien autorizó el punto de tabla fue el señor alcalde y si hubo un error de comunicación entre quien autoriza el punto y quien hace la exposición, créame que no es responsabilidad de los concejales que están aquí sentados.

SRA. PRESIDENTA : Paula Retamal.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, presidenta. Un par de cositas. Lo primero es que yo creo que en el caso de que lo que estuviese pasando acá fuese un error, en ningún caso corresponde que yo la ingrese a la Ley del Lobby, porque la ley del lobby se justifica cuando yo voy a hablar con alguien acerca de algo que yo voy a votar en este Concejo y lo que yo entiendo hoy día es una presentación. Yo jamás me he juntado con la persona que expuso, generalmente, de hecho, ni siquiera me junto con los empresarios cuando ha habido cualquier tipo de cuestión. Tengo algún par de amigos pequeños empresarios, pero me junto en el ámbito de mi amistad, jamás a propósito votar algo de tabla, pero sí me gustaría decir dos cosas más. Primero, que se pronuncie control. Pero lo otro que quería decir es que el alcalde tiene un equipo. Entonces yo entendería que Jurídica también debiese revisar junto a secretaría municipal qué es lo que llega a este Concejo. O sea, esa es mi percepción. O sea, si yo tengo un equipo, yo le pediría a Jurídica que me asesoraría, si es que lo que va a pasar a tabla o no está correcto. Entonces, creo que coincido además también que es súper incómodo, porque entiendo yo que la voluntad del concejal Figueroa es ser un aporte a la discusión de seguridad pública en ningún caso venir a conflictuar al Concejo, ni menos conflictuar una especie de negocio. Entonces sí creo que es importante a propósito de esto, aprender que y no es primera vez que pasa en algo de tabla. Quiero decir, esto es un poco más complejo que tiene que ver con temas de luz y todo, pero nos ha pasado otras veces que llegan cosas a tablas que realmente no se revisaron en su concreto y eso estamos claros, eso pasa efectivamente. Entonces hay un problema con el filtro de la tabla, pero quería decir otra cosa que es importante, que me lo dijo la concejal Carolina Soto, yo no me había dado cuenta, lo revise ahora en el correo para ratificarlo, y es que los antecedentes de la

exposición no estaban en los antecedentes de tabla. Entonces aún más queda claro que el error no lo cometió el Concejo Municipal. Porque claro, yo podría haber dicho mira, en realidad no me voy a sentar a este punto y me paro de la sesión, si es que yo hubiese tenido los antecedentes de la exposición, pero no hay antecedentes de exposición. Entonces yo aquí me hago la siguiente pregunta y es qué cuando los concejales hemos pedido incorporar puntos de tabla para exponer una u otra cosa que yo también lo he hecho se me ha negado o se me ha pedido previamente que jurídica revise si es que tiene pertinencia o no lo que yo voy a exponer, porque me acuerdo que en algún momento quería exponer la situación de una funcionaria como que no tenía tanta pertinencia y se bajó, porqué este mismo criterio no se utiliza para este tipo de situaciones. Yo creo que ese es un problema que es complejo y que yo puedo ser adversaria política al alcalde, pero no sé si mi intención es que el alcalde caiga en un en un problema legal. Entonces yo creo que ahí todos y todas tenemos que ser cuidadosos en torno a lo que pueda pasar en adelante. A propósito, que estamos en un año que va a ser electoral y con lo que quiero cerrar es que yo creo que debiese terminar la exposición, al menos poder responder, porque creo que de alguna manera queda en tela de juicio una persona que entiendo que tiene toda la voluntad, quien es Cristian, de venir a exponernos acerca de una solución que se ha ocupado en otras comunas. Además, ni siquiera que estamos inventando la rueda, ni le estamos proponiendo a alguien algo que jamás se ha hecho. Y lo que sí a mí me gustaría, para cerrar dos cosas, que además se pronuncie Control interno, que es la contraparte del Concejo, no Jurídica, Jurídica es el aliado del alcalde, o sea, por decirlo en términos administrativos, lo que hace es asesorar al alcalde para que no suene de manera suspicaz, asesorar al alcalde, Control es el encargado de asesorar al Concejo municipal y ser la contraparte. Eso me gustaría que se pudiese pronunciar Control interno respecto a la situación, pero además aclarar o no el punto si es que el presupuesto que nos están exponiendo es un estimado a propósito de la relación del mercado o es el presupuesto de una empresa. Porque creo que eso es importante aclararlo. Lo que yo entiendo de la presentación es que no es una propuesta de una empresa quizás alguien entendió algo distinto. Yo entiendo que no, que hace un estimado respecto a cuánto nos podría salir algo como esto. Lo que yo entiendo es que en ningún momento se nombró una empresa. Si eso es así, yo al menos yo necesito que me lo aclaren en esta sesión.

SRA. MELANIA MOYA : Bien, vamos a seguir dando la palabra mientras, pero está para invitada, Control interno para que nos aclare y nos ayude. Doy la palabra mientras se prepara lo que planteó Paula Retamal. **Grace**, por favor.

SRA. GRACE SALAZAR : Solo quiero aclarar. Bueno, lo conversamos con la señora Sonia, ella tiene que dar su opinión. Obviamente yo le pedí que saliera porque ella efectivamente es la contraparte del Concejo. Solo señalar que a veces cuando piden puntos como este de exposición, por ejemplo, del Teatro Regional ayer, no pasan los antecedentes por jurídica, en todos los antecedentes que ustedes tienen normalmente de decisiones las bases, por ejemplo, van visadas por jurídica, las patentes tienen un informe jurídico, las ordenanzas normalmente las mandan o cualquier otra petición que tengan los concejales o cualquier otra persona son visadas por jurídica. Nosotros además hacemos un trabajo previo a la tabla y siempre consultamos cuando le consultamos sobre este punto el alcalde me dijo que era una exposición sobre seguridad que había hecho a petición del concejal Figueroa, porque él quería que nosotros conociéramos esta metodología, en ningún caso al señor alcalde ni a ninguno de sus asesores se le informó que esta era exposición de una empresa por eso sería muy bueno que a lo mejor lo aclarara. Pero si en este punto debo ser un poco directa y señalar que, si se va a exponer un presupuesto habiéndose dado esta situación, es decisión de ustedes, pero yo sí creo que existiría o podría darse una situación de reparo, solo eso, sin perjuicio que el único que puede aclarar si esto es un presupuesto propio de su empresa o no, es, por supuesto, el invitado quien ha tenido que pasar, lamento este mal rato y por supuesto el concejal Figueroa, quien fue el que pidió el punto.

SRA. PRESIDENTA : Señora Sonia, fue invitada a opinar.

SRA. SONIA MUNIZAGA : Buenos días concejales. La verdad es que es una situación bastante compleja y poco agradable. En todo caso la Tabla llegó ayer, no es que haya existido el tiempo para evaluarla. Y efectivamente, no va más allá en profundidad sobre si es una exposición de una empresa o una exposición como tantas otras sobre seguridad. Si es de una empresa atentaría incluso contra la probidad, porque si la empresa xx que expone se presentara eventualmente a la propuesta, ustedes no podrían adjudicarle porque habría habido en el fondo una situación previa de la voluntad de ustedes atraerla hacia esa propuesta. Para mí, lobby no, pero eventualmente contra la probidad en caso que, y le insisto, la tabla fue conocida ayer en la tarde después de almuerzo y era sobre seguridad, no sobre una empresa de seguridad.

SRA. PRESIDENTA : Perfecto. Muchas gracias. Ahí no aclara. Pero vamos a terminar con las preguntas para que después le demos la palabra al señor que está ahí. **Ervin.** Gracias, señora Sonia.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, señora Sonia. Quedo clarísimo.

SR. ERVIN CASTILLO : Solamente, presidenta. Esgrimir que la situación que ha acontecido ahora, y para ser bien breve en el punto, ya hemos tenido situaciones con algún grado de similitud, en donde muchas veces quien presenta la tabla y usted sabe que la ley por disposición expresa, dice el alcalde aprueba, el alcalde aprueba el contenido de las tablas de cada sesión, lo dice una disposición expresa el alcalde aprueba, y por tanto los equipos municipales correspondientes. Entonces yo pediría de una vez por todas y lo hemos planteado con anterioridad, que acá se revisen adecuadamente las temáticas, porque esto de que claro, no tuvimos el tema del tiempo o el tema de bueno, esas son situaciones que pueden esgrimir, pero lo que acontece es lo que tenemos que también hacernos cargo. Entonces, de verdad en esto no es primera vez, yo lo he manifestado en otras sesiones y además yo no vengo a aceptar a nadie que nos venga, digamos a tirar la pelota al Concejo porque legalmente no corresponde. Entonces a mí, no, pero hubo acá una situación donde al final te intentan pasar la pelota, eso no corresponde, eso yo no lo voy a tolerar. Entonces, solamente tengamos todo el cuidado previo para hacer las cosas como corresponden, para que no se generen situaciones que después están planteadas de una forma y que podrían eventualmente derivar en otra que no es la que presentaba la tabla y decirle a la ciudadanía para dejarle bien claro, porque obviamente esto siempre se presta para algunos malos entendidos que el Concejo en esto solamente recibe la tabla y el Concejo lo que tiene es la obligación para que sepa bien la gente de votar los puntos de tabla, de votar los puntos de tabla y solo en el caso de que se vote negativamente efectivamente eso se debe argumentar y justificar, para que haya bastante claridad al respecto. Porque no me gusta este sinsentido de, insisto, de intentar como darle también un rol en algo que el Concejo en este caso, además que, en el mismo Concejo, porque acá se plantea que se conversa entre algunas personas de la municipalidad, okey. Pero es este mismo Concejo el que hace el mensaje de que a ver, a ver, un momentito. Entonces eso que quede bien claro. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Carolina Soto, por favor.

SRA. CAROLINA SOTO : Muchas gracias presidenta. Bueno, un poco para complementar la intervención de mis colegas. Primero decirle, presidenta, que la felicito. Por su lucidez y por haber puesto el punto de advertencia con respecto a lo que aquí se está hablando. Segundo, me parece inaceptable la respuesta por parte de la directora Jurídica en lo que respecta a lo que aquí acaba de ocurrir. Primero, porque lo dijo muy bien el colega Ervin Castillo. Que también es bueno que se comente porque él es de profesión abogado. También los puntos que estableció Paula Retamal con respecto al pronunciamiento de la Unidad de Control. Y yo le digo a la directora de Control, que también me parece inaceptable porque no es una justificación el tiempo. Desde enero se sabía que en febrero el Concejo entra a receso, por ende, teníamos 3 sesiones seguidas y no es responsabilidad de este honorable Concejo que ustedes como administración en este caso se establezca qué puntos a discutir. No es competencia del Concejo.

El Concejo recibe la tabla y el Concejo tiene la responsabilidad de resolver que es una de nuestras facultades. Entonces es inaceptable lo que aquí ha ocurrido. Con respecto a la solicitud de buena intención que puede haber tenido el colega Figueroa de plantear la invitación de este profesional, don Cristian Uteau, a quien aprovecho de saludar y agradezco por su exposición. Tampoco es resorte, porque aquí todos los concejales pueden dar iniciativas. Pero es la responsabilidad del alcalde aceptar y revisar con sus equipos correspondientes lo que corresponde o no que pase a materia de discusión del Concejo. Y esto se presentó en la tabla como exposición, la seguridad con equipos RPAS, drones. O sea, aquí dice textualmente como dijo la colega Paula Retamal que se lo mencioné, ni siquiera está el antecedente de los contenidos que iba a tener el tipo de presentación. Y no es responsabilidad de este honorable Concejo que ustedes no hayan filtrado y darle las directrices de cómo tenía que exponer o en qué términos tenía que hacer la exposición. Así que eso solamente para complementar lo que aquí se acaba de decir y como punto final como para educación para nuestra ciudadanía, decirle los temas de probidad son súper, súper complejos, que primero este Concejo es público, por ende, queda el respaldo debidamente resguardado y que también quede secretario municipal como nota en acta de todos los pronunciamientos que han tenido los concejales con respecto a este punto. Segundo, es el mismo Concejo quien advierte una posible irregularidad o incumplimiento. Tercero, queda en evidencia que nuevamente no existe el filtro necesario y hay poca precisión con respecto a cómo se presentan los puntos en tabla. Eso, presidenta, muchas gracias por su tiempo.

SRA. PRESIDENTA : Don Marcelo, por favor.

SR. MARCELO ROJAS : Bueno. Como bien ya lo han dicho algunos colegas, incómoda la situación. Y yo creo que hay un tema en administración pública que dice que las responsabilidades no se delegan, se asumen. Y aquí estamos claro que la Dirección Jurídica y la Dirección de Control. Primero, como bien lo dijeron los colegas, la dirección de Control es quien asesora a este Concejo. No podemos decir si la tabla llegó a última hora. Aquí hay muchos puntos que llegan a última hora y dicen este punto no se va a tocar porque falta información. Creo que hoy día, bueno, ya lo han dicho los colegas, no hubo los filtros pertinentes, pero en lo sucesivo todas estas materias, ya sean de seguridad, ya sean sociales, tienen que hacerse a través de las direcciones respectivas. Nosotros tenemos un tremendo equipo de seguridad, quienes tenían que haber expuesto esto es seguridad municipal. Exacto. Yo entiendo el colega una buena idea del colega Figueroa. Él está aportando hacia la seguridad y eso es bienvenido y todos los colegas que vienen aporten ideas, pero en lo sucesivo uno lo hace así. Uno va y dice sabes en la dirección de Obras que estamos viendo algunas propuestas de algunas empresas que quieren, pero quien tiene que exponer es la dirección o el director respectivo, no esto, porque hoy día bien lo dice la colega Soto, el tema de probidad es complejo, hay muchas comunas que hoy día están en el ojo del huracán, o sea y nosotros no podemos caer en esto. Yo le pediría, bueno no está el alcalde y yo creo que el alcalde tampoco va a querer que pase esta situación en el Concejo si aquí no hay un tema de malas voluntades, pero hay un tema normativo que nos regula, o sea, aquí a veces yo quisiera muchas cosas, pero el tema normativo a mí me dice esto puedes hacer y esto no, y esto no se puede hacer, esto está claro, llegó el punto de la tabla, efectivamente se tiene que resolver o es una exposición, a lo mejor no estaban los antecedentes como ya lo dijeron, pero creo que en lo sucesivo cuando uno pida este tipo de exposiciones, se haga a través de las Direcciones respectivas. Yo creo que ahí también hay que hacer una consulta a la Contraloría si esto corresponde o no, si estamos bien o no, para que esto se zanje y como bien dice el colega Hernán Astaburuaga y sigamos con la tabla respectiva. Pero esto no se puede quedar así porque hoy día van a decir, la ciudadanía, porque cuando pasan estas cosas siempre estamos todos en el ojo del huracán. Entonces insisto, lamento esta situación y se lo digo señora Sonia, con respeto y a Grace, las responsabilidades no se delegan, se asumen.

SRA. PRESIDENTA : Tiene la palabra Carolina y de ahí damos para que responda y le vamos a dar la palabra también a don Cristian. **Carolina.**

SRA. CAROLINA SOTO : Sí, muchas gracias, presidenta y muy cortito. Solo para precisar algo que planteó el colega Marcelo Rojas. Disculpen que, si de repente no hablo muy de corrido, pero estoy con un problema también de alza de presión. Y estos temas más afectan porque en vez de que me mejoraran mi salud, me complican. Que tiene que ver que no hay que bajarle el perfil a este tipo de cosas, como que el alcalde no creo que quiera que ocurran estas cosas. No olvidemos colegas, que nosotros no somos funcionarios públicos. Por ende, la Ley de Probidad a nosotros es sumamente estricta. Basta que cometamos una falta para el cese de nuestras funciones. El alcalde no, el alcalde tiene, donde funcionario público tiene 5 escalafones primero que tienen que comprobar para poder hacer la destitución de su función. Entonces de verdad esto es grave. No le bajemos el perfil, es tan grave que yo incluso dejaría la sesión hasta acá. Pero por eso digo es tan grave. Pero yo entiendo que está el ánimo de que se sigan discutiendo los puntos porque este Concejo siempre ha tenido la voluntad de tratar de agilizar la mayor cantidad de temáticas para que la administración funcione mejor. Por lo mismo, hoy día estábamos haciendo una modificación presupuestaria que normalmente no la hacíamos mes a mes. Pero tenemos la responsabilidad política y la responsabilidad por mandato popular de advertir y estar a disposición de todas las medidas correctivas para que la ciudad funcione mejor. Entonces yo les digo mi molestia es tan grave, o sea, es tan alta que de verdad creo que está como para terminar el Concejo e irse, pero no lo vamos a hacer. Yo, pese a que no me siento bien, me voy a quedar hasta el final. Pero solamente quería enfatizar en ese punto, colega, porque no le bajemos el perfil, no le bajemos el perfil porque nosotros somos los que tenemos la parte más compleja y más dura con respecto a la Ley de Probidad.

SRA. PRESIDENTA : Están pedidas las palabras. Seguimos en el orden, viene Juan Carlos Figueroa, Juan Carlos Cáceres y yo no sé si hay alguien más. Y la señora Grace. El problema está de que estamos en un problema. Entonces él es parte también de la situación. Así que don Cristian por eso le dije se tiene que quedar con nosotros porque después tiene que responder, pero ya vamos a tener todas las palabras y todos los tiempos. Yo lo único que pido es tranquilidad. Yo creo que lo vamos a resolver y que las crisis son para salir fortalecido. Así siempre he visto las crisis, así que vamos. La señora Grace quiere responder algo en el punto o seguimos con las palabras dadas.

SRA. GRACE SALAZAR : El orden que usted prefiera presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Perfecto. Juan Carlos Figueroa.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Gracias, presidenta. Qué incómodo para uno cuando trata de ser lo más proactivo posible. Yo quiero recordarle a la mayoría de mis colegas, a la señora Grace Salazar. Yo he sido un concejal proactivo en el Concejo anterior y este ahora y voy a dar tres ejemplos específicos. Nunca se me dijo nada cuando este concejal el 2019 dije abiertamente que nosotros somos una corporación de derecho privado y tenemos que enfocarlo como empresa. Nuestro municipio, nuestro alcalde, tiene una cantidad de directores que son ejecutivos de plena confianza y este concejal fiscalizando detectó la cantidad de millones de pesos que se pedían en horas extraordinarias, porque los ejecutivos del alcalde tenían un sueldo cuantioso sobre 4 millones de pesos, casi 5 millones de pesos y en horas extraordinarias sacaban como 600 mil pesos. Este concejal reclamó y gracias a ello hoy día nos están pagando esas horas extraordinarias. Ahí también había plata específica. Cuando este concejal hizo una exposición el 2019 de los jardines y yo hablé del presupuesto porque realmente se estaban gastando miles y miles de millones de pesos cuando la municipalidad pagaba por los jardines. Hoy día el alcalde de una u otra forma creo que tiene que agradecer humildemente a este concejal, porque hoy día el municipio durante los 2 últimos años tiene superávit y el superávit de una u otra forma se ve, porque hoy día nosotros administramos los jardines, no estamos pagando los mil millones o 2 mil, 3 mil, 4 mil, 6 mil millones de pesos a las empresas de jardines. Bueno, y podría seguir y seguir. Yo creo que aquí se cometió un grave error, señora Grace, porque a lo mejor si usted hubiera visto esta falla, este vacío que nosotros cometimos, a lo mejor involuntariamente, usted podría haberlo hecho después que terminara el Concejo. Pero lamentablemente intervino y echó

a perder una exposición tan importante para la seguridad de nuestra ciudad que aquí don Cristian, estoy convencido, él no representa ninguna empresa y yo tampoco nunca he representado a ninguna empresa porque soy un concejal proactivo que quiere lo mejor para mi ciudad y yo quiero que la seguridad de nuestro Talca sea cada vez más segura. Ese es el objetivo de mi interés de esto. No porque he faltado la probidad, jamás he faltado la probidad, al contrario. Y tampoco ando pensando en hacer negocios por mi municipio. Al contrario, quiero servirle a Talca, servirle a mi municipio y yo creo que de una u otra forma hubo un mal entendido y se adelantaron los hechos. Y yo quiero terminar que la idea se difunda con palabras, pero se ratifican con hechos y yo he realizado hechos concretos por el bien de la Municipalidad de Talca. Lamento esto y le pido disculpas a don Cristian, usted es una persona muy preparada, conoce el tema, talquinos de corazón y lo mejor que quiere para la ciudad es estoy lamento esto que haya pasado en mi Concejo, hemos terminado un punto en tabla que realmente a mí no me parece muy bien, eso es todo.

SRA. PRESIDENTA : Bien. Juan Carlos Cáceres.

SR. JUAN CARLOS CÀCERES : Sí, presidenta. No tenía el placer de conocer a don Cristian. Lamento la situación que ocurrió en el Concejo. Me hubiese gustado que hubiese sido otra la instancia, pero creo que hay que buscar la solución. O sea, yo no sé por qué se tiran la pelota de un lado para otro. Aquí el colega Figueroa en Concejo y en los incidentes, él propuso y todos levantaron la mano y autorizaron. Entonces después, claro, hubo errores, estamos apurados, estamos en tema de febrero, todos los Concejos apurados. Entendemos que los funcionarios municipales y los diferentes departamentos también, todos atochados con menos personal por el tema de las vacaciones. Busquemos la solución. ¿Por qué estamos que tú tienes la culpa, que no tiene la culpa? Oye, arreglémoslo, por favor. Le doy la palabra presidenta a usted para que le entregue la palabra a don Cristian.

SRA. PRESIDENTA : Quedan pocas palabras y los vamos a resolver como les digo. Viene ahora la señora Grace, Paula y le vamos a dar la palabra a don Cristian.

SRA. GRACE SALAZAR : Señora presidenta, señores concejales, yo la verdad es que quizás mi uso de las palabras no me di a entender perfectamente. Pero lo primero que quiero decir, especialmente por lo que dijo el concejal Figueroa, que yo no pedí la palabra, fue la señora presidenta de este Concejo la que me hizo una consulta. Por supuesto que yo voy a esperar a que el invitado se fuera para plantearles la situación, si es que hubiese sido, cuando hay antecedentes, yo también le encuentro la razón a la concejal Retamal en que debe haber filtros, pero lo que dice el concejal Rojas es lo más importante cada unidad requirente debiera derivar y los concejales en general, cuando piden puntos, normalmente requieren la opinión de las unidades especializadas. La verdad es que nosotros y el alcalde yo ya mandé a informar esta situación porque él también lo desconocía, porque en la confianza en que incluso en un Concejo anterior, el concejal Figueroa en un incidente lo planteó que él quería que se escuchara una reunión de seguridad todo el Concejo le dijo que sí y por eso que el alcalde azuzo la petición. Puso una exposición de seguridad en tabla. ¿Qué pasó? Y yo quiero que quede súper claro como esto está grabado es que en el momento que uno se da cuenta que algo está cambiando de rumbo y es consultado, debe poner los límites porque o si no los hace incurrir en un error a ustedes y también en responsabilidades funcionarias. Tanto para los funcionarios que estamos acá como para el alcalde que fija las tablas como para los concejales, que si expuesto sobre el error continúan y por último, como se me consulta, yo respondo, no es mi intención y creo que también está y disculpe lo que voy a decir señora presidenta, les pido las disculpas anticipadas, pero también está fuera de lugar llamar la atención a funcionarios públicos en acta cuando alguien está haciendo solo su trabajo, porque yo fui consultada, yo no intervine por mutuo propio. Entonces también espero el respeto en ese sentido, porque la verdad es que nosotros no teníamos mayor información y apenas nos dimos cuenta con la directora de Control salimos a tratar de tomar una decisión para comunicarle al final del Concejo, pero si usted me consulta no puedo otra cosa que hablar, sería una falta de respeto. Eso es todo lo que quiero decir.

SRA. PRESIDENTA : Paula y don Cristian, para ir cerrando el punto, ¿le parece?.

SRTA PAULA RETAMAL : La primera y que tiene que ver a propósito de lo que dice Cáceres, yo creo que efectivamente aquí el Concejo tiene que tomar una posición colectiva. Y yo lo he dicho hartas veces a propósito de otras cosas. Yo creo que el gran problema de hoy día es que esto no pasó por comisión, cuando yo propuse el plan de seguridad para recuperación de espacios seguros con perspectiva de género lo trabajé por comisión donde fueron citados todos los concejales, donde nos expuso la profesional que se contrató para abordar esta temática y así al menos yo, han sido todas mis propuestas de forma colegiada. Y esto pasa cuando, yo lo digo con hartito cariño y que también es legítimo. O sea, como cuando uno quiere hacer saber más que la propuesta de uno, que la propuesta misma. Y yo creo que ese es el problema, es que andamos todos como isla levantando iniciativas para la comuna, olvidando que nosotros somos parte de un órgano colegiado y que delibera en su conjunto, no delibera por separado. Entonces, por ejemplo, cuando yo levanté la mano sobre la exposición, en ningún caso me di cuenta que la exposición era directamente en el Concejo. Yo lo que hubiese esperado, así como se trabajó, por ejemplo, la ordenanza de tenencia responsable, se trabajase en comisión, colegas, porque ese es el espacio que tiene este órgano colegiado para trabajar y levantar propuestas. El problema es cuando levantamos las propuestas por el lado. Eso yo creo que es un error, venga de donde venga. Eso es lo primero. Lo segundo es que me gustaría y que lo pedí delante y no se me aclaró, más allá de que se siga con la exposición, es que, si lo que se expuso para aclararlo, lo que se nos expuso es de una empresa o de un profesional, creo que esas son cosas que es importante para aclararlo, porque yo creo que basta con venir y decir en realidad las cosas por tabla no se filtraron. Aquí hay que tomar responsabilidades administrativas. Un sumario para la persona que era encargada de revisarlo y que no lo revisó y que no pidió los antecedentes previos. No puede ser que pasen este tipo de cosas, nos conflictúan a nosotros, conflictúan a los funcionarios y todo salga libre de polvo y paja. Lo daba en un ejemplo, en la mañana antes de sesionar estábamos en una sesión de género y por ejemplo, el programa Jefas de Mujer perdió 30 cupos, de los 150 que tenía 120 los perdió por mala ejecución del programa, perdón, 30 los perdió al revés de 150, ahora tiene 120 y perdió 30. Cómo va a ser posible que un funcionario o un coordinador de programa o lo que sea administre mal un programa, este municipio se vea perjudicado a propósito de su gestión y no haya ningún proceso administrativo para ese funcionario. Entonces, a propósito, el director nos acaba de decir que están todos transferidos del 2024 los 24 millones que pones en Sernameg. Por eso es importante también que participemos en las comisiones. Pero eso yo creo que hay que resolverlo. Sí, por favor, que lo pedí en las dos palabras anteriores y no se me respondió. Necesito saber si efectivamente esto es una empresa o es una exposición personal, porque va a depender de eso, al menos de mi parte los procedimientos administrativos que pudiesen suceder a propósito de esta situación. Sí cierro colegiando lo que dijeron todos los concejales y esta es una observación no en particular para una persona, sino que para los funcionarios que asisten a este Concejo municipal y al alcalde de forma permanente es que jamás puede ser una excusa que los antecedentes del Concejo Municipal se entregaron el día anterior, porque todos sabemos que la dinámica ni siquiera como dijo la concejala Carolina Soto, tiene que ver con que se sabía un mes antes que nosotros teníamos 3 sesiones seguidas. Se sabe que el Concejo Municipal se toma un receso en febrero, por eso hacemos las 3 sesiones que nos obliga la ley para hacer y luego nos tomamos un descanso de un mes porque por ley debiésemos tenerlo. Pero eso yo creo que hay que resolver. Si por favor, pido explícitamente que se me responda, si es que la presentación de este punto fue por parte de una empresa o por parte de una persona natural.

SRA. PRESIDENTA : Bien, vamos a esperar. No, a ver no vamos hacer diálogo porque yo creo que nos va a atrasar más. Yo tenía dada la palabra a don Cristian, pero me está solicitando también la señora Sonia y no podemos dejar de escucharla a ella. Así que, por favor, señora Sonia, para cerrar ya el punto.

SRA. SONIA MUNIZAGA : La verdad es que lo que quería complementar es que la verdad es que, si ustedes leen la Ley Orgánica, en parte alguna señala como obligación de

Control interno ver de forma previa las tablas que el alcalde presenta al Concejo. Por ende, el cargo que me hace la concejala es absolutamente improcedente desde el punto de vista legal. El que yo haya dicho haya informado que se conoció, decía tan simplemente la tabla exposición sobre normativa de seguridad, pero lo relevante es que no le puede cargar a control una obligación que no le impone la Ley Orgánica. Yo los puedo asesorar a ustedes aquí internamente o si me hacen una consulta en la oficina o por escrito. Pero no es mi obligación la revisión previa. Eso quería aclarar, nada más.

SRA. PRESIDENTA : Muchas gracias. Ya para ir cerrando, yo creo que nos está quedando más o menos claro lo último.

SRA. CAROLINA SOTO : Solo para aclarar, pero cortito. Directora yo no le estoy imputando la responsabilidad de revisar la tabla por si se entendió así, lo que le estaba imputando era la responsabilidad de que no había habido tiempo para la tabla porque se ingresó recién ayer en la tarde. Eso no es responsabilidad ni suya, o sea, no es responsabilidad nuestra, porque como como ya lo dije se sabe históricamente que el Concejo entra en receso en febrero. Por ende, es responsabilidad de cada dirección y administrativo procurar que esté todos los antecedentes antes para que no ocurran este tipo de cosas. Por si se entendió, donde planteé dos temas los junté, a lo mejor no se explicó bien, pero ese es mi argumento.

SRA. PRESIDENTA : Bien, gracias. Como lo habíamos dicho, íbamos a dar ahora la palabra y que es la última palabra esperamos don Cristian Uteau Moya. Hay una consulta que hace la concejala Paula Retamal, pero ya no nos vamos a referir más al tema porque nosotros no vamos a hacer preguntas técnicas en este minuto vamos a dejar el punto hasta acá, vamos a esperar su respuesta o lo que usted quiera mencionar en este minuto, pero cerramos el punto, por favor.

SR. CRISTIAN UTEAU : Bueno, personalmente le agradezco la palabra después de tanto rato que pudimos habernos ahorrado esta discusión, si me hubieran preguntado presidenta, la verdad esto no corresponde a ninguna empresa. Vengo como un profesional un ciudadano de Talca quiero entregar lo mejor para la comunidad y me encuentro pasando hoy un mal rato, innecesario, injusto, que me hace llevar de corazón a decirles que por favor conmigo no vuelvan a contar porque lo he pasado muy mal en esta situación encuentro que ha sido de pésimo agrado, señora presidenta, incluso hasta de mala educación, no dejarme responderle y no hubiéramos ahorrado toda esta situación, no corresponde. Solamente le quiero mencionar que lo que está ahí es un benchmarking, que es un estudio de mercado de precios. Una cotización debe tener un nombre corporativo y un representante legal o de ventas no hay nada. Es un estudio de mercado que les da un monto conceptual de lo que podría salir un proyecto. Solamente eso, porque me imaginaba que una de las preguntas que seguían era eso. Lamentablemente me llevo un mal rato y además una pésima impresión, porque lo que uno busca es hacer que la ciudad crezca, que tengamos lo que tienen todas las comunas que yo he presentado para poder minimizar los riesgos en seguridad. Pero todas las opiniones que fueron como directamente hacia mí, como que tengo una empresa, sí, yo tengo una pyme, pero de verdad no tengo ningún interés en participar en situaciones con la municipalidad porque de hecho no tiene movimiento hace 3 años porque trabajo en otra empresa, Entonces lo que considero prudente es decirle a don Juan Carlos muchas gracias por su invitación. Yo comprendo el tenor de lo que se me pidió. Cumplí. En ninguna parte aparece ningún logo de mi empresa ni nada. Aparece un listado, una planilla con costos que están más o menos calculados de acuerdo a mercado y ninguna parte es una empresa o presentación. Incluso creo que hasta se menosprecia mi capacidad profesional para poder detectar que afecta la ley del lobby. Y eso, señora presidente, encuentro que es injusto para mí, queriendo haber aportado a la ciudad, solamente eso. Gracias.

SRA. PRESIDENTA : Le agradezco su presentación y creo que para nosotros es importante saber en qué tenor usted venía, el saber conocer las situaciones y seguimos con el trabajo. Sí me dicen una disculpa a nombre del Concejo en relación al mal rato que usted pasó.

Pero estamos nosotros, los concejales, en una situación en que estamos recién conociendo su presentación, en un momento de Concejo, cuando podíamos haberlo hecho en comisiones, que hubiese sido eso. Pero no pasa por usted. Ya, pero lo vamos a seguir trabajando porque hay otros profesionales que también nos pueden presentar esta misma situación. Yo creo que Chile hoy día ya tiene más profesionales en esto y le dejamos la tarea también a seguridad para que si es válido esta situación usar esta tecnología podamos más adelante hacer uso de otras empresas. Agradecerle don Cristian por su presentación y continuamos con la tabla, si así el Concejo lo estima pertinente. Por favor secretario, para continuar con la tabla.

SR. SECRETARIO (S) : Señores concejales seguimos con la Tabla, por favor. El Punto Nº 3 es el acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Convenio de Suministro Servicio de Conectividad Inalámbrica Cámaras de Televigilancia, I. Municipalidad de Talca”. ID: 2295-220-LR23, que será financiada con recursos municipales.

SRA. MARIA PAZ TORRES : Expone lo siguiente:



LÍNEAS DE PRODUCTO



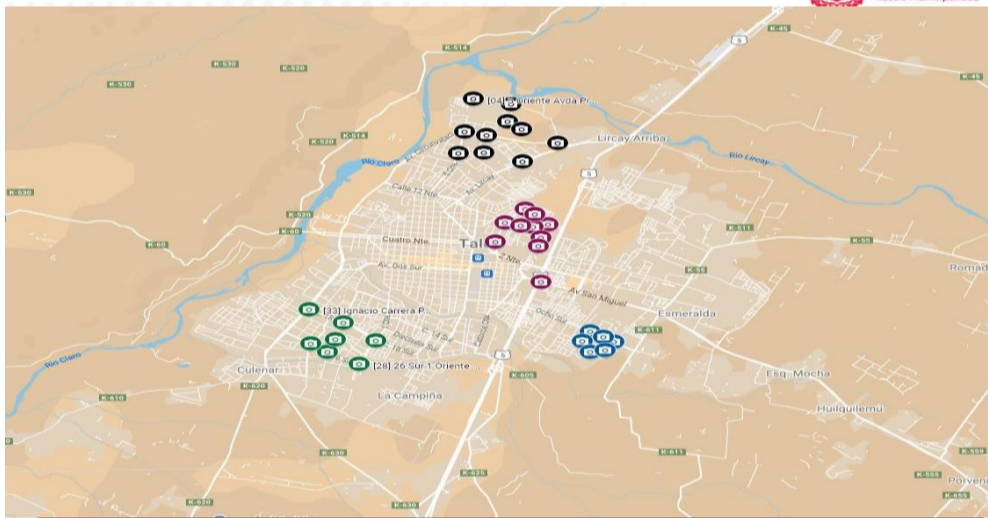
Línea de Producto N° 1

Migración de conectividad 33 cámaras: Se refiere a la migración, conectividad e implementación de 33 cámaras, al actual sistema de teleprotección, compuesto por cámaras de alta resolución, conectadas a un **sistema inalámbrico**.

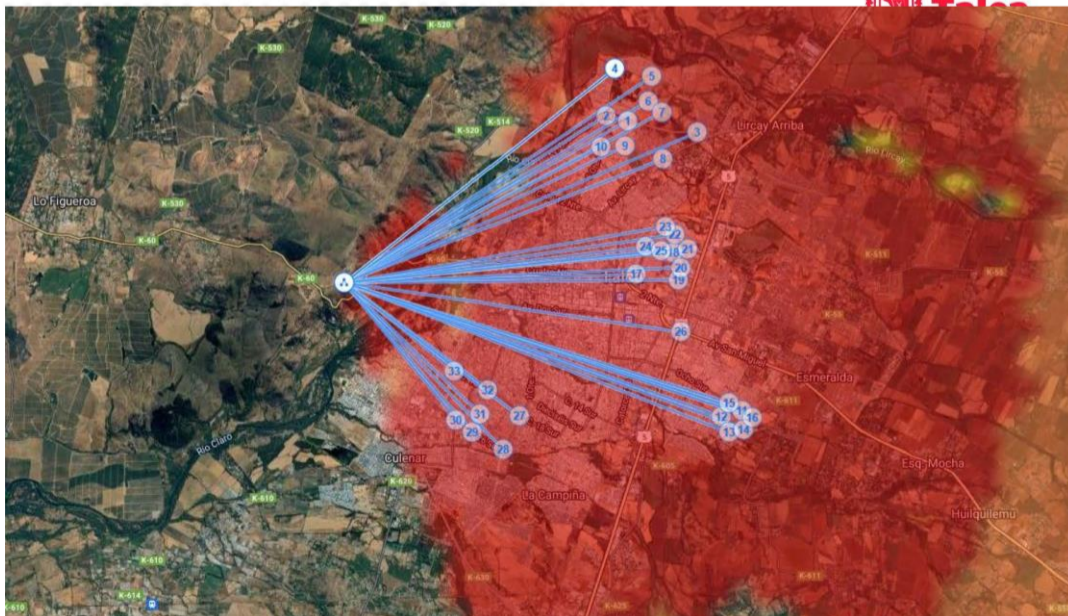
Línea de Producto N° 2

Enlace unitario mensual a cámara: Servicio de soporte técnico y mantenimiento por **enlace inalámbrico unitario mensual y la incorporación de nuevos puntos de cámaras**.

UBICACIÓN 33 CAMARAS



PLANIMETRIA



N°	Fecha	Ubicacion	Detalles
1	24-01-2023	11 Oriente 1 Sur	Manipulacion Medidor Energia por terceros
2	28-01-2023	18 Oriente 6 Norte	Corte Fibra optica
3	27-02-2023	16 Oriente 9 Norte	Corte Fibra optica
4	28-03-2023	17 Oriente 11 y 12 Norte	Corte Fibra Optica
5	05-04-2023	33 Oriente 10 Sur A	Corte Fibra Optica y Energia
6	09-08-2023	17 Oriente entre 11 y 12 Norte	Corte de cable electrico
7	17-08-2023	[26]33 Oriente 10 Sur A	Corte de cable electrico
8	17-08-2023	11 Oriente 1 Sur	Manipulacion Medidor Energia por terceros
9	24-08-2023	11 Oriente 1 Sur	Manipulacion Medidor Energia por terceros
10	04-09-2022	Prosperidad	Corte Fibra Optica
11	05-09-2022	Con Av. Prosperidad	Cámara dañada x Projectiles, se reemplaza
12	09-09-2023	17 Oriente 11 y 12 Norte	Corte de cable electrico
13	12-09-2023	17 Oriente 11 y 12 Norte	Corte Fibra Optica
14	21-09-2023	11 Oriente 1 Sur	Manipulacion Medidor Energia por terceros
15	22-09-2023	16 Oriente 9 Norte	Corte de cable electrico
16	22-09-2023	33 Oriente 10 Sur A	Corte de cable electrico
17	22-09-2023	11 Oriente 1 Sur	Manipulacion Medidor Energia por terceros
18	22-09-2023	33 Oriente 10 Sur A	Corte de cable electrico
19	06-10-2023	17 Oriente 11 y 12 Norte	Corte Fibra Optica
20	08-10-2023	16 Oriente 17 Norte	Corte Fibra Optica y Energia
21	17-10-2023	17 Oriente 11 y 12 Norte	Corte de Fibra Optica
22	03-11-2023	17 Oriente 11 y 12 Norte	Corte de Fibra Optica
23	03-11-2023	11 Oriente 1 Sur	Manipulacion Medidor Energia por terceros
24	15-11-2023	33 Oriente 10 Sur A	Corte de Fibra Optica
25	19-11-2023	Prosperidad	Daño vidrio protector foco Cámara x Projectil
26	26-11-2023	17 Oriente 11 y 12 Norte	Daño vidrio protector foco Cámara x Projectil
27	27-11-2023	14 Ote 5 Sur	Corte de Fibra Optica
28	28-11-2023	16 Oriente 17 Norte	Corte de cable electrico
29	28-11-2023	11 Oriente 1 Sur	Corte de cable electrico
30	30-11-2023	14 Ote 5 Sur	Corte de Fibra Optica
31	06-12-2023	33 Oriente 10 Sur A	Corte de Fibra Optica
32	09-12-2023	11 Sur 34 Oriente	Corte de Fibra Optica
33	10-01-2024	11 Oriente 1 Sur	Manipulacion Medidor Energia por terceros
34	25-01-2024	16 Oriente 17 Norte	Camara atacada a gabinete x Projectiles
35	04-02-2024	16 Oriente 17 Norte	Daño vidrio protector foco Cámara x Projectil

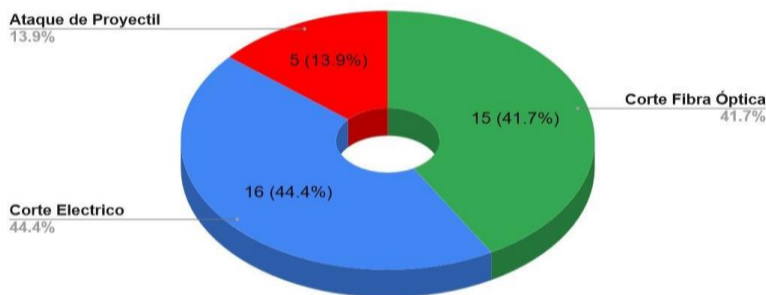


INCIDENTES

Detalle de Episodios de Vandalización Sufridos por Sistema de Cámaras



Vandalismo a Cámaras 2023 - 2024



Comparación de Valores entre Sistema Fibra Óptica y Sistema Inalámbrico.



Valor con Fibra Óptica por Cámara Mensual	Valor con Sistema Inalámbrico por Cámara Mensual
UF 10.1 Impuesto incluido	UF 5 Impuesto incluido

Experiencia positiva con sistema inalámbrico:

Plan Calle Segura, con 30 cámaras inalámbricas desde el 15 de diciembre año 2020.

SRA. PRESIDENTA : En este minuto Hernán quiere hacer una pregunta para esta parte de la presentación.

SRA. MARIA PAZ TORRES : Disculpe, bueno hoy día me acompaña Raúl Ramírez, que trabaja con nosotros en la Dirección de Seguridad. Él es ingeniero en Informática Profesional, indispensable en todo lo que es tecnología y las cámaras, así que las consultas técnicas las va a responder Raúl.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Si, quería saber cómo es la transmisión de datos. Porque claro, aquí yo entiendo y desde mi ignorancia me van a disculpar. Actualmente se hace a través de fibra óptica con cable, va por una red, etcétera. Hoy día lo vamos a migrar a un sistema inalámbrico, ¿cierto? Eso quiere decir algo similar al Wi-Fi hay una antena y con eso se transmite. Y eso nosotros ¿tenemos una antena, tenemos un sistema, hay que comprarlo, es una inversión, se arrienda? ¿Cómo lo vamos a hacer?.

SR. RAÚL RAMIREZ : Buenos días, señores concejales, lo voy a explicar así a grandes rasgos lo que es la consulta que está haciendo el concejal. Claro, actualmente las cámaras se conectaban a través de fibra óptica, el traspaso es al tema inalámbrico, donde toda la instalación va implementado a través de antenas, donde una antena se pone un soporte en la parte superior del poste de 12 metros al cual va un radio suscriptor que se llama que este va apuntado a la antena principal que está ubicada en la altura del cerro. Y esta antena luego pasa a estar a la otra antena que está en la Cenco, que está donde está ubicada la sala de monitoreo actual municipal.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : ¿Esa es la pregunta, esa antena son propias nuestras solo funcionan con este sistema o se comparten?.

SR. RAUL RAMIREZ : Bueno, ese también es otro dato importante para el proyecto, el tema del servicio de conectividad por fibra óptica es un servicio prestado. En cambio ahora al adquirir el equipamiento para hacer la transmisión inalámbrica pasa a pertenecer a la Municipalidad de Talca.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Perfecto. ¿Por qué le pregunto?. Porque la duda que tengo yo es que no sé si le ha pasado a usted en la casa, que de repente el internet con fibra óptica es más estable a veces que el Wi-Fi. De repente el Wi-Fi no te agarra en alguna parte o hay un cuello de botella ahí puede pasar algo. Entonces la pregunta es si en algún momento no nos va a ocurrir eso con las cámaras, que hay una cámara o que la antena esté saturada o que no sé, que no haya una cámara que no nos vaya a dejar de funcionar. Solo tengo esa duda.

SR. RAUL RAMIREZ : El equipamiento que se utiliza es de priman class que se llama, que la transmisión es de mayor calidad y por eso también se ocupa para este tipo de tareas en donde las transmisiones tienen que ser estables para concepto de seguridad también que está todo bien asegurado.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : O sea nosotros podemos tener la garantía de que no vamos a tener ese problema.

SR. RAUL RAMIREZ : Correcto.

SRA. MARIA PAZ TORRES : Y para terminar también, lo que acabo de mencionar, nosotros tenemos la experiencia de 30 cámaras en Talca con el sistema inalámbrico y que estamos trabajando desde el año 2020.

SRA. DIGNA ROCO : Expone proceso de Licitación.

Resumen proceso Licitación

(Ord. N°76 del 02.02.2024, de Secplan)



Procesos de la Licitación Pública 2295-220-LR23



DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN DE BASES	N°5969 (04.12.2023)
PUBLICACIÓN EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL	05.12.2023
CIERRE DE OFERTAS Y APERTURA ELECTRÓNICA	10.01.2024
OFICIO CON INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD REQUIRENTE	N°29 (24.01.2024)
DURACIÓN CONVENIO DE SUMINISTRO	24 MESES (a contar de la firma del contrato por parte del Adjudicado)

LICITACIÓN CON 02 LÍNEAS DE PRODUCTO

(las que por las características del requerimiento serán adjudicados a un mismo Oferente)



N°	Línea de Producto
1	LÍNEA DE PRODUCTO N°1: "Migración de conectividad 33 cámaras"
2	LÍNEA DE PRODUCTO N°2: "Enlace unitario mensual a cámara"

PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA VISITA A TERRENO

OBLIGATORIA (Miércoles 13 de Diciembre de 2023, a las 10:00 horas, en punto, en Central de Comunicaciones de Carabineros de Chile, CENCO 4 norte N° 687, Talca, para recorrer Sala de Televisión)

N°	OFERENTES	RUT
1	INTERCOM CHILE SPA	76.182.645-K
2	LUZ LINARES S.A.	96.884.450-4
3	TELFÓNICA DE SUR S.A.	90.299.000-3
4	WSETEK SPA	77.798.544-2
5	CODIGO ARQ	77.143.963-2
6	ROCKTECH SPA	76.934.831-K
7	SISTESA SPA	76.564.570-0
8	TELFÓNICA EMPRESAS S.A.	78.703.401-1
9	TOLEDOS SpA	77.012.076-4

PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTAS EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


Nº	OFERENTES	RUT	ORIGINAL DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA, POR UN MONTO DE \$2.000.000	ESTADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES
1	LUZLINARES S.A.	96.884.450-4	Presenta	HÁBIL
2	INTERCOM CHILE SPA (SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE INTERNET Y COMUNICACION CHILE SOC)	76.182.645-K	Presenta	HÁBIL
3	TOLEDOS SpA	77.012.076-4	Presenta	HÁBIL

OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA Y ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES EXTRAIDOS DEL PORTAL


OFERENTES	APERTURA SOPORTE PAPEL(Observaciones)	ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES
LUZLINARES S.A.	Obs. N°1: El Oferente "LUZLINARES S.A.", no presenta el "Certificado de vigencia de Poderes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo", ni dentro de la vigencia de los 60 días corridos contados desde el Acta de Apertura, según se indica en las Bases Administrativas Especiales. Como es un documento de la Oferta Administrativa, se puede solicitar su inclusión a través del módulo "Aclaraciones Ofertas", con la respectiva evaluación.	Se solicitó al Oferente la inclusión del documento faltante a través del módulo "Aclaraciones Ofertas" (foro inverso) de www.mercadopublico.cl , sin embargo, no adjuntó el documento solicitado por tanto en el criterio "Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta" será evaluado con nota mínima.
INTERCOM CHILE SPA	Obs. N°2: Se solicita a la Dirección de Seguridad Pública la revisión de la Oferta Técnica del Oferente "INTERCOM CHILE SPA", en especial el "Programa de mantención".	De acuerdo al Ord. N°29 de fecha 24.01.2024 de la Directora de Seguridad Pública, el Oferente no presenta el Plan de Mantención, por tanto, el Oferente debe ser considerado Fuera de Bases.
TOLEDOS SpA	Obs. N°3: Se solicita a la Dirección de Seguridad Pública la revisión de la Oferta Técnica del Oferente "TOLEDOS SpA", en especial el "Programa de mantención".	De acuerdo al Ord. N°29 de fecha 24.01.2024 de la Directora de Seguridad Pública, el Oferente presenta el Plan de Mantención, por tanto, el Oferente debe ser considerado en la Evaluación.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo señalado precedentemente, solo pueden continuar al proceso de evaluación los siguientes Oferentes:



Nº	OFERENTES	RUT
1	LUZLINARES S.A.	96.884.450-4
2	TOLEDOS SPA	77.012.076-4

PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTABLECIDO EN BASES

Nº	Línea de Producto	Presupuesto Referencial total (UF), impuesto incluido (pago por única vez)
1	LÍNEA DE PRODUCTO N°1: "Migración de conectividad 33 cámaras"	905,50 U.F.

Nº	Línea de Producto	Presupuesto Referencial unitario mensual (UF), impuesto incluido
1	LÍNEA DE PRODUCTO N°2: "Enlace unitario mensual a cámara"	5 U.F.

COMPARACIÓN PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTABLECIDO EN BAE Y PRESUPUESTOS OFERTADOS

LÍNEA DE PRODUCTO N°1:

Nº	OFERENTES	Monto referencial indicado en BAE (IVA incluido) (UF)	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) ANEXO N°8 (UF)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO) (UF)	DIFERENCIA	DIFERENCIA PORCENTUAL
1	LUZLINARES S.A.	905,50	760	904,40	1,10	0,121479%
2	TOLEDOS SPA		760	904,40	1,10	0,121479%

LÍNEA DE PRODUCTO N°2:

Nº	OFERENTES	Monto referencial indicado en BAE (IVA incluido) (UF)	VALOR UNITARIO MENSUAL DE ENLACE A 01 CÁMARA, SIN INCLUIR IMPUESTO ANEXO N°8 (UF)	VALOR UNITARIO MENSUAL DE ENLACE A 01 CÁMARA (IVA INCLUIDO) (UF)	DIFERENCIA	DIFERENCIA PORCENTUAL
1	LUZLINARES S.A.	5	4,19	4,99	0,01	0,002%
2	TOLEDOS SPA		4,20	5,00	0	0

CRITERIOS DE EVALUACIÓN


Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, punto 9.1.-: "El análisis y evaluación de las propuestas será efectuada por (un) funcionario(s) de SECPLAN y por (un) funcionario(s) del Departamento requirente. Las propuestas que se ajusten a Bases serán evaluadas sobre los criterios y factores detallados en los puntos siguientes, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximándose el tercer decimal superior a 5. Las propuestas serán calificadas con nota del 1,00 (uno) al 7,00 (siete), según Línea de Producto".

Criterios	Porcentaje
Evaluación de Secplan	45%
a) Pacto Integridad	2%
b) Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de oferta	5%
c) Precio o Valor unitario mensual Línea de Producto N°2 de la oferta	38%
Evaluación de Seguridad Pública	55%
d) Plazo de implementación	20%
e) Tiempo de Respuesta y Solución del Soporte Técnico	20%
f) Plazo Enlace de Nuevas Cámaras (Puesta en Marcha)	15%

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
a) Pacto Integridad (2%)

Este criterio será evaluado de acuerdo a lo señalado en la siguiente tabla:

Pacto de Integridad	Nota
El oferente cuenta con políticas de integridad que son conocidas por su personal, o es persona natural	7,00
El oferente no cuenta con políticas de integridad, o estas no son conocidas por su personal o no informa	1,00

Por tanto, se tiene la siguiente calificación:

OFERENTES	OBSERVACIONES	NOTA
LUZLINARES S.A.	El oferente cuenta con políticas de integridad que son conocidas por su personal, o es persona natural	7,00
TOLEDOS SPA	El oferente cuenta con políticas de integridad que son conocidas por su personal, o es persona natural	7,00

b) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta(5%)

Para la evaluación del "Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Oferta", que se efectuará solo para la Oferta Administrativa, se aplicará la siguiente calificación, según corresponda:

Descripción	Nota
La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	5,00
La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que NO han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	3,00
La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación que NO fueron subsanados en el período de Aclaración	1,00

Por tanto, se tiene la siguiente calificación:

OFERENTES	OBSERVACIONES	NOTA
LUZLINARES S.A.	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación que NO fueron subsanados en el período de Aclaración	1,00
TOLEDOS SPA	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00

c) Precio o Valor unitario mensual Línea de Producto N°2 de la oferta (38%)

Se evaluará según el valor unitario mensual de la Línea de Producto N°2 "Ente ce unitario mensual cámara", sin impuesto incluido, reflejado en el Anexo Propuesta Económica. Para evaluar el precio o valor unitario mensual de la Línea de Producto N°2, de cada oferta, se considerará la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 6 + 1$$

Por tanto, se tiene la siguiente calificación:

OFERENTES	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) ANEXO N°8 (UF\$)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO) (UF\$)	NOTA
LUZLINARES S.A.	4,19	4,99	7,00
TOLEDOS SPA	4,20	5,00	6,99

La Evaluación Técnica será efectuada por un(os) funcionario(s) de Seguridad Pública, quienes revisarán en detalle los antecedentes presentados en la Oferta Técnica de los presentes Bases y, posteriormente emitirán un informe por escrito indicando la evaluación de cada oferente participante. Para lo cual se considerarán los siguientes parámetros.

d.- Plazo de implementación (20%)

Forma de evaluación contenida en los Requerimientos Técnicos, punto 17:

PLAZO IMPLEMENTACION (MIGRACION 33 CAMARAS)	NOTA
Menor o igual a 15 días	7,0
Entre 16 y 20 días	6,0
Entre 21 y 25 días	5,0
Mayor a 25 días	No se evaluará, quedando fuera de Bases

Por tanto, se tiene la siguiente calificación:

OFERENTES	PLAZO IMPLEMENTACION (MIGRACION 33 CAMARAS), SEGÚN OFERTA	NOTA
LUZLINARES S.A.	20 días	6,00
TOLEDOS SPA	15 días	7,00

f.- Plazo Enlace de Nuevas Cámaras (Puesta en Marcha) (15%)

Forma de evaluación contenida en los Requerimientos Técnicos, punto 17:



PLAZO NUEVO ENLACE UNITARIO	NOTA
Menor o igual a 24 horas	7,0
Entre 25 y 48 horas	6,0
Entre 49 y 72 horas	5,0
Mayor a 72 días	No se evaluará, quedando fuera de Bases

Por tanto, se tiene la siguiente calificación:

OFERENTES	PLAZO ENLACE DE NUEVAS CÁMARAS (PUESTA EN MARCHA)	NOTA
LUZLINARES S.A.	24 horas	7,00
TOLEDOS SPA	12 horas	7,00

e.- Tiempo de Respuesta y Solución del Soporte Técnico (20%)

Forma de evaluación contenida en los Requerimientos Técnicos, punto 17:



TIEMPO DE SOLUCION	NOTA
Menor o igual a 1 hora	7,0
Mayor a 1 y 3 horas	6,0
Mayor a 3 y 5 horas	5,0
Mayor a 5 horas	No se evaluará, quedando fuera de Bases

Por tanto, se tiene la siguiente calificación:

OFERENTES	TIEMPO DE SOLUCIÓN, SEGÚN OFERTA	NOTA
LUZLINARES S.A.	05 horas	5,00
TOLEDOS SPA	01 hora	7,00

Resumen NOTAS


OFERENTES	Pacto de Integridad		Cumplimiento de requisitos formales		Precio o Valor unitario mensual Línea de Producto N°2		Plazo de implementación		Tiempo de Respuesta y Solución del Soporte Técnico		Plazo Enlace de Nuevas Cámaras (Puesta en Marcha)		NOTA FINAL (100%)
	Nota	POND. (2%)	NOTA	POND. (5%)	NOTA	POND. (38%)	NOTA	POND. (20%)	NOTA	POND. (20%)	NOTA	POND. (15%)	
LUZLINARES S.A.	7,00	0,14	1,00	0,05	7,00	2,66	6,00	1,20	5,00	1,00	7,00	1,05	6,10
TOLEDOS SPA	7,00	0,14	7,00	0,35	6,99	2,66	7,00	1,40	7,00	1,40	7,00	1,05	7,00

De lo expuesto precedentemente, **SUGIERE ADJUDICAR** a:



TOLEDOS SPA, Rut N°77.012.076-4 (Proveedor hábil en el Registro de Proveedores), con domicilio en calle 5 oriente N°1531, Talca y representada legalmente por el señor Juan Andrés Toledo Andrades, Rut N°17.496.505-6, con las siguientes Líneas de Producto:

N°	Línea de Producto	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO) (UF) (pago por única vez)	PLAZO IMPLEMENTACION (MIGRACION 33 CAMARAS), SEGÚN OFERTA (Días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la firma del Contrato)
1	LÍNEA DE PRODUCTO N°1: "Migración de conectividad 33 cámaras"	904,40	15 días

N°	Línea de Producto	VALOR UNITARIO MENSUAL DE ENLACE A 01 CÁMARA (IVA INCLUIDO) (UF)	PLAZO ENLACE UNITARIO CÁMARA (PUESTA EN MARCHA) (Hora contada desde el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra)
1	LÍNEA DE PRODUCTO N°2: "Enlace unitario mensual a cámara"	5	12 horas

1.- A contar del día hábil siguiente al de publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal www.mercadopublico.cl, el oferente adjudicado en estado hábil en el Registro de Proveedores, tendrá un plazo de **05 (cinco) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá entregar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

a) **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL de la Línea de Producto N°1**, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable. Esta Garantía podrá ser expresada en una Boleta Bancaria, vale vista, póliza de seguros o certificado de fianza, la cual debe entregarse dentro del plazo establecido para la firma del Contrato y, debe indicar los siguientes datos:

- **Glosa:** Para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Licitación: **nombre de la Licitación y/o ID: 2295-220-LR23**. En el evento que la garantía emitida por la Institución competente no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una Carta Simple firmada por el Oferente, la cual debe adjuntarse al Instrumento.
- El instrumento debe ser extendido a favor de la I. Municipalidad de Talca, Rut: 69.110.400-1, por un monto equivalente al **8%** del valor total del contrato o su equivalente en U.F. al momento de la emisión.
- La vigencia será igual al período de duración del contrato (12 meses) más 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de firma del Contrato.

b) **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial u obtenido de internet**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.

c) **Patente Comercial** (Municipal) vigente del rubro.

d) **Certificado de Estado de Inscripción en el Registro de Proveedores, en "estado Hábil"**



3.- Para la Línea de Producto N°2, la(s) **GARANTÍA(S) DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, son:

A contar del día hábil siguiente a la generación de la orden de compra correspondiente, el adjudicado tendrá 05 días hábiles para **entregar en original (soporte papel)**, una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la cual debe ser **pagadera a la vista y de carácter irrevocable**, en Dirección de Asesoría Jurídica (Zócalo del Edificio Consistorial, 1 norte N°797, Talca) junto con los demás documentos solicitados para la firma del Contrato. Esta Garantía **podrá consistir** en una **boleto bancaria, vale vista, póliza de seguros o certificado de fianza**, la cual debe entregarse dentro del plazo establecido para la firma del Contrato y, debe indicar los siguientes datos:

- **Glosa:** Para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Licitación: **nombre de la Licitación y/o ID: 2295-220-LR23**. En el evento que la garantía emitida por la Institución competente no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una Carta Simple firmada por el Oferente, la cual debe adjuntarse al Instrumento.
- La garantía debe ser extendida a favor de la I. Municipalidad de Talca, Rut: 69.110.400-1, por un monto equivalente al **8%** del valor asociado a la respectiva orden de compra.
- Cabe señalar que, el monto de la garantía **podrá ser expresada en Unidades de Fomento (U.F.)**, cuyo valor debe ser el equivalente al monto exigido.
- La vigencia de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, para la Línea de Producto N°2, será de máximo 24 meses a contar de la fecha de firma del contrato inicial, por parte del Adjudicado, más 120 (ciento veinte) días corridos. Esta garantía podrá ser emitida por períodos de tiempo menor (12 meses más 120 días corridos), debiendo efectuarse el cambio de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con a lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de término de la Garantía vigente, no debiendo quedar ningún día sin garantizar.
- Si el oferente no realiza este trámite en los plazos establecidos, la Inspección Técnica aplicará multa de 10 U.F. (diez unidades de fomento), por cada día de atraso.



4.- Emitir las primeras órdenes de compra:

a) Para la **LÍNEA DE PRODUCTO N°1**: "Migración de conectividad 33 cámaras", la cual será generada por única vez.

b) Para la **LÍNEA DE PRODUCTO N°2**: "Enlace unitario mensual a cámara", la cual será generada por 33 cámaras y por la cantidad de meses que dure el contrato.

5.- Como se trata de un Contrato (Convenio) de Suministro, no existe un monto total fijo adjudicado, sin embargo los valores (precios) originales de los productos podrán ser reajustados, por única vez, de acuerdo a lo señalado en el punto 18.- de las Bases Administrativas Especiales.

6.- La coordinación y contraparte técnica estará a cargo de la sra. María Paz Torres Jara, Directora de Seguridad Pública.

SRA. PRESIDENTA : Bien. ¿Preguntas?. Yo tengo una pregunta técnica. Mientras tanto, los demás están preparando su intervención, por una situación que se ha estado dando. He sabido, por ejemplo, se cortó la luz en el sector de la 11 Oriente con la 2 Sur y era por robo de fibra de cables. ¿Y hay un sistema de respaldo para las cámaras para que puedan seguir operando aun cuando pase este tipo de situación? No hay situación de respaldo. **Juan Carlos Cáceres.**

SR. JUAN CARLOS CÁCERES : ¿Una consulta?. ¿Pasaba anteriormente también que con la fibra óptica muchas veces nos veíamos obligados a seguir con la misma compañía al licitar, por ejemplo, las empresas telefónicas de internet por el hecho de que eran dueños de la fibra o me equivoco?

SRA. MARIA PAZ TORRES : Efectivamente, Telefónica es el dueño de la fibra.

SRA. PRESIDENTA : Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Gracias presidenta. Solamente a propósito que estamos hablando de las cámaras, consultar por el funcionamiento de las cámaras del Parque Industrial. ¿Están funcionando bien ahí en ese sector?.

SRA. MARIA PAZ TORRES : En uno de los Concejos del año pasado yo presenté las imágenes y ahí tenemos dos cámaras que son unas de las que hemos tenido más vandalizadas de una de las que mostré ahora. Pero están funcionando. Esas funcionan, pero siempre tenemos que estar con la mantención porque siempre nos están vandalizando esas cámaras.

SR. PATRICIO MENA : Perfecto, Gracias.

SRA. PRESIDENTA : Bien, ¿Alguna otra pregunta? No. Procedemos entonces a votar.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°036	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; Licitación Pública denominada "Convenio de Suministro Servicio de Conectividad Inalámbrica Cámaras de Televigilancia, I. Municipalidad de Talca". ID: 2295-220-LR23, que será financiada con recursos municipales.
------------------------------------	---

SR. SECRETARIO (S) : El Punto N° 4 es el acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Convenio de Suministro para la Adquisición de Insumos para Laboratorio del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Talca”. ID:2295-206-LR23, financiada con recursos de la Dirección Comunal de Salud.

SR. RODRIGO VERA : Expone lo siguiente:



Insumos mensuales para la determinación en las áreas de análisis de inmunoquímica



- ✓ Kits de reactivos para la determinación de 120.000 exámenes mensuales

Ácido úrico	Glucosa	Microalbuminuria
Albúmina	Nitrógeno ureico	GGT
Bilirrubina directa	Proteínas totales	TSH
Bilirrubina total	Triglicéridos	BHCG
Calcio	GOT	PSA total
Colesterol total	GPT	T4 libre
HDL - Colesterol	Proteínas urinarias	Vitamina B12
Creatinina/uria	Factor reumatoideo	Orinas completas
Fosfatasa alcalinas	Electrolitos plasmáticos	



Insumos mensuales para la determinación en las áreas de análisis de inmunoquímica

- ✓ Kits de reactivos para la determinación de 6.000 orinas completas mensuales

Insumos mensuales para la determinación en las áreas de análisis de microbiología



- ✓ Kits de reactivos para la determinación de:

100	Coprocultivos
70	Flujos vaginales
100	Hemorragias ocultas en deposiciones
1.400	Urocultivos
50	Secreciones (heridas, úlceras, etc)
100	Torulados perianales (pesquisa <i>S. agalactiae</i>)

Insumos mensuales para la determinación en las áreas de análisis de hemoglobina glicosilada por HPLC



- ✓ Kits de reactivos para la determinación de: 4.500 hemoglobinas glicosiladas

Equipamiento ofertado Línea 1



Equipamiento ofertado Línea 2



Equipamiento ofertado Línea 3



SRA. DIGNA ROCO

: Expone proceso de Licitación.



Resumen proceso Licitación (Ord. N°85 del 06.02.2024, de Secplan)



Procesos de la Licitación Pública 2295-206-LR23



DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN DE BASES	N°5818 (21.11.2023)
PUBLICACIÓN EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL	22.11.2023
CIERRE DE OFERTAS Y APERTURA ELECTRÓNICA	22.12.2023
DURACIÓN CONVENIO DE SUMINISTRO	48 MESES (día hábil siguiente a firma de Contrato)

LICITACIÓN CON 03 LÍNEAS DE PRODUCTO

(pudiendo ser adjudicadas a un mismo Oferente o a Oferentes distintos)



N°	Línea de Producto
1	LÍNEA DE PRODUCTO N°1: Insumos mensuales para la determinación en las áreas de análisis de química clínica, química urinaria y hormonas
2	LÍNEA DE PRODUCTO N°2: Insumos mensuales para la determinación en el área de análisis de Hemoglobinas glicosiladas A ₁ por cromatografía líquida de alta resolución.
3	LÍNEA DE PRODUCTO N°3: Insumos mensuales para la realización de exámenes en el área de microbiología.

A.1.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA (Jueves 30 de Noviembre de 2023, a las 11:00 horas, en punto, en Laboratorio Clínico del CESFAM MAGISTERIO, ubicado en calle 27 sur con 21 poniente s/n, segundo piso, Talca)

N°	OFERENTES	RUT
1	VALTEK S.A.	76.568.850-1
2	ARQUIMED LTDA	92.999.000-5
3	ROCHE CHILE LTDA.	88.999.400-3
4	GRUPO BIOS	96.540.690-5
5	AMILAB LTDA.	77.700.690-8

A.2. PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTAS EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


Nº	OFERENTES	RUT	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE \$2.000.000.-	ESTADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES
1	GRUPO BIOS S.A.	96.540.690-5	Presenta	HÁBIL
2	ROCHE CHILE LIMITADA	82.999.400-3	Presenta	HÁBIL
3	VALTEK S.A.	76.568.850-1	Presenta	HÁBIL

OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA


Nº	OFERENTES	OBSERVACIONES	OBSERVACIÓN GENERAL
1	GRUPO BIOS S.A.	Obs. N°1: El Oferente "GRUPO BIOS S.A.", no presenta el "Certificado Visita Terreno, entregado por la Unidad Técnica. Este corresponde al certificado entregado finalizada la visita a terreno obligatoria", presenta el Acta de Visita a Terreno, por tanto, el Oferente debe ser considerado fuera de Bases.	Obs. N°3: Se solicita a la Dirección Comunal de Salud revise las Ofertas Técnica de los Oferentes, especialmente los documentos y carta compromisos y las certificaciones
2	ROCHE CHILE LIMITADA	No presenta observaciones.	
3	VALTEK S.A.	Obs. N°2: El Oferente "VALTEK S.A.", no presenta la "Patente Comercial (Municipal) vigente del rubro", presenta la patente del primer semestre. Como es un documento de la Oferta Administrativa, se puede solicitar su inclusión, con la correspondiente evaluación.	

ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES EXTRAIDOS DEL PORTAL


OFERENTES	ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES
GRUPO BIOS S.A.	El Oferente no presentó el " Certificado Visita Terreno ", entregado por la Unidad Técnica, presenta el Acta de Visita a Terreno, por tanto, el Oferente debe ser considerado fuera de Bases. De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales, punto 10.2.3.-, que señala lo siguiente: "La omisión de uno o cualquiera de los documentos que, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, deban ser incorporados expresamente por el Oferente a la Plataforma www.mercadopublico.cl, así como el contenido cuando ello se exija expresamente, será causal, para rechazar o no considerar la propuesta presentada, es decir, las Ofertas que no cumplan con lo requerido, serán declaradas Inadmisibles y no serán consideradas en la Etapa de Evaluación.
ROCHE CHILE LIMITADA	No hay observaciones.
VALTEK S.A.	El Oferente no presenta la " Patente Comercial (Municipal) vigente del rubro ", presenta la patente del primer semestre. Como es un documento de la Oferta Administrativa, se puede solicitar su inclusión, con la correspondiente evaluación. (Obs. N°2). Se solicitó el documento a través del módulo "Aclaraciones a la Oferta", sin respuesta del Oferente

CONCLUSIÓN



De acuerdo a lo señalado precedentemente, solo pueden continuar al proceso de evaluación los siguientes Oferentes

N°	OFERENTES	RUT
1	ROCHE CHILE LIMITADA	82.999.400-3
2	VALTEK S.A.	76.568.850-1

PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTABLECIDO EN BASES



N°	Línea de Producto	Presupuesto mensual referencial \$ (impuesto incluido)	Presupuesto anual referencial \$ (impuesto incluido)
1	LÍNEA DE PRODUCTO N°1: Insumos mensuales para la determinación en las áreas de análisis de química clínica, química urinaria y hormonas	25.000.000	300.000.000
2	LÍNEA DE PRODUCTO N°2: Insumos mensuales para la determinación en el área de análisis de Hemoglobinas glicosiladas A ₁ por cromatografía líquida de alta resolución.	7.000.000	84.000.000
3	LÍNEA DE PRODUCTO N°3: Insumos mensuales para la realización de exámenes en el área de microbiología.	5.000.000	60.000.000
TOTAL (\$)		37.000.000	444.000.000

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, punto 11.1.-: "El análisis y evaluación de las propuestas será efectuada por (un) funcionario(s) de SECPLAN y por (un) funcionario(s) del Departamento requirente. Las propuestas que se ajusten a Bases serán evaluadas sobre los criterios y factores detallados en los puntos siguientes, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximándose el tercer decimal superior a 5. Las propuestas serán calificadas con nota del 1,00 (uno) al 7,00 (siete), según Línea de Producto".

- **Revisión y Evaluación por parte de SECPLAN (40%)**
 - Precio o Valor mensual de la Oferta (20%)
 - Plazo de entrega de los productos (15%)
 - Cumplimiento Requisitos Formales (5%)
- **Revisión y Evaluación por parte de la Dirección Comunal de Salud (60%)**
 - Tiempo de respuesta del servicio de post venta (10%)
 - Localidad del servicio de post venta (10%)
 - Certificaciones de calidad (40%)

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a.- Precio o Valor mensual de la Oferta (20%)

Para evaluar el precio o valor mensual de la oferta se considera el valor mensual sin IVA señalado en el Anexo N°6, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 6 + 1$$



b.- Plazo de entrega de los productos (15%)

Plazo de entrega (días hábiles)	Nota
2 o menos días hábiles	7,00
3 días hábiles	6,00
4 días hábiles	5,00
5 días hábiles	4,00
6 días hábiles o más	NO será evaluado y, el Oferente quedará fuera de Bases

c.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)



Descripción	Nota
La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	5,00
La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que NO han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	3,00
La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación que NO fueron subsanados en el período de Aclaración	1,00

d.- Tiempo de respuesta del servicio de post venta (10%)

TIEMPO DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE POST - VENTA	NOTA
1	7,00
2	5,00
3	3,00

e.- Localidad del servicio de post venta (10%)



LOCALIDAD DEL SERVICIO DE POST - VENTA	NOTA
Dentro de la comuna de Talca	7,00
Provincia de Talca	6,00
Región del Maule	5,00
Otra región del país	3,00

f.- Certificaciones de calidad (40%)

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD	NOTA
Presenta certificación bajo la Norma de Calidad de productos sanitarios, Dispositivos médicos (ISO 13.485) y/o CE	7,00
Presenta otro tipo de certificación	5,00
No presenta certificación	1,00

Resumen NOTAS

LÍNEA DE PRODUCTO N°1: "Insumos mensuales para la determinación en las áreas de análisis de química clínica, química urinaria y hormonas (\$)"

OFERENTE	Precio o Valor mensual de la Oferta		Plazo de entrega de los productos		Cumplimiento requisitos formales		Plazo de implementación		Tiempo de Respuesta y Solución del Soporte Técnico		Certificaciones de calidad		NOTA FINAL (100%)
	Nota	POND. (20%)	NOTA	POND. (15%)	NOTA	POND. (5%)	NOTA	POND. (10%)	NOTA	POND. (10%)	NOTA	POND. (40%)	
ROCHE CHILE LIMITADA	7,00	1,40	7,00	1,05	7,00	0,35	7,00	0,70	7,00	0,70	7,00	2,80	7,00

Resumen NOTAS

LÍNEA DE PRODUCTO N°2: "Insumos mensuales para la determinación en la área de análisis de Hemoglobinas glicosiladas A₁ por cromatografía líquida de alta resolución"

OFERENTE	Precio o Valor mensual de la Oferta		Plazo de entrega de los productos		Cumplimiento requisitos formales		Plazo de implementación		Tiempo de Respuesta y Solución del Soporte Técnico		Certificaciones de calidad		NOTA FINAL (100%)
	Nota	POND. (20%)	NOTA	POND. (15%)	NOTA	POND. (5%)	NOTA	POND. (10%)	NOTA	POND. (10%)	NOTA	POND. (40%)	
VALTEK S.A.	7,00	1,40	7,00	1,05	1,00	0,05	7,00	0,70	7,00	0,70	7,00	2,80	6,70

Resumen NOTAS

LÍNEA DE PRODUCTO N°3: "Insumos mensuales para la realización de exámenes en el área de microbiología"

OFERENTE	Precio o Valor mensual de la Oferta		Plazo de entrega de los productos		Cumplimiento requisitos formales		Plazo de implementación		Tiempo de Respuesta y Solución del Soporte Técnico		Certificaciones de calidad		NOTA FINAL (100%)
	Nota	POND. (20%)	NOTA	POND. (15%)	NOTA	POND. (5%)	NOTA	POND. (10%)	NOTA	POND. (10%)	NOTA	POND. (40%)	
VALTEK S.A.	7,00	1,40	7,00	1,05	1,00	0,05	7,00	0,70	7,00	0,70	7,00	2,80	6,70

a) De lo expuesto precedentemente, **SUGIERE ADJUDICAR** las siguientes Líneas de Productos a los Oferentes:



ROCHE CHILE LIMITADA, Rut N°82.999.400-3, con domicilio en Cerro El Plomo N°5630, Piso 12, Las Condes, y representada legalmente por los señores Jaime Martín Gurgui y Rodrigo Alejandro López Bustamante, Rut N°24.431.057-5 y N°9.915.290-7, respectivamente, con la siguiente Línea de Producto:

LÍNEA DE PRODUCTO N°1: "Insumos mensuales para la determinación en las áreas de análisis de química clínica, química urinaria y hormonas (\$)"

OFERENTE	Valor Mensual (SIN IVA) ANEXO N°6 (\$)	Valor Mensual (IVA INCLUIDO) (\$)	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES, A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA), SEGÚN OFERTA
ROCHE CHILE LIMITADA	27.083.333	32.229.166	2 días

VALTEK S.A., Rut N°79.568.850-1, con domicilio en Rodrigo de Araya 1025, Maipú, y representada legalmente por el señor Ricardo Schwartz Perloth, Rut N°9.664.452-3, con las siguientes Líneas de Producto:



LÍNEA DE PRODUCTO N°2: "Insumos mensuales para la determinación en el área de análisis de Hemoglobinas glicosiladas A₁ por cromatografía líquida de alta resolución"

OFERENTE	Valor Mensual (SIN IVA) ANEXO N°6 (\$)	Valor Mensual (IVA INCLUIDO) (\$)	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES, A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA), SEGÚN OFERTA
VALTEK S.A.	6.544.670	7.788.157	2 días

LÍNEA DE PRODUCTO N°3: Insumos mensuales para la realización de exámenes en el área de microbiología

OFERENTE	Valor Mensual (SIN IVA) ANEXO N°6 (\$)	Valor Mensual (IVA INCLUIDO) (\$)	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES, A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA), SEGÚN OFERTA
VALTEK S.A.	6.544.670	7.788.157	2 días



1.- A contar del día hábil siguiente al de publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal www.mercadopublico.cl, los oferentes adjudicados en estado hábil en el Registro de Proveedores, tendrán un plazo de **10 (diez) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para a la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá entregar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

a) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL)**, la cual debe ser **pagadera a la vista y de carácter irrevocable**. Esta Garantía podrá consistir en una **Boleta Bancaria, vale vista, póliza de seguros o certificado de fianza**, la cual debe entregarse dentro del plazo establecido para la firma del Contrato y, debe indicar lo siguiente:

–**Glosa:** Para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Licitación: **nombre de la Licitación y/o ID: 2295-206-LR23**. En el evento que la garantía emitida por la Institución Competente no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una Carta Simple firmada por el Oferente, la cual debe adjuntarse al Instrumento.

–El instrumento debe ser extendido a favor de la I. Municipalidad de Talca, Rut: 69.110.400-1, por un monto equivalente al **8% del valor total adjudicado por línea de producto** (según valores indicados en el punto 2.4.- de las presentes bases, "Presupuesto Anual Referencial (\$) impuesto incluido). Cabe señalar que, el monto de la garantía **podrá ser expresada en Unidades de Fomento (U.F.)**, cuyo valor debe ser el equivalente al monto exigido.

–La vigencia de esta garantía será de 12 meses más 90 (noventa) días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato, renovable anualmente, debiendo efectuarse el cambio de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con a lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de término de la Garantía vigente, no debiendo quedar ningún día sin garantizar, hasta completar los 48 meses más 90 días corridos.

–Si el oferente no realiza este trámite en los plazos establecidos, la Inspección Técnica aplicará multa de 10 U.F. (diez unidades de fomento), por cada día de atraso.

•**Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial u obtenido de internet**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.

•**Certificado de Estado de Inscripción en el Registro de Proveedores, en "estado Hábil"**.

•Copia **Patente Comercial** (Municipal) vigente del Local/Sucursal en la Comuna de Talca.



4.- Como se trata de un Contrato (Convenio) de Suministro, no existe un monto total fijo adjudicado, sin embargo los valores (precios) originales de los productos podrán ser reajustados, por única vez, de acuerdo a lo señalado en el punto 18.- de las Bases Administrativas Especiales.

5.- La coordinación y contraparte técnica estará a cargo del señor Rodrigo Vera Castro, profesional del Laboratorio Clínico de la Dirección Comunal de Salud.

SRA. PRESIDENTA : Bien, gracias. 48 meses son 4 años, así que es bastante para que hagamos todas las preguntas ahora. Pero son suministros, son insumos básicos fundamentales. ¿Preguntas?. Si no hay preguntas, lo sometemos a votación entonces. Por aprobar esta inversión. Ahora hay 10 votos.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°037	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; Licitación Pública denominada "Convenio de Suministro para la Adquisición de Insumos para Laboratorio del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Talca". ID:2295-206-LR23, financiada con recursos de la Dirección Comunal de Salud.
------------------------------------	--

SR. SECRETARIO (S) : El Punto N° 5 es el acuerdo para aprobar Patente de Giro Restaurant Diurno y Nocturno a nombre de Caravana SpA. RUT: 77.801 .397-5 a establecerse en calle 4 Norte N° 270 de esta ciudad.

SR. IGOR LEITON : Buenos días, señora presidenta, señores concejales, señor secretario. Esto está ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins 4 Norte N° 270. Cuenta con el informe favorable de la Dirección de Obras respecto a la recepción municipal y el permiso de edificación de las construcciones. La resolución sanitaria favorable emitida por la Seremi de Salud. El informe favorable de la Ley de Alcoholes y de acuerdo a Organizaciones Comunitarias en ese sector se encuentra vigente la Junta de Vecinos Seminario, quien a través de su presidenta otorga una opinión favorable y deja establecido que el local no genera problemas a la comunidad del sector. Eso es, señora presidenta.

SRA PRESIDENTA : Están también los antecedentes, consultas, aprobamos.

SR. JUAN CARLOS CÁCERES : Solamente que no van a poder vender ahí cuando haya partido de fútbol.

SRA. PRESIDENTA : Tienen que tener cuidado.

SR. JUAN CARLOS CÁCERES : Estadio Seguro lo define.

SRA. PRESIDENTA : Lo aprobamos entonces.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°038	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; Patente de Giro Restaurant Diurno y Nocturno a nombre de Caravana SpA. RUT: 77.801 .397-5 a establecerse en calle 4 Norte N° 270 de esta ciudad.
------------------------------------	---

SR. SECRETARIO (S) : El Punto N° 6 es el acuerdo para renovar Patente pendiente. ROL 41738 a nombre de Tapia Hermanos y Compañía limitada. Expone la señora Grace Salazar.

SRA. GRACE SALAZAR : Señora presidenta, señores concejales, esta es la patente del Ex Boulevard, para que les quede claro. Le pedí al director de Patentes que me permitiera exponer con anterioridad antecedentes que nos llegaron de última hora sobre esta patente, acompañados tanto por el solicitante de la patente o de la renovación de la patente como por los vecinos del sector como por los dueños de la propiedad. Quiero aclarar antes de exponer estos antecedentes que estos pueden ser considerados para resolver, más no son vinculantes para no presentar la patente, pues no deja en ningún caso fuera de los requisitos legales a la patente para ser presentada. Pero sin embargo no podemos ocultar esta información que nos ha llegado. En primer lugar, está la carta del 1 de febrero de don Raúl Tapia, que es el representante legal de este centro de eventos. Y manda una carta dirigida al Concejo y dice, no sé si les habrá llegado es un correo bastante largo y dice : señores y señoras del Concejo Municipal, según me informé, mi patente discoteca y salón de baile no ha sido aprobada aún por estar pendiente la multa del SMA por una fiscalización de hace 5 años, que recién en noviembre del 2023 dictaron sentencia. En el presente envío los recibos pagados de 3 meses de noviembre a enero del

presente año y de los 6 pactados como plan de pago con don Luis Salinas, el Tesorero Regional de la República, correspondientes a la multa. Voy a hacer un resumen porque es bastante largo. Luego él manifiesta que esta infracción habría sido de carácter leve y cursado en marzo del año 2019 en un evento de los estudiantes que incluso durante el tiempo de la pandemia o post pandemia, no habría sido nunca más multado. Señala también que el problema de los departamentos que están al lado de su local fueron generados, dice, por la Municipalidad, que autorizó estos edificios muy cerca de 2 centros de eventos, sin exigir medidas de mitigación. El manifiesta que acompañó una carta en su época al Director de Obras de la Municipalidad y le manifestó que de construir departamentos debían tomar obras porque los centros de eventos podían causar perjuicios, por lo que él siente que si se le niega por esta razón estarían vulnerando sus derechos, ya que lleva 26 años en el lugar. Acompaña a esta carta los comprobantes efectivamente de las cuotas pagadas y los pagos al día que tiene en la Tesorería General de la República. Antecedente número 1. El antecedente número 2 es que se remitió en el 11 de diciembre una carta por parte de un señor denominado don Luis Quezada González, señala que él está en representación de, al parecer, unas 50 familias que viven al lado de este lugar y que ellos dicen que son víctimas constantes cada vez que se hace un evento de ruidos molestos y que solicitan por la tranquilidad y la salud física y mental de sus ocupantes, que no se apruebe o no se renueve esta patente. Acompañan un listado de firmas fueron derivados a Jurídica en enero. Nosotros revisamos a grandes rasgos son varias personas, sin embargo, corresponden a no tantas direcciones dentro de ese lugar, pero sí son vecinos directos el ex Boulevard. Acompañan también a esta presentación la multa y el rechazo de la reclamación que hizo el dueño de la patente al Servicio de Medio Ambiente, que es los mismos antecedentes que el solicitante solicitó. Luego se nos presentó el día de ayer una carta por parte de los propietarios del inmueble donde funciona el Centro de eventos Ex Boulevard y dice : Centro de Unión Árabe de Talca dice por medio de la presente, junto con saludar, venimos en comunicar que la unanimidad del Directorio del Centro Unión Árabe en adelante ha decidido y comunicado con fecha 19 de julio del año 2022, la terminación del contrato de arriendo a plazo fijo suscrito entre nuestra institución y don Raúl Osvaldo Tapia Mendoza, con fecha 22 de julio del 2021 por escritura pública ante notario anotado en el repertorio que indica, le manifestaron al señor Tapia y comunicaron que no habría intención de suscribir un nuevo contrato de arriendo. Ante esta carta nosotros verificamos el contrato, o sea, conseguimos el contrato y el contrato efectivamente, era un contrato a plazo fijo sin posibilidad de renovación. Sin embargo, el señor Tapia no restituyó el inmueble en el tiempo correspondiente y se inició una acción judicial. Verificamos en el sistema porque estas Causas son públicas, que efectivamente existe una demanda por restitución de la propiedad hecha por el propietario en contra del dueño de la patente. Esta demanda se encuentra aún pendiente. La última resolución, que es de fecha 1 de septiembre del 2023, señala como se pide cítese a las partes oír sentencia, sentencia que no ha sido dictada. Se encuentran en un conflicto en que las ambas partes tienen diferentes posiciones. Uno señala que no hay renovación del arriendo. El otro señala que tiene un contrato indefinido porque este se ha renovado por muchas veces y que se acoge a una ley que le permitiría estar 2 meses por año de ocupación del inmueble con un tope de 6 meses, lo que en definitiva fallece, lo que se falle respecto a la notificación, podría poner término a la ocupación dentro de un periodo aproximado de 6 meses. Esa es la situación jurídica actual. Y por último, los dictámenes de la Contraloría General de la República que recabamos ayer sobre el particular que en definitiva establecen, perdón, antes de eso, los antecedentes requeridos para solicitar una patente municipal tanto la Ley de Rentas Municipales como en la Ley de Alcoholes señala que uno de los requisitos fundamentales es tener el lugar físico donde se ejerce el comercio para el cual se solicita la patente. Respecto a esos temas, la Contraloría ha resuelto que si existe un conflicto entre particulares no existe problema para mantener la patente, pero que en el momento en que eso cambie debe ser revocada por la autoridad. Eso, por una parte. Por eso he señalado que aún cumple, porque todavía está con un lugar físico respectivo. Pero hay una situación jurídica pendiente.

SRTA. PAULA RETAMAL : Consulta, dice que no existe problema, pero uno lo podría tomar como un antecedente.

SRA. GRACE SALAZAR : Por eso es que voy al siguiente dictamen, el primero que dice que efectivamente la autoridad, en cualquier momento que se dejen de cumplir los requisitos, puede revocar esto y de hecho es obligación y que se sugiere a las municipalidades tomar medidas de control para poder verificar cada renovación la situación jurídica en el caso del domicilio, medidas que ya se han acordado tomar por parte del director de Patentes para cualquier otra renovación, porque nos encontramos con esta situación que no nos había pasado antes.

En segundo lugar, la Contraloría señala que el Concejo Municipal tiene la facultad para aprobar o rechazar el mejor interés de la comunidad u otros aspectos que valide, siempre que su rechazo sea fundado. Nosotros como municipio, en este caso, solo podemos exponer los antecedentes porque hasta hoy el usuario de la patente si cumpliría, la falta del Servicio de Medio Ambiente si bien es un antecedente a considerar no es suficiente para dejarlo sin posibilidad, porque la ley solo nos dice aquellos locales que han sido clausurados definitivamente que no es el caso, por lo que aquí la situación a sopesar es la siguiente. En primer lugar, que hoy se dan los antecedentes para que sí cumpla. Segundo, que hay vecinos que están molestos. Y por último, se me olvidaba un antecedente, se acompaña con fecha de enero del presente año, la opinión favorable de la Junta de Vecinos Lomas de Lircay que es la corresponde a ese lugar que señala que ellos no tienen ningún problema en el funcionamiento, pero por otro lado están los vecinos de los Departamentos. Esos son todos los antecedentes que objetivamente nosotros encontramos. Algunos de ellos nos llegaron ayer en la tarde, pero igualmente quisimos exponerlos para que tuvieran todo en su poder y ahora sí, el director de Patentes les va a comunicar todo el resto.

SRA. PRESIDENTA : Patricio o Javiera, quieren hacer ahora la consulta o terminamos la exposición. Igor va a presentar algo?.

SR. IGOR LEITON : A ver, un poco la presentación que hizo la directora Jurídica, más que nada señalar un poco también para que quede en acta que este punto viene que es el acuerdo que se había tomado en el último Concejo del mes de enero y que por eso está entrando en Tabla hoy en día. Mayores antecedentes son los que se han puesto en conocimiento son los que adicionalmente se recabaron en comparación a lo que se tenía para tomar la decisión en el mes de enero. Entonces ahora solamente queda lo que ustedes cada uno puedan tomar en consideración al momento de votar. Eso es, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Gracias, presidenta. Yo quería hacer solamente una consulta a propósito de la carta que mandaron los propietarios del terreno del Club Árabe, porque uno de los requisitos que tiene la ley es que la persona que está solicitando la patente tenga el Dominio de la propiedad a través de un contrato de arriendo o a través de un certificado de Dominio, y en este caso le quería preguntar a Grace, el hecho de que exista un contrato a plazo fijo y que ese contrato haya terminado es un argumento para que nosotros podamos decir que él no tiene el dominio de la propiedad.

SRA. PRESIDENTA : Grace.

SRA. GRACE SALAZAR : Habiendo un litigio pendiente y una sentencia por dictar, no puedo emitir opinión al respecto porque depende de lo que resuelvan los tribunales de justicia, porque si esto no estuviese judicializado, podría decirle que sí, pero realmente esto es una interpretación que le corresponde solo al juez en esta etapa.

SRA. PRESIDENTA : Javiera.

SRA. JAVIERA CARRERA : Tengo dos consultas, no sé si para Garce o para Igor, yo creo que para ambos. ¿Una de ellas es saber si esta patente se rechaza o se aprueba implica consecuencias para el club árabe, porque la patente es del club árabe?.

SR. IGOR LEITON : No. La patente está a nombre de don Raúl, del particular. Ojo, que las decisiones del Concejo no afectan al inmueble, solamente en este caso al beneficiario de la patente.

SRA. JAVIERA CARRERA : Que es don Raúl en este caso. Y lo otro, la pregunta es parecida un poco a la del Pato en relación a, porque ahora en la mañana nos encontramos con antecedentes nuevos que no teníamos hasta ayer, esos antecedentes llegaron tarde ayer. ¿Lo otro, para me responda si es así habiéndose sabido estos antecedentes se hubiese puesto en tabla también o habría habido alguna restricción al respecto?.

SRA. PRESIDENTA : Grace.

SRA. GRACE SALAZAR : La verdad es que los antecedentes de los vecinos ya estaban antes en la primera vista, los antecedentes del usuario llegaron después. Yo entiendo que el correo está remitido a todos, pero desconozco si les llegó a sus correos, pero aquí está dirigido directamente a los señores y señoras concejales con copia a mí, por eso yo lo traje, por si no les había llegado. Y lo otro de los juicios y todo nosotros lo averiguamos ayer en la tarde por mutuo propio, porque como se presentó la carta del club árabe que dijo que tenía un litigio pendiente, necesitábamos saber qué había pasado, porque efectivamente, si hubiese habido una sentencia que dijera que ya no es propietario del inmueble, la situación habría cambiado y nosotros habríamos pedido bajar el punto. Pero, y ahí tengo que poner, esto quedó pendiente. Las patentes se renuevan en enero, por lo tanto, un punto pendiente debe fallarse hoy día, porque si no podría operar, es discutible o no, pero el silencio administrativo y en ese caso se podría entender renovada la patente por lo que era preciso que el Concejo se pronunciara sobre esta patente.

SRA. JAVIERA CARRERA : Solamente es quedar claro sobre el pago de la multa, porque aquí aparecen dos resoluciones respecto al SMA. Que una está resuelta en relación a que acredita pago de multa y la resolución dice que el pago de multa está pendiente. ¿Lo que aparece acá a qué multa corresponde?

SR. IGOR LEITON : A la segunda. La última, la del 2000, es la Resolución 17 85. Lo que pasa es que un poco borroso el comprobante, pero hay una parte donde dice resolución en el pago y ahí menciona la Resolución 1785 del 2023 que es la que figuraba pendiente en los informes anteriores.

SRA. PRESIDENTA : Bien, don Juan Carlos Cáceres.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Muchas gracias, presidenta. Bueno, mencionar o preguntar también en este caso a Jurídica, bueno, porque no hemos basado muchas veces en la SMA para poder tomar decisiones, pero la SMA en las diferentes o puntos controversiales que hemos tenido, que hemos tenido ha dado como sentencia que las sanciones son leves y que tienen que hacer el pago de 2,5 U.T.A y es como cuando yo incumplo una infracción del tránsito pago la multa y puedo seguir manejando y me entregan la licencia. ¿Entonces tiene la facultad también el SMA de clausurar locales, cierto? Sí. Entonces ahí sí nosotros podríamos también no renovar la patente porque clausuran el local. Y lo otro es que me parece que cuando nosotros tomamos la decisión quizás de rechazar la patente o la renovación de la patente, lo que nos ha pasado en dos ocasiones es que, en este caso, los propietarios de las patentes hacen recursos de protección, algunas han salido favorables, otras no han salido favorable, pero el recurso de protección queda a favor del Concejo la autonomía de decidir una acción. ¿Pero ve la legalidad de lo que está detrás de la infracción propiamente tal? No sé. Por ejemplo, rechazamos esta

patente, porque el Concejo lo decidió y en la Corte Suprema y o la Corte acá en Talca dice sí, el Concejo tiene la potestad de no renovar la patente y después Corte Suprema dice también, pero después se va a otro tipo de tribunal para demostrar la ilegalidad de este proceso. ¿Puede en ese caso, el propietario de la patente denunciar la ilegalidad de la decisión del Concejo, basado en que no hay infracción ninguna de la ley del alcohol en este caso, por ejemplo?, ¿puede hacerlo? porque eso es lo que me genera, no hay infracción a la ley de alcoholes. O sea, lo que puede hacer es una infracción de medio ambiente, pero no hay infracción de la ley de Alcoholes. Entonces ahí ocurre una irregularidad, o sea, estamos esperando que medio Ambiente tome la decisión, pero en verdad no la va a tomar, va siempre a decir que son infracciones leves. No sé si me puede responder.

SRA. GRACE SALAZAR : A ver, los particulares tienen diversas acciones para recurrir en contra de un acto administrativo que le ha denegado un legítimo ejercicio de una labor productiva, como en este caso la operación como centro de eventos. Muchas veces se elige el recurso de protección porque es una acción rápida y que permite cautelar de inmediato suspender los efectos del acto, lo que no ocurre con las reclamaciones de ilegalidad, por ejemplo, es más largo o las nulidades. Pero efectivamente no son incompatibles unas acciones con las otras. O sea, podrían interponer un recurso de protección y también un reclamo de ilegalidad, dependiendo de en qué forma haya salido el acto. Ahora, por eso, lo que ha señalado la jurisprudencia administrativa y también la jurisprudencia judicial, es que siempre las decisiones deben ser fundadas. O sea, si alguien dice yo no la voy a aprobar, por poner un ejemplo muy burdo, porque en realidad no tengo interés, no tengo mayor fundamento, pero le creo al vecino X. Eso no es un fundamento. Pero si usted señala que aquí tenemos diversos antecedentes que concordantemente nos están llevando a una resolución, bueno, usted podría dar una resolución positiva o negativa dependiendo cómo interprete esa sin número de antecedentes.

SR. JUAN CARLOS CÁCERES : Eso quiere decir que, a lo mejor en caso anterior, el Concejo puede que no haya tenido razón y que esa persona dueña de una patente no haya seguido un proceso legal, pero si lo sigue, ¿puede que el Concejo no haya tenido razón?

SRA. GRACE SALAZAR : Claro.

SR. JUAN CARLOS CÁCERES : Puede, o sea, estoy especulando.

SRA. GRACE SALAZAR : Ahora las razones judiciales y administrativas no siempre coinciden.

SRA. PRESIDENTA : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, Melania. Quiero decir, dos o tres cositas. Las primeras son para aportar al debate de la discusión de la aprobación de las patentes respecto a lo que refería Cáceres en la situación anterior con Mango's. El pronunciamiento de la Corte de Apelaciones y de la Corte Suprema tiene que ver respecto al recurso que nos puso Mango's y recurso lo que hacen en la apelación que hace dice mira, sabes qué se me están vulnerando mis derechos fundamentales, porque el Concejo tomó una decisión que no es objetiva. Entonces, tanto la Corte de Apelaciones como la Suprema se pronuncia en torno a la objetividad que tuvo el Concejo para tomar la decisión, no la legalidad de este, que son cosas distintas. Otra cosa distinta es que Mango's hubiese tomado un procedimiento respecto a la legalidad, lo que hizo Mango's fue decir mira, en realidad estos cabros están siendo poco objetivos, no hay argumentos objetivos para negarnos, oye yo todo esto lo sé porque un abogado me lo explicó, no porque yo sea tan leguleya, porque era más bien complejo, pero buena memoria. Entonces lo que la Corte dio a favor del Concejo no es si era legal o no que nosotros no aprobáramos la patente. Lo que dijo la Corte fue, mira lo que hizo el Concejo fue objetivo, argumentó cosas objetivas que no tiene que ver con la opinión personal de los concejales, sino con los antecedentes. Entonces por eso se terminó por rechazada. Pero creo que otro elemento para que lo tengan a consideración, a no votar, que es el pronunciamiento de la Contraloría respecto a la votación misma. Se acuerdan

que en algún momento el secretario municipal anterior, que en paz descansa, entendió primero por aprobada la patente, porque la mayoría de los votos eran a favor, más no en contra. Entonces ahí la directora Jurídica hizo la consulta me acuerdo inmediatamente a la Contraloría y lo que se pronuncia la Contraloría es que dice que la ley lo que establece es un mínimo para aprobar, es decir, ninguna patente pudiese ser aprobada con menor a la mayoría simple del Concejo Municipal respecto al quórum presente, la mayoría general son 6, pero eso va a variar respecto a la mayoría presente en el Concejo Municipal. Y en ese caso lo que pasó esa vez es que como vieron abstenciones, votos a favor y votos rechazos, no es que la mayoría hubiésemos rechazado, es que Mango's no obtuvo la mayoría para ser aprobada su patente, por ende, se entiende rechazada. Creo que eso es un elemento importante, porque lo que se busca en este punto de tabla no es necesariamente si se aprueba o se rechaza, sino que los votos, el quórum simple de acuerdo al quórum que tenemos hoy día, debiesen ser 6 que aprueben esta patente, que son cosas muy distintas a conseguirse 6 que rechacen. Esa es una lectura que de repente uno no entiende en términos jurídicos respecto a una votación en específica. Eso es lo primero que quería decir y lo segundo es que quiero hacer una consulta y es que el certificado de la Junta de Vecinos, yo estuve la semana pasada en una reunión con la Junta de Vecinos Lomas de Lircay y había una disyuntiva ahí, porque efectivamente el dueño de esta patente es uno de los directores de esta junta de vecinos, para que ustedes sepan, no es parte del directorio oficial, pero es parte de los directores que son de alguna manera un directorio subrogante y en ese sentido la mayoría de la asamblea, que no eran muchas, debo reconocer alrededor de 15 personas que estaban en esa asamblea no estaba de acuerdo con la renovación de patente y ahí se anduvo conflictuando la presidenta en ese momento respecto a la opinión que ella había generado. Entonces yo pregunto si yo estoy votando una patente con fecha de febrero. ¿Es legítimo o está en el margen legal que yo tenga un certificado de enero? Eso es la primera pregunta. Yo entendería relativamente que sí, porque está dentro del semestre vigente, pero quiero asegurarme para tener el elemento clarito, objetivo. Y lo otro es que también bueno, más allá de que sean 500, 100 o 5 vecinos, la voz de los vecinos por sí sola no tiene validez legal ni vinculante. Bueno, la de la Junta de Vecinos tampoco, pero es legal de alguna manera. Si esto no está resguardado bajo el amparo de una Junta de Vecinos, podrían ser mil, pero lo que establece la ley es la Junta de Vecinos. Creo que eso también es un elemento por eso preguntaba la vigencia del certificado. Y lo otro que tengo y es la última consulta y con esto cierro y es respecto a que hay un proceso administrativo que no está pendiente respecto a las observaciones del Servicio de Medio Ambiente, que tiene que ver con las multas. ¿Cierto? Pero yo entiendo que también hay un informe negativo por parte del Servicio de Medio Ambiente, si es que me lo pudiese aclarar don Igor. Muchas gracias.

SR. IGOR LEITON : Respecto de la Junta de Vecinos, es un antecedente adicional que el propietario puso en conocimiento para el Concejo que hizo llegar a través de correo electrónico. Por eso también está en los antecedentes que ustedes tienen y que se le hizo llegar ayer. Respecto a las sanciones de la SMA. De acuerdo al informe que la SMA envió., ellos tenían una sanción histórica que era la del 2016 y la sanción que se estipuló como más cercana, que es la que se sentenció en el año 2023, que era por un recurso que venía del año 2021. Y con respecto al pago, efectivamente, en su momento, cuando ellos elaboraron el informe no tenían conocimiento del pago, que es por eso que el propietario, o sea, ellos no iban a informar igual la sanción si la única diferencia que no iban a informar esta pagada la multa o no está pagada la multa, pero cuando hacen el informe ellos no tenían conocimiento del pago porque, asumo, porque en realidad el pago se hizo a través de un convenio, no se va a entender pagada la multa hasta que se pague la última cuota, que era los antecedentes que nos aportó el propietario en el correo electrónico, que nos envió los comprobantes de pago y el estado de pago de esas cuotas en las que él se había comprometido con la Tesorería General.

SRTA. PAULA RETAMAL : No me respondió, si es que tiene vigencia o no la fecha de la Junta de Vecinos. Solo me dijo que era válida por que la incorporo.

SR. IGOR LEITON : Si estaba vigente en la Junta de Vecinos, ¿esa es la pregunta?.

SR.TA. PAULA RETAMAL : Mi pregunta es, yo tengo un certificado del 27 de enero y estoy votando algo en febrero. ¿Esto tiene vigencia?.

SR. IGOR LEITON : Sí, o sea, está dentro del proceso de renovación de la patente y corresponde al primer semestre del 2024.

SR.TA. PAULA RETAMAL : Solo lo quiero para aclaratoria, no estoy cuestionando, quiero saberlo objetivamente. Esto cumple con el margen legal de la fecha.

SR. IGOR LEITON : Sí.

SRA. PRESIDENTA : Perfecto. Entonces procedemos a votar. Vamos a hacerlo uno a uno, si no hay más preguntas. Tiene una pregunta Ervin, antes de proceder a votar.

SR. ERVIN CASTILLO : Lo que pasa es que, a ver, de acuerdo a lo que decía la directora Jurídica, lo que han dicho acá los colegas concejales. Bueno, nosotros también recibimos justamente varios documentos al respecto, que son los que nos tienen un tanto, obviamente con un análisis bien extenso para votar responsable y objetivamente. Y, por ejemplo, en la carta que nos plantea al Concejo Municipal y al alcalde de Talca y a la Unidad Jurídica también por parte de los propietarios de la propiedad, el Club, El Centro Unión Árabe Talca. Uno de los elementos que disponen, que además ellos entiendo que señalan que se comunicaron con el municipio o enviaron estas cartas, o sea, acá se dice que llegó con fecha de ayer, no sé, pero entiendo que esto fue presentado antes y dice por ejemplo la carta, que esto tiene que ver básicamente con el tema contractual entre los dueños de la propiedad y en este caso el arrendatario que es el beneficiario del derecho a la patente de alcohol. Y esto a mí me parece bien importante como elemento a considerar y que también, obviamente, la dirección Jurídica no puede hacer su planteamiento al respecto sobre el punto en particular. “Dice que no existe ninguna intención de esta parte de mantener algún vínculo contractual que lo una con el demandado siendo informado de lo mismo, inclusive la Ilustre Municipalidad de Talca el día 3 agosto del 2022. Y, además, reitero en este acto”. Con fecha de agosto del 2022. Entonces ojo, creo que es un elemento a considerar. El demandado, sigo leyendo la carta, no dio cumplimiento a la entrega del inmueble arrendado, lo que fue certificado con fecha 1 de septiembre del año 2022 por el Notario Público don Gabriel Guerrero González. Que por todo lo expuesto es claro que el contrato se encuentra terminado y que el demandado no dio cumplimiento en tiempo y forma de entrega del inmueble arrendado. Hecho no discutido puesto que la cláusula 4ta. es clara, inclusive las partes al suscribir el contrato elevaron a categoría de cláusula esencial que la duración del mismo será de un año, contados desde el 1 de julio del 2021 y terminará el 31 de julio de 2022. La cláusula en comento además indica que, por lo expresado para todos los efectos legales de rigor, el presente contrato de arrendamiento es de plazo fijo. No requiere ningún caso interpretarse el contrato es claro y preciso al señalar y referirse a que este es un nuevo contrato y no continuación de ningún otro. Y agrega un par de elementos más. Dice que, para solicitar, por ejemplo, la patente de alcohol se requiere, entre otros requisitos “Contrato de arriendo, título de la propiedad del local comercial” y que para su renovación se entienden cumplidos los requisitos para su obtención. En el caso Sub Lite, el local ex Boulevard no cuenta con un lugar donde ejercer su industria, puesto que como ya se ha indicado, el contrato se encuentra terminado. Entonces creo que estos elementos son bastante importantes para que los consideremos. Creo que no han sido sopesados acá en este análisis y la verdad de las cosas es que me parece que no se puede votar esto sin tener un análisis también en la visión del departamento jurídico, toda vez que entendemos que la ley dispone que cuando uno vota en rechazo de una situación como esta debe ser ampliamente justificado.

SRA. PRESIDENTA : A ver, nos presenta una situación el concejal Ervin en este minuto. Así que, señora Grace.

SRA. GRACE SALAZAR : A mí me llamó la atención también la fecha de esa carta. Me comentó el director de Patentes que esa carta llegó posterior al cierre del proceso anterior, que fue en julio de esa renovación y que fue remitida por Secretaría Municipal directamente a patentes, aunque decía copia jurídica, nosotros nunca tuvimos eso. Ayer, buscando todos los antecedentes, Igor se acordó que estaba esta carta y él la buscó, la desarchivo y la envió. Por eso es que nosotros la conocimos ayer. De hecho, no solo tenía a nosotros, parece que también iba dirigida al Concejo y tampoco parece que le llegó porque como había llegado después del Proceso de cierre, por alguna razón la oficina de Partes la derivó o se archivó. Entonces desconozco esa explicación. Podríamos investigarla, desconozco, pero si nosotros hubiésemos tenido ese antecedente, sin saber el juicio, nosotros no habríamos traído la patente, se habría rechazado administrativamente. Porque el rechazo de la patente administrativa no requiere ser traída a Concejo.

SRTA. PAULA RETAMAL : ¿O sea, puedo hacer una consulta, presidenta?

SRA. PRESIDENTA : Hay una situación, escuchemos entonces.

SRTA. PAULA RETAMAL : Lo que en la práctica debiese pasar directora como consulta le pregunto, quiero hacer una pregunta. Le pregunto directora, con los elementos que el concejal Ervin y que lo agradezco porque yo lo había leído, pero no había entendido están a la vista lo que corresponde ni siquiera votarla es retirarla de la tabla, porque por lo que yo entiendo para que usted me ratifique o rectifique, es que no hay contrato vigente más allá de que haya un juicio pendiente, que esos son aristas distintas. Había un contrato con una vigencia determinada que terminó. Entonces lo que yo entiendo es que no cumpliría con lo mínimo para estar en tabla hoy día, más allá de que ustedes se hayan dado cuenta ayer u hoy día.

SRA. GRACE SALAZAR : No, concejal, lo que pasa es que los requisitos para obtener una patente son eso. Estamos hablando de una renovación de patente que debe mantener los requisitos sí, si nosotros al proceso de renovación hubiésemos sabido que no existía un contrato, debimos haberla rechazado administrativamente. Si, partiendo de esa base. Sin embargo, hoy día nos encontramos en otra situación, porque las patentes se renuevan o se rechazan por semestre y esto en 2 oportunidades en el año, en enero y en julio. Esto se puso en tabla en enero, con eso cumplimos, pero quedó el punto pendiente porque ustedes requerían más antecedentes que por eso tratamos de traer todo. Si hoy día esta patente no se resuelve, se va a entender renovada tácitamente. Qué es un tema legal.

SRTA. PAULA RETAMAL : Si es una cuestión legal. Yo creo que está listo. Votemos. Gracias, directora.

SRA. PRESIDENTA : Gracias, señora Grace. Procedemos a la votación, no habiendo más preguntas. A ver, vamos a ir uno a uno. Entonces, partiendo por don Hernán Astaburuaga.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Esta situación cambia todo. Yo entendía que bueno, esta persona era poseedor de una patente que si nosotros la aprobábamos él tenía la posibilidad de continuar con su negocio en otro lado, trasladar la patente, buscar una alternativa, porque en realidad un empresario que lleva 26 años en un lugar, terminar la patente, bueno, es complicado. Sin embargo, cuando tiene un conflicto legal con los dueños del espacio, con los vecinos, con todo el mundo, es un poco complejo. Entonces yo la verdad, rechazo.

SRA. PRESIDENTA : Dijo antes los argumentos Ervin.

SR. HERNÁN ASTABURUAGA : Sí planteé que existe una negativa o no hay un ánimo de los dueños del local por mantener el contrato con el arrendatario, que es el dueño de la patente y al mismo tiempo hay un evidente perjuicio en la calidad de vida de los vecinos, producto de los eventos masivos en los cuales se ha visto alterado el orden público a través de balazos, situaciones de riña, exceso en el consumo de alcohol, hay denuncias. También hay un informe negativo por parte del Servicio de Salud. Todas estas situaciones son demasiado complejas para seguir sosteniéndola en el tiempo, toda vez que tampoco hay un ánimo de los dueños del recinto, por seguir sosteniendo una relación contractual con la persona que hoy día es poseedora de la patente. Entonces, frente a todos esos elementos creo que no se justifica dar espacio para que esto siga funcionando. Yo hubiese entendido razonable aprobarla por un semestre más para que esta persona hubiese podido buscar otro lugar, pero entendiendo que es muy probable que le quiten el espacio, el lugar, creo que sería inoficioso. Por lo tanto, tomé la decisión de rechazar.

SRA. PRESIDENTA : Bien, Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Gracias, presidenta. Bueno, en atención a lo que planteé con anterioridad, que son elementos que también creo que es importante, sobre todo también con lo que planteé en el punto cuando hubo alguna, punto ahí, medio complejo anteriormente en materia de seguridad que estas cosas cuando no se revisan adecuadamente, cuando no están los filtros adecuadamente funcionando o cuando se le envía a la administración una carta de cualquier entidad, social, vecinal, empresarial y no se responde, cosa que sabemos que muchas veces están ocurriendo porque nosotros lo escuchamos de parte de vecinos que nos plantean que se ingresan oficios, requerimientos y no se responden adecuadamente, porque además un elemento como este no es para acordarse. O sea, son situaciones, digamos, hay una carta entiendo de con fecha de agosto del año 2022 que ya viene advirtiendo sobre esto. En el derecho civil, cuando usted tiene un contrato, ¿cuál es la esencia del contrato en el derecho civil? La voluntad. O sea, si no hay voluntad, si no hay ánimo, estamos hablando de que es un requisito de la esencia de un contrato, en este caso un contrato de arrendamiento. Entonces me parece que en atención al documento que está con fecha de agosto del 2022. Como también de esta carta que hemos conocido, que además también la directora en buena hora la ha leído acá públicamente, la directora jurídica de forma muy transparente la he leído acá, cuando ella parte el punto indicando. Y no habiendo ninguna situación contractual de voluntariedad por parte del propietario de este terreno que está claramente y de forma expresa aquí, argumentada, fundamentada, expresada, manifestada, considerando además el tema en materia medioambiental, que también hay una situación bastante compleja, entendiéndolo que hay un litigio incluso todavía pendiente. Me parece que no están los elementos para aprobar la patente. Yo voy a votar rechazo a esta patente porque me parece que no están los elementos mínimos para concurrir a su aprobación y pediría una vez más a la administración municipal, que es que cuando se enfrenten este tipo de situaciones, se enfrenten con los argumentos y con los elementos previamente considerados. Porque me parece de verdad. O sea, creo que no es admisible que se nos planteé que uno se acuerda de este elemento cuando estamos en una votación. Esto es un elemento que se debería haber considerado con antelación, porque además tiene un inicio de fecha 2022. No que ayer se remitió esta carta, que se entregó la carta porque además la carta no fue entregada ayer por lo que aquí consta. Entonces me parece que no están los elementos para aprobarlo. Voy a votar rechazo y me parece que está en base a lo que plantea y a lo que plantea mi alocución anterior, los argumentos, justamente para poder fundar jurídicamente ese voto de rechazo. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, presidenta. Lo primero que quiero decir antes de votar es que hoy día, dos veces en el Concejo hemos evidenciado de forma explícita que el municipio de Talca tiene problemas procedimentales, de revisión de antecedentes. No puede ser que una carta que llegó el año pasado, antepasado, se esté ocupando como elemento para discutir el 2024. Eso incluso pone en tela de juicio la revisión de antecedentes que hacemos

nosotros mismos. Entonces, yo solo, más allá de generar el debate y buscar hoy día las responsabilidades administrativas, creo que este Concejo tiene que tener una conversación con el alcalde para efectivamente cuando sucedan estas cosas haya procesos administrativos, porque cuando nada pasa, todo sigue y todos lo sabemos, como cuando uno tiene un hijo, si tu hijo va y se escapa de la casa y tú no lo castigas, muy probablemente la volverá a hacer, si no tiene represalia su acto las personas no aprenden y aquí lo que estamos trabajando, también tiene que ver al final del día con el presupuesto de una familia muchas veces, con la tranquilidad de la gente. Lo segundo que quiero decir, que después voy a dar los argumentos de la votación, tiene que ver con que yo felicito a este Concejo y lo digo en general transversalmente. Hablar de seguridad pública significa tomar acciones como esta. En esta discoteque hubo dos disparos en una ocasión y hubo otros en otra ocasión. Entonces, cuando hablamos de hacernos cargo de la seguridad pública, hay que tomar decisiones como esta. El emprendimiento bienvenido, pero con medidas de mitigación para seguridad. La empresa bienvenida, pero con responsabilidad social empresarial y vemos que está claramente no los cumple. Entonces creo que hacerse cargo de la seguridad pública es tomar decisiones en votación como esta, porque muchos le podemos decir a los vecinos, pero hay que hacer cosas. Que no solo tienen que ver con contratar cámaras y guardias y todo esto, sino que con deshacerse de estos espacios que generan un conflicto de seguridad para los vecinos y vecinas. Creo que eso es importantísimo. Ahora paso a votar. Por supuesto que voy a votar rechazo. Primero porque hay un informe negativo del Servicio de Medio Ambiente más allá de los antecedentes que no haya podido extender el propietario de esta patente. Lo segundo es porque no existe una de las causales más importantes que lo establece previo a esta votación que tiene que ver con la vigencia de un contrato, este no existe, pero además porque no existe desde hace tiempo. Estamos en un error tremendo en esta votación. No existe de hace mucho tiempo, entonces no cumple con los requisitos. Pero tercero, porque además también creo que cuando los empresarios no toman medidas de mitigación, con tantos sucesos de violencia, con tantos sucesos que fomentan la delincuencia, lo que hay que hacer es tomar responsabilidades administrativas desde el rol político y rechazar este tipo de iniciativas que tan mal le hacen a la comunidad. Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Gracias, presidenta. Bueno, yo voy a argumentar también mi votación y también me voy a aferrar a dos argumentos. El primero, el informe negativo del Servicio de Medio Ambiente, que bueno, está claro que fue leído acá en Concejo. Y en segundo lugar el tema del contrato de arriendo, yo creo que tal como señaló nuestra directora Jurídica, si hubiésemos estado en conocimiento de esto o esta carta hubiese sido leída o vista con anterioridad, esto hubiese sido rechazado administrativamente. Por lo tanto, hoy día me parece a mí poco lógico que podamos aprobar esta patente, considerando que el contrato terminó el 31 de julio del 2022, casi 2 años antes. Entonces yo creo que están los argumentos suficientes para que esta patente se rechace. Y yo por lo menos voy a votar rechazo argumentando lo que acabo de decir que tiene que ver con el informe negativo del Servicio de Medio Ambiente y por otro lado la no existencia de un contrato y que esta persona no es hoy día propietaria o tiene el dominio del inmueble lo que consta en esta carta. Independientemente que haya un litigio hoy día en la Corte. Pero la carta es clara y tiene una fecha que es muy antigua y que fue informada a esta municipalidad con también harta antelación. No fue informada este año fue informada el año pasado. Por lo tanto, yo creo que están los argumentos para rechazar, yo rechazo, presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Carolina

SRA. CAROLINA SOTO : Muchas gracias presidenta. Mi voto es rechazo por los siguientes argumentos. En relación a la revisión de los antecedentes, bueno, y todo lo que se ha discutido con respecto a este punto. Los motivos del rechazo son 3. Primero, según consta en la carta que se fue derivada por correo electrónico el 1 de febrero del 2024. Dice textualmente no existe vínculo contractual alguno ni intención de renovarlo y esto habría sido notificado el municipio con fecha agosto del 2022. Segundo, además da cuenta de que hay un litigio

pendiente, por ende, es improcedente poder continuar con la renovación de esta patente. Segundo, de acuerdo el informe negativo del SMA, así como consta en el correo electrónico de fecha 30 de enero del 2024, emitido por Eduardo Ávila Acevedo. Y tercero, la negativa por parte de la comunidad. Formando un perjuicio a los vecinos y atenta también con el orden público, que son distintas denuncias que han sido presentadas a este Concejo, que también han sido de carácter público, porque son denuncias que se han hecho por balaceras y una serie de problemáticas y flagelos sociales que ha afectado la calidad de vida y el buen vivir de nuestros vecinos. Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Javiera.

SRA. JAVIERA CARRERA : Bueno, respecto a este tema, mi voto es rechazo. Por el informe negativo y pendiente que hay del Servicio de Medio Ambiente, y principalmente el segundo punto que es bueno, en alguna consulta anterior consulté si respecto a esos mismos antecedentes que estamos conociendo ahora, esas ambigüedades que habían, si era factible haberla presentado en tabla, sabemos que hay algo pendiente y tenía que ser en tabla, pero vemos que también podría ser considerado improcedente haberlo puesto en tabla por la situación en la cual nos ponen. Bueno y rechazo por esto mismo de que en estos momentos no solamente el arrendatario o el dueño de esta patente no tiene un lugar actualmente para funcionar físicamente, no tiene una infraestructura, no tiene un terreno, no la va a tener. No existe la voluntad entre arrendatario y arrendador para proceder en este contrato legal y además, si aprobáramos estaríamos haciendo un perjuicio al arrendatario finalmente o al arrendador, al dueño del terreno, lo estamos poniendo en una situación de casi obligar a que funcione un emprendimiento, un negocio que él no quiere que funcione en su terreno y sabiendo que a lo mejor el litigio legal que esté pendiente entre ellos, lo más probable es que falle a favor del dueño del terreno. No lo sabemos, pero es probable que sí. Así que, dadas esas dos razones, yo voto rechazo a esta patente.

SRA. PRESIDENTA : Marcelo.

SR. MARCELO ROJAS : Gracias, señora presidenta. Bueno, es lamentable conocer antecedentes que no estaban considerados dentro de todo lo que nos acaban de decir. Y mi consulta antes de votar. ¿Hemos aprobado esta patente dos veces si no me equivoco, don Igor? Sin tener estos antecedentes. O sea, se aprobó dos veces y ahí necesito saber porque hoy día hay que votarla, si ya se aprobó en las mismas condiciones que hoy día esta.

SR. IGOR LEITON : A ver, eso justamente delante quería pedir la palabra porque cuando intervino don Ervin no alcancé a responder. Con respecto a la presentación que hizo el propietario en el 2022. Esto fue la presentación la hizo posterior a la votación que había efectuado el Concejo Municipal, lo hizo en agosto y ya después la causa por el arriendo también es del 2022. O sea, aunque hubiésemos tenido conocimiento, la situación de votar está patente, siempre hubiera estado, o sea, no hubiese cambiado la situación de esta patente, que es lo que justamente explicó la directora Jurídica al principio, la situación del contrato de arriendo, que si bien el propietario ha manifestado su voluntad de no continuar, ha notificado del término, esa es la situación que actualmente es la que se encuentra en un litigio, es la que un tribunal tiene que dictaminar. Es esa es la situación, no es que, o sea, mientras no salga ese fallo no podemos saber si el propietario tenía razón en sus argumentos legales con los que demandó o con el que el arrendatario contra demandó o también expuso para poder extender su contrato o el uso del bien raíz. Esas son las situaciones en las que ha estado esta propiedad y es la situación que está ahora, no ha cambiado.

SR. MARCELO ROJAS : Pero una consulta. De acuerdo a la carta que acaba de leer el colega Ervin Castillo, donde efectivamente es una carta que manda el propietario que no tiene la voluntad de poder renovar el contrato.

SR. IGOR LEITON : Disculpe, y esa carta tiene fecha 31 de enero de ahora 2024.

SR. IGOR LEITON : O sea, si hubiésemos votado el 17 tampoco hubiésemos tenido conocimiento de lo que había manifestado ahora el dueño. O sea, está dentro de los antecedentes adicionales que se recaudaron. Por eso quiero hacer esas apreciaciones.

SR. MARCELO ROJAS : Ahora, pero sigue el juicio.

SR. IGOR LEITON : El juicio todavía está. Que fueron los antecedentes que propuso y expuso la directora Jurídica al principio.

SR. MARCELO ROJAS : Es que a lo que voy yo, independiente que el propietario haya presentado esta carta al Concejo como lo hizo también el dueño de la patente que también presentó, carta de la Junta de Vecinos. El propietario está presentando esto, pero hoy día no hay un tribunal que diga efectivamente él no le quiere arrendar y este señor tiene que irse. ¿El Tribunal lo define o no?.

SR. IGOR LEITON : De acuerdo a lo que expuso la directora Jurídica al principio. Dentro del requerimiento, la contra demanda, era que podía extender el uso del bien raíz hasta 6 meses posteriores al juicio. Entonces, supongamos el Tribunal falla que acoge, digamos, el requerimiento del demandado, en este caso del dueño de la patente, él podría seguir usando el inmueble 6 meses más. Pero, es que eso es lo que va a dictaminar el juez, porque si lo consideran desde la fecha de la sentencia, por eso son aspectos legales que solamente lo va a dilucidar el Tribunal, que no podemos, yo no le puedo decir sabe qué le van a considerar la fecha del 2021 cuando le dieron aviso. Eso no lo voy a determinar yo. Lo va a determinar el juez.

SR. MARCELO ROJAS : No, totalmente de acuerdo. Es que ahí se me aclara harto. Lo que pasa es que efectivamente, independiente que haya leído la carta, el colega Ervin Castillo, ahí hay, primero, se renovaron dos veces y este Concejo la aprobó. Si no había antecedentes o no, hay un juicio pendiente. Mire si cada uno aquí hace lo que quiere y tiene que fundamentar las decisiones que uno toma. A ver, de acuerdo a los antecedentes, que hoy día no están claro, me refiero, por una parte, efectivamente no existe la voluntad del dueño del terreno de no renovar. Por otra parte, hay un litigio por lo mismo, que tampoco no hay una sentencia y por ende, él alega propiedad todavía, porque efectivamente el tribunal va a dictaminar y él va a tener 6 meses más una vez que haya sentencia, eso es lo que entiendo, lo que me están diciendo, para ocupar el bien, porque así lo dice el contrato ¿o no?.

SR. IGOR LEITON : Eso es lo que él reclama, no sé el término legal, cómo decirlo, en la contestación de la demanda. Él le reclama la continuidad y la extensión de ese contrato. Pero eso es justamente lo que tiene que decretar o determinar el Tribunal. O sea, si se va a extender ese contrato o se le va a poner término definitivamente.

SR. MARCELO ROJAS : Bueno, pero para no darle más vueltas al asunto, yo creo que aquí está patente sí o sí se va a caer, o sea, se va a rechazar. Primero porque no hay voluntad del dueño del terreno para seguir con esta patente. Segundo, efectivamente hay un fallo de la Seremi de Medio Ambiente que ya falló, o sea, no se están haciendo las cosas bien. Y nosotros tenemos que ser súper claro de que efectivamente tenemos que velar porque se cumpla la normativa. Eso, sí al final hoy día no hay voluntad del dueño para renovar este contrato independiente del fallo judicial que emita los tribunales. Y segundo, existe una multa cursada por la Seremi de Medio Ambiente, donde ya está sancionado. Yo lamento que los empresarios y microempresarios no hagan bien las cosas y si no la hacen bien pasa esto. Yo con esos argumentos, yo rechazo esta patente y creo que en lo sucesivo les digo, yo también soy funcionario, pero es complejo cuando llegan a última hora antecedentes que no están, pero qué bueno que lleguen porque si no se siguen cometiendo errores y creo que nosotros hoy día tenemos que estar por tratar de cumplir las normativas y el que no la cumpla yo siempre lo he

dicho en este concejo, lamentable, pero tiene que acatar las consecuencias. Eso, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA : A ver, son las 13:10. Quedan votaciones. 3 votos que hay que justificar y pasamos después a incidentes, porque hay también un punto de tabla para que lo veamos, para que lo analicemos de ahí entonces. Pero terminemos este punto. **Juan Carlos Figueroa**.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Gracias presidenta. Bueno, le aclaro a todos los vecinos, a los presentes, que por qué nos extendemos tanto en este punto, porque los concejales somos codeudores ante cualquier decisión que tomemos hasta nuestro patrimonio personal se ve involucrado. Lo vivimos ya con una patente que votamos, hasta la Corte Suprema tuvimos que defendernos. Es una pregunta concreta, Igor. ¿Los bienes raíces del Club Árabe son los que están arrendados? Cierto.

SR. IGOR LEITON : Sí.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Pero él tiene un bien raíz donde tenía un salón de baile para más de mil personas. Eso está funcionando?.

SR. IGOR LEITON : O sea, solamente el sitio de ex Boulevard que es propiedad de lo que se está votando ahora.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : El arrendó las propiedades del club árabe.

SR. IGOR LEITON : Exacto.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Pero ahí tiene una propiedad propia.

SR. IGOR LEITON : Yo desconozco eso.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Del salón donde la gente va a bailar.

SR. IGOR LEITON : La infraestructura.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Si, está vigente.

SR. IGOR LEITON : Sí, o sea, la propiedad obviamente es del club y la infraestructura, ahí no sé cuál es el acuerdo entre particulares que habrá.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Bueno, yo tengo entendido que él es dueño de un bien raíz donde funciona el ex Boulevard, donde se generan los balazos en el estacionamiento, ¿se acuerda? Bueno, pero yo quería clarificar ese punto para que lo entendamos bien. Una pregunta a Paula. Paula dijo que el señor Tapia era parte del directorio de la Junta de Vecinos?. Si, parte del directorio. Obviamente, ante toda esa ambigüedad, esos vicios. Pero creo que en el fondo el tema que nos convoca a nosotros, el impacto ambiental que sufren los vecinos, el sueño. Yo derechamente ante esta ambigüedad, ante estas imprecisiones, yo voy a aprobar esta patente, no me voy a complicar la vida, si la voy a aprobar.

SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos Cáceres tiene que votar, solo se justifica si acaso se rechaza ya, colega.

SR. JUAN CARLOS CÁCERES : Bueno, aquí hay un problema bastante grave, porque siento que hay una omisión. No quiero decir de quién, pero hay una omisión por parte quizás de personas que están preocupadas de que la información llegue de manera adecuada a los concejales y a este Concejo Municipal en particular. El tener que enterarnos de esta manera que hay nuevos antecedentes que no nos permiten tomar decisiones de manera adecuada, es muy

relevante para la ciudad, para las tomas de decisiones que tenemos que hacer aquí dentro del Concejo. Yo no sé si es que las cartas ingresan de manera formal. Yo no sé si las cartas que leen los colegas están visadas, muchas veces de ella controladas y están verificadas por parte de ellos, si es que están los casos en juicio, si el juicio terminó, yo no he tenido la oportunidad de revisar si un juicio ha terminado. No sé si usted directora me dijo si el juicio terminó, no ha terminado. Buen punto ahí, porque yo hasta el día de hoy, a la hora que se vota esto, yo no sé si esto está terminado o no. Por lo tanto, yo creo que aquí hay un error de la municipalidad, en este caso de la Administración, porque no debería haber ingresado los antecedentes de esta patente para votarla. Creo que ese es un error grave. Yo creo que hoy en día se nos está endosando una responsabilidad a nosotros de algo que debería haber visado la unidad de Patentes o quiénes son los responsables en este caso. Pero además se van acumulando una serie de cosas que son los hechos objetivos en este caso, como mencionaron los colegas y en base a todos los antecedentes que han entregado, como la denuncia de los vecinos a través de cartas, como la denuncia o la carta que hace llegar el dueño y propietario del recinto, que en este caso es el club árabe y además como más que una justificación, sino como un agravante de la situación que tiene esta persona con la Superintendencia de Medio Ambiente, que es una multa por 2,5 UTA que está pagando. Creo que da para poder rechazar la patente. Yo creo que en un principio no era de la idea de rechazar. Mi intención era que la persona, porque creo que es una persona que está tratando de generar trabajo, de generar diversión, por qué no decirlo de esa manera. Pero creo que hay que hacerlo en acuerdo con las personas, con la gente del entorno y con la persona que está también tratando la oportunidad o las personas, en este caso que el club árabe que ellos ya manifestaron su opinión de que no querían seguir con el arriendo. Y eso ya es sobrepasarse todos los límites. También quiero manifestar la gravedad de no haber presentado el 2023 los antecedentes en enero y en julio de esto porque la carta es del 2022. Entonces yo creo que aquí hay una omisión grave que tiene que ser investigada y buscar responsabilidades administrativas y dejar fuera de esto a todo lo que es el Concejo Municipal, puesto que no tenemos responsabilidad porque quienes nos presentan los antecedentes es la Municipalidad de Talca y no nosotros en este caso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA : Bien, falta mi voto. Yo voy a votar rechazo y lo justifico. Punto 1) no tiene el contrato de arriendo desde agosto del año 2022. Eso está en discusión. Está el informe negativo del Servicio de Medio Ambiente y comparto y me hago cargo de lo que han planteado también los concejales que rechazaron. Eso sería don Igor.

Pasamos al otro punto que tenemos que tomar acuerdos. Porque tenemos que votar Subvenciones. Dijimos ya que no íbamos a entrar a comisión, que no vamos a hacer Informe de Comisión y tenemos una Tabla complementaria y después dividimos los puntos que quedan. ¿Qué les parece eso, Javiera?.

SRA. JAVIERA CARRERA : ¿Pasamos al tema de subvenciones?.

SRA. PRESIDENTA : Eso dije. Pasamos al punto 7 Subvenciones. No hacemos comisión, pasamos a la Tabla complementaria y los minutos que queden lo hacemos para incidentes. ¿Cierto? Ya.

SR. SECRETARIO : Señora presidenta. Entonces la patente fue rechazada por 9 votos contra 1.

ACUERDO N°039	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda no renovar la Patente ROL 41738, a nombre de Tapia Hermanos y Compañía Ltda. por 9 votos de rechazo de los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Cáceres y un voto a favor del concejal Juan Carlos Figueroa.
------------------------------------	--

SR. SECRETARIO : El Punto N° 7 es el acuerdo para otorgar Subvenciones, expone el señor Belmor Valdovinos.

SR. BELMOR VALDOVINOS : Buenas tardes, presidenta. Buenas tardes concejales y concejales. Procedo a dar lectura de las Organizaciones con el monto, con la propuesta de monto. O en honor al tiempo, solamente la organización.

Nº	AGRUACION	SOLICITUD	PROPUESTA
1	ADAMS	COMPRA DE UTILES DE HIGIENE PERSONAL SUPLEMENTO ALIMENTICIO	1.000.000
2	AGRUPACION FEMENINA ARMONIA	MOBILIARIO	500.000
3	AGRUPACION FEMENINAS LAS CHICAS DEL TELAR	COMPRA DE GENEROS, HILOS	1.000.000
4	CANAL DEPORTIVO CANADOLA CHILE TALCA	MOBILIARIO	954.281
5	CENTRO CULTURAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO JUVENIL	HONORARIOS DE PROFESORES O MONITORES, MATERIALES PARA TALLERES	2.000.000
6	CENTRO CULTURAL LA CANDELARIA	MANTENIMIENTO Y MENSUALIDAD DE ESTUDIANTE DE TEATRO	1.000.000
7	CENTRO DE CAPACITACIONES Y CIEGOS VISUALES	GASTOS TRANSPORTE Y SERVICIOS BASICOS	2.500.000
8	CLUB ADULTO MAJOR CUARTAS DEL VALLE DE TALCA	SILAS Y MESAS PLEGABLES	500.000
9	CLUB ADULTO MAJOR LOS ALEGRES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	714.000
10	CLUB ADULTO MAJOR TIEMPOS FELICES	3 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS	703.000
11	CLUB DE ADULTO MAJOR ATRAPA SUEÑOS	COMPRA DE MUJERES Y BIENES	1.000.000
12	CLUB DE ADULTO MAJOR CHICAS Y CHICOS DE LOS 60	MATERIALES PARA EL BORDADO Y TEJIDO	500.000
13	CLUB DE ADULTO MAJOR ESTRELLA DE JIRCA Y ALTO	COCINA DE CUATRO PLATOS, TERNIO HERVIDOR, CUBIERTOS, LOZAS Y MESAS REDONDAS	560.000
14	CLUB DE ADULTO MAJOR LA ALGARIA DE VIVIR JUNTOS	TRANSPORTE VALE A LA SERENA	500.000
15	CLUB DE ADULTO MAJOR NIEVA ESPERANZA	MESAS Y SILAS PLEGABLES	499.760
16	CLUB DE ADULTO MAJOR LOS MARIANOS	ALIMENTACION JORNADA EN CENTRO DE EVENTOS DON JORGE	480.000
17	CLUB DE ADULTO MAJOR RENACER MUNICIPAL	CALEFACCION AIRE CALIENTE Y FRIO	652.950
18	CLUB DE ADULTO MAJOR SOL DE PRIMAVERA	NOTEBOOK, SMART TV Y PACEK VARDAS MANASAS	500.000
19	CLUB DE ADULTO MAJOR TIEMPO DE ENCUENTRO	MOBILIARIO	671.980
20	CLUB DE ADULTO MAJOR TIEMPO DE ENCUENTRO	PAGO TECNICO Y COMPRA IMPLEMENTACION	600.000
21	CLUB DE ADULTO MAJOR TIEMPO DE ENCUENTRO	CANDAS, REMOS, PORTA MANILLA, CAMARA DE FLOTACION, ESCOTILLA DE MADERA	1.500.000
22	CLUB DE ADULTO MAJOR TIEMPO DE ENCUENTRO	MOBILIARIO	1.500.000
23	CLUB DE ADULTO MAJOR TIEMPO DE ENCUENTRO	MOBILIARIO	1.500.000
24	CLUB DEPORTIVO ASTABARRAGA	VALES Y PARTICIPACION EN COPA REGIONAL DE CAMPERONES	500.000
25	CLUB DEPORTIVO CIUDAD DEL TRUENO	PASAJES MUNDIAL, ESTADIA, PASAPORTE Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	2.000.000
26	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CATOLICA	ABRIMIENTO RECINTO	1.000.000
27	CLUB DEPORTIVO PROFESORES DE TALCA	IMPLEMENTACION DEPORTIVA	2.000.000
28	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL MAZZO UNIDO FC	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS Y PAGO DE REMUNERACIONES	800.000
29	COANQUEM	PAGO DE LUZ, VIRUTA, MOTOR, LUZ ULTRAVIOLETA Y MANDO DE OBRA	2.000.000
30	COMITE DE ADELANTO VILLA CORAZON DE MARIA	PROMOVER Y REALIZAR CAMPEONATOS O EVENTOS DE CADA LUNA DE LA DIFERENTES DISCIPLINAS DE NUESTROS AFILIADOS	50.000.000
31	CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE RECREACION DE TALCA	COMPRA DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO ENSIJE, ALIMENTOS	1.500.000
32	CORPORACION DE AYUDA AL ENFERMO DE CANCER	CONTRATACION DE PROFESIONALES	3.000.000
33	CORPORACION DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIFERENTE	CAPACITACIONES, CARROS SEGUN ESPECIALIDAD	100.000.000
34	CUERPO DE BOMBEROS DE TALCA	INSCRIPCION PARA DIFERENTES COMPETENCIAS DE LA LIGA NACIONAL COPA CHILE Y OTRAS COMPETENCIAS	50.000.000
35	CLUB ESPAÑOL	PANALES MUEBLES	3.000.000
36	FUNDACION LAS ROSAS DE AYUDA RAITERNA	ELEMENTOS DE COCINA	992.040
37	GRUPO DE PERSONAS MAYORES VIVIR CON ALEGRIA	PANALES PARA CAMPEONATO	1.000.000
38	GRUPO FOLCLORICO TALCA TIERRA LINDA	INSUMOS MEDICOS, GAS LICUADO, PELLET Y OTROS INSUMOS	1.000.000
39	HOGAR BIEN TALCA	MOBILIARIO	1.000.000
40	JUNTA DE VECINOS EL TABACO	HORNO INDUSTRIAL, REGULADOR, CILINDRO Y CARGA DE GAS	1.000.000
41	JUNTA DE VECINOS JOSE MANOSO DE VELASCO	MOBILIARIO PARA LA SERIE	400.000
42	JUNTA DE VECINOS LA FRONTERA AMERICA III	AIRE ACONDICIONADO	720.270
43	JUNTA DE VECINOS VILLA PARQUE INDUSTRIAL	PREMIOS PARA EL CAMPEONATO	800.000
44	LIGA REGIONAL DE FUTBOL TALCA	ALIMENTACION DE VOLUNTARIOS	1.000.000
45	MINISTERIO DE JOVENES ADVENTISTAS DISTRITO TALCA SUR	REMODERACION DEL SANITARIO DEDICADO A SAN ALBERTO HUERTADO	650.000
47	PARRANDA SAN ALBERTO HUERTADO	GASTOS OPERACIONALES DE LA ORGANIZACION	1.000.000
48	TEATRO REGIONAL DEL MAULE	GASTOS OPERACIONALES DE LA ORGANIZACION	100.000.000
49	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE TALCA	SOVENTARIA SUILDOS, AGUINALDOS E IMPOSICIONES	3.000.000

SRA. PRESIDENTA : En honor al tiempo, nosotros ya la recibimos antes, la tenemos y pueden ser las consultas, porque nosotros ya la conocemos.

SR. BELMOR VALDOVINOS : Presidenta, disculpe lo que recibieron ustedes a su correo electrónico, la única modificación que existe era que en la propuesta número 46, que recibieron al correo electrónico existía una organización, o sea una pareja de cueca que solicitaba subvención para un traje de baile al ser personas naturales y no una personería jurídica lo tuvimos que sacar. Por lo tanto, la propuesta oficial es la que tienen ustedes en su poder en estos momentos.

SRA. PRESIDENTA : Perfecto.

SR. BELMOR VALDOVINOS : informar presidenta finalmente que estas solicitudes que están presentes solamente son las del mes de enero, hasta el 31 de enero, y puede existir que en algunos casos no esté la propuesta porque haya sido ingresada en diciembre o con posterioridad.

SRA. PRESIDENTA : Javiera quería hacer una consulta.

SRA. JAVIERA CARRERA : Sí, una consulta y lamento hacer esta consulta, pero dada las circunstancias y lo que hemos vivido hoy día, puede que tenga algún tipo de significado jurídico distinto, pero quiero solamente asegurarme a mí y a mis colegas en relación a la subvención del Teatro Regional, dado que ayer nos hizo una presentación, no sé si quedan en lo que acabamos de ver hace un rato. Solamente quiero salvaguardar jurídicamente eso. Gracias.

SRA. PRESIDENTA : Señora Grace.

SRA. GRACE SALAZAR : No hay conflicto porque los Amigos del Teatro Regional del Maule son una corporación sin fines de lucro y que presta una función social. Distintos son las empresas privadas.

SRA. JAVIERA CERRERA : Muchas gracias por la aclaración. Solo quería tener la seguridad.

SRA. PRESIDENTA : Votamos entonces, cómo está propuesta, tienen pregunta. Tiene una consulta, Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Bueno, solamente destacar que estamos con esto votando la aprobación de recursos muy importantes para agrupaciones que yo sé que llevan mucho tiempo en esta situación. Solamente requerir, como lo he requerido con anterioridad en materia de subvenciones el año pasado, que ojalá la tramitación se demore un poco menos. Tenemos agrupaciones que requieren los recursos que se le entreguen con mayor agilidad y no esperar en algunos casos extremos 3, 4, 5 o hasta 6 meses a veces en las que hemos sabido que los recursos no se le transfieren adecuadamente y oportunamente y por tanto después hay que hacer incluso modificaciones, porque evidentemente el tiempo de la actividad ya no sé puede en el fondo cubrir la actividad, para lo cual se postuló a esta subvención. Así que saludar a las agrupaciones, sé que para ellas son muy importantes estos recursos y ojalá que esta vez en este año puedan tramitarse de una forma mucho más expedita. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Gracias, presidenta. Bueno, también enfatizar que estamos haciendo un aporte importante a varias organizaciones de la comuna en diferentes ámbitos que yo creo que es importante. Tengo una consulta o más que una consulta, es una apreciación con respecto a una subvención que es la última subvención porque estamos subvencionando sueldos, aguinaldos e imposiciones, entonces no sé si nosotros, si yo sé que se puede, una cosa es que se puede y otra cosa es que sea, desde mi punto de vista ético, cuando hay organizaciones que necesitaban recursos y tuvimos que recortar recursos a esas organizaciones y que eran recursos que iban a ser utilizado en campeonatos, en viajes, en cosas

que son para mí mucho más importantes que solventar sueldos, imposiciones y aguinaldos de una organización. Por eso estoy diciendo que eso tenemos que verlo, conversarlo para adelante. Porque en el fondo vuelvo a reiterar, hay organizaciones que hoy día habían pedido otros montos que fueron recortados, entendiendo que son muchas las solicitudes que tenemos hoy día en términos de subvenciones y tenemos recursos que son acotados y que tienen que distribuirse. Pero yo creo que para otra tenemos que revisar con mucha más anticipación esta lista de subvenciones, no tan encima, porque al final nos llega 3 días, 4 días antes y tenemos muy poco margen para poder estudiarlas bien y para poder ponernos de acuerdo. Eso, presidenta.

SRA. PRESIDENTA : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, presidenta. 2 cositas. Lo primero es que coincido con lo que dice el colega Patricio Mena. Yo creo que es complejo en términos de subvenciones generar una dependencia en una u otra organización, que sea el municipio el que tenga que suplir funcionarios. Creo que eso es muy complejo porque entonces debiesen tenerlo todas las organizaciones. Pero sí quiero decir que esto no solo pasa con la última organización que está en el listado de las subvenciones, sino que también pasa con el Colodep y yo, al menos en esta lista veo tres Hay otra corporación que también pide para profesionales. Entonces yo creo que estoy de acuerdo, hay que ocupar ese criterio de manera uniforme para que revisemos también las subvenciones en adelante de todo. Yo entiendo que, por ejemplo, Español también utiliza parte de su subvención para cuestiones operativas. Entonces yo creo que ahí si lo vamos a hacer, lo hagamos con todo. Eso es lo primero que quiero decir, y lo segundo es que un mensaje también a las organizaciones, el marco legal que nosotros tenemos para financiar organizaciones de la sociedad civil es de un máximo del 7% del presupuesto total. Y de ese presupuesto total nosotros ya partimos dándole alrededor de 100 a 150 millones a Bomberos de Chile, que obviamente que tenemos que hacerlo porque es una necesidad y es una organización que amerita que reciba esa cantidad de recursos, pero además tenemos algunos, se podría decir, unos aportes basales por cultura institucional, que yo lo he criticado también a través del tiempo, es decir, se le hace un aporte significativo de manera anual a El Español Talca y también al Consejo Local de Deportes. Ahí ya tenemos alrededor de 180 a 200 millones de pesos. Nos quedarían alrededor de respecto a la disponibilidad presupuestaria que teníamos, que eran 370, nos quedan 370, si no me equivoco. Nos quedan 35 millones. Ya, pero teníamos 350 millones de pesos disponibles. Eso ya ocupa una gran cantidad. Entonces yo sé que muchas veces me imagino que ni el alcalde ni este Concejo Municipal cumple con las expectativas financieras que las organizaciones nos proponen a subvencionar. Pero aquí hay un esfuerzo bien importante. Y es algo que lo recuerdo cada vez que voto. Cuando yo llegué a este Concejo la cantidad de subvenciones que nos presentaban eran 10 máximo 12, 15. Hoy día la mayoría de las votaciones que hacemos votamos alrededor, creo que la del año pasado, la última que votamos fue alrededor de 40 y algo y hoy día estamos votando casi 50. Es decir, este Concejo ha abogado por que los recursos municipales lleguen a la mayor cantidad de personas, eso sin duda va a haber espacio para personas que no cumplimos las expectativas que van a decir que no son suficientes, pero sí quiero destacar el esfuerzo que se hace de que se le pueda dar recursos a la mayor cantidad de organizaciones. Eso creo que es importante a destacar porque creo que se ha hecho un esfuerzo paulatino todos los años de poder llegar cada vez más personas y más organizaciones. Gracias.

SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos Cáceres.

SR. JUAN CARLOS CÁCERES : Muchas gracias, presidenta. Solamente por un tema de buena práctica y transparencia creo que debemos publicar el periodo donde se puede aspirar a tener una subvención puesto que hay muchas organizaciones y la subvención el año pasado la votamos en abril, entonces la gente de las organizaciones y que algunas supieron porque nos enteramos a última hora y cuando ya estaba lista, que ya estaba listo el listado de subvenciones para las organizaciones. Entonces no les dieron la oportunidad a muchas organizaciones de tener la oportunidad de participar y eso se ve muy, muy poco probo, por decirlo de otra manera,

porque aquí yo puedo pensar que hay gente que supo información antes y trabajó organizaciones y le dijo postulé los primeros días de enero porque le vamos a tirar en febrero. El año pasado se dieron a fines de marzo, principios de abril. Entonces, ojo, publicación o podemos reglamentarlo. Reglamentémoslo que se le comparta a todas las Juntas de Vecinos que tiene toda la información que a principio de año se le entregue la información que de tal fecha a tal fecha usted puede postular a una subvención. Puede que se la gane, puede que no se la gane, así como el FNDR, pero tiene plazos de postulación. ¿Porque hoy en día mucha gente se está enterando que estamos votando subvenciones y que cuando había que postular?. Y eso créanme que no es muy bien visto por el resto de las organizaciones de nuestra comuna. Por dar un ejemplo, me llamó hace poco la corporación que está a cargo de la Casa del Padre Manolo no pudieron postular porque no alcanzaron. Entonces organizaciones tan importantes en nuestra comuna que las nombramos instituciones ilustres, no pudieran postular porque no tuvieron la información. Entonces creo que hay que sociabilizarlo, hay que normarlo, a lo mejor juntas de vecinos, que un año puedan, el otro año no se repitan y así. Y lo mismo los clubes de adulto mayor, los clubes deportivos. Veamos un monto de clubes deportivos, porque también hay una solicitud del Colodep de que no financemos clubes deportivos. Yo no estoy tan de acuerdo, porque claro, pierden la autonomía. Entonces veámoslo porque esto genera más controversia, porque tú vas a apoyar, quizás como a lo mejor a unos pocos, a unos 40, pero van a haber mil organizaciones que van a estar molesta. Por último, que se les dé la oportunidad. Eso.

SRA. PRESIDENTA : Marcelo.

SR. MARCELO ROJAS : Bueno. Primero, de todos los años que me ha tocado estar en el Concejo primera vez que se entregan tan luego las subvenciones. Porque siempre se veía entre marzo, abril y hay que tener claro que, si bien el presupuesto fue cercano a 56 mil millones, se acuerda el presupuesto municipal, 60 mil millones. Si uno saca el 7% son cerca de 4 mil millones, de lo cual un porcentaje alto se va a las corporaciones que lo aprobamos en el presupuesto y el resto va directamente a subvencionar aquellas solicitudes que haga cualquier institución y previo evaluación del alcalde, etcétera. Mire, yo creo, escuchando a mis colegas, esto no es fácil poder decir vamos a regularlo desde el primero al 30 de marzo, postulan todo esto y después. ¿Saben por qué? Porque de repente puede haber, que aquí mismo una vez pasó que tuvimos un campeonato y se presentó de forma espontánea o pasa algo puntual que alguien tiene que ir a representar a la comuna y se presenta de forma rápida. Es bien especial. Yo entiendo la premura y es verdad, pero esta es la primera etapa, si todavía nos queda plata. Entonces, efectivamente muchas organizaciones y los que andamos en el territorio saben que hay muchas necesidades y yo concuerdo que muchas de las subvenciones deberían ser para equipamiento, implementación. O bien cosas que sean puntuales y que necesiten las organizaciones. Ahora no hay que olvidar la labor que cumplen algunas organizaciones, la Unión Comunal de Juntas de vecinos, nos guste o no nos guste ellos están ahí todos los días y requieren muchas veces suplir el rol de algunas organizaciones territoriales que no están vigentes en la comuna. Entonces tiene que haber algo donde ir, por sobre todo las patentes, cuando no haya una patente vigente. ¿A dónde van? A la Unión comunal. La Unión comunal emite, entonces ahí se justifica que se paguen o no los sueldos o bien en el Consejo Local. O sea, uno podrá estar de acuerdo o no, pero insisto, hay organizaciones que sí requieren pagar sueldos y también tener los gastos operacionales. Pero en general, si ustedes me preguntan, creo que nos estamos ahogando en un vaso de agua. Esta es la primera etapa y yo sé que más adelante van a incluir aquellas que hoy día faltan.

SRA. PRESIDENTA : Juan Carlos Figueroa.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Solamente yo quería plantear que apruebo todas las subvenciones porque cumplen con la esencia y el espíritu del por qué fueron creadas. No olvidemos que el objetivo de la subvención es esa de ayudar a las instituciones que son cooperadoras del municipio. Ellas son un apoyo hacia el municipio porque la función más importante del municipio es servir a los demás, satisfacer las necesidades, generar proyectos,

crecimiento, desarrollo y todas acá se justifican plenamente. Lo que sí comparto con Juan Carlos de que aquí realmente no estoy de acuerdo que lo hayan hecho en forma tan inmediata y sin informarles a los concejales. Yo tengo dos instituciones que realmente requieren y tienen necesidades y que el municipio debiera hacerlo como una junta de vecinos que necesita urgente reparar su infraestructura, urgente, y lamentablemente no supe yo que el protocolo que hay que seguir, entonces esa es la molestia y ellos realmente necesitan eso. Pero apruebo todo.

SRA. PRESIDENTA : Bien no habiendo más palabras pedidas, someto a aprobación o rechazo la votación.

SRTA. PAULA RETAMAL : Y nos acompaña ahí la Unión Comunal de Organizaciones Deportivas, el Club Renacer Municipal, el Club de Personas Mayores Vivir con Alegría, los que alcanzo a ver.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°040	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; Otorgar SUBVENCIONES.
------------------------------------	---

SR. SECRETARIO (S) : La Tabla Complementaria es acuerdo aprobar Licitación Pública denominada “Adquisición de Equipos Computacionales para Unidades Municipales”. ID: 2295-226-LP23, financiada con recursos del Presupuesto Municipal vigente. Expone don Blas Rojas.

SR. BLAS ROJAS : Expone lo siguiente.



INTRODUCCION



Dada la data del equipamiento computacional, las tecnologías de hardware y software son necesarias para labores administrativas, para la productividad, para la eficiencia del servicio público, entregando agilidad en procesos administrativos, agilidad a la demanda de tramites de los ciudadanos y el mundo digital que estamos viviendo. A su vez los sistemas operativos, deben ser actualizados con parches de seguridad vigentes y más modernos de forma automática o manual, y deben cumplir la función de proteger de múltiples amenazas, tales como virus y programas maliciosos, garantizando el funcionamiento rápido y eficaz, reduciendo las probabilidades de fallas.

Computadores All in One



Tipo	Descripción
Formato/Marca	All in One
Procesador	AMD Ryzen7-5700u o equivalente
Memoria RAM	16 GB DDR4 expandible a 32GB (mínimo)
Disco Duro	SSD 512GB (mínimo)
Gráficos	Tarjeta de video integrada 4 GB o equivalente
NIC	Giga Ethernet + WiFi
Sistema Operativo	Microsoft Windows 11 Pro 64bits
Teclado y Mouse	USB
Puertos	4 USB, 1 HDMI (o equivalentes)
Pantalla	Pantalla FHD antirreflejo con retroiluminación IPS de 23.8" aprox.
Cámara web	5 MP con micrófono doble digital integrado y máxima resolución de 2592 x 1944
Altura Pantalla	Pedestales en altura
Office	Licencia Microsoft Office Home and Business 2021

Respecto a la distribución



Unidades Municipales
Dirección de Obras
Transito
Prevención
Control
Jurídica
Alcaldía Of. De Partes
Bienestar
Crea
Finanzas
Catastro



SR. JAVIER BRAVO

: Expone proceso de Licitación.



LICITACIÓN



- ID : 2295-226-LP23
- Publicación : 22 de Diciembre del 2023
- Cierre de Ofertas : 11 de Enero del 2024

Licitación ID: 2295-226-LP23

ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA UNIDADES MUNICIPALES

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE TALCA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 34

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genere en el Mercado Público.

Cerrada

Dejar un reclamo sobre esta licitación

OFERENTES Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA



- Proponentes que presentan ofertas en www.mercadopublico.cl

Nº	OFERENTES	RUT	OBSERVACIÓN APERTURA ELECTRÓNICA
1	COMPRA AGIL SPA	77.765.134-K	Aceptada
2	COBROTECH SPA	76.819.088-7	Aceptada
3	COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA	77.474.803-2	Aceptada
4	COMPUTACION INTEGRAL S.A.	96.689.970-0	Aceptada
5	DEL SUR MAULE LIMITADA	76.487.171-5	Aceptada
6	DISPROELEC SPA	76.876.186-8	Aceptada
7	INTEGRACION DE SOLUCIONES LIMITADA	76.128.275-1	Aceptada
8	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1	Aceptada
9	MECANICA CURICO SPA	77.413.797-1	Aceptada
10	SANDOS SPA	77.319.537-4	Aceptada
11	SCANNO SPA	77.055.785-2	Aceptada
12	SOCIEDAD COMERCIAL TEKMA SPA	77.776.240-0	Aceptada
13	TIC SERVICES SPA	76.423.634-3	Aceptada

- Los oferentes presentan **ORIGINAL DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA** que caucione la seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

OBSERVACIONES RELEVANTES



- El oferente **COMPRA AGIL SPA** No presenta Patente Comercial (Municipal) vigente del rubro, documento solicitado en la Oferta Administrativa por lo tanto será solicitado mediante el portal www.mercadopublico.cl
- El oferente **COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA** no presenta coincidencia entre la "Oferta Económica" (Propuesta Económica), que publican en portal www.mercadopublico.cl y la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema, las propuestas serán declaradas inadmisibles y no se considerarán en la evaluación.
- El oferente **INTEGRACION DE SOLUCIONES LIMITADA** No presenta Patente Comercial (Municipal) vigente del rubro, documento solicitado en la Oferta Administrativa por lo tanto será solicitado mediante el portal www.mercadopublico.cl
- El oferente **MECANICA CURICO SPA** No presenta RUT de la empresa, documento solicitado en la Oferta Administrativa por lo tanto será solicitado mediante el portal www.mercadopublico.cl
- El oferente **TIC SERVICES SPA** no presenta Personería, ni Patente Comercial (Municipal) vigente del rubro, documento solicitado en la Oferta Administrativa por lo tanto será solicitado mediante el portal www.mercadopublico.cl

PROPUESTAS



- El presupuesto referencial asciende a un monto total **\$105.610.000.- (ciento cinco millones seiscientos diez mil pesos) impuesto Incluido .**

Propuestas:

Nº	OFERENTES	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$
1	COMPRA AGIL SPA	\$108.036.434	\$128.563.356
2	COBROTECH SPA	\$78.533.720	\$93.455.127
3	COMPUTACION INTEGRAL S.A.	\$84.061.430	\$100.033.102
4	DEL SUR MAULE LIMITADA	\$96.680.586	\$115.049.897
5	DISPROELEC SPA	\$88.187.890	\$104.943.589
6	INTEGRACION DE SOLUCIONES LIMITADA	\$94.977.610	\$113.023.356
7	IMPORTADORA HEVIA SPA	\$90.879.352	\$108.146.429
8	MECANICA CURICO SPA	\$88.500.000	\$105.315.000
9	SANDOS SPA	\$88.111.638	\$104.852.849
10	SCANNO SPA	\$88.732.342	\$105.591.487
11	SOCIEDAD COMERCIAL TEKMA SPA	\$82.826.324	\$98.563.326
12	TIC SERVICES SPA	\$92.394.000	\$109.948.860

Los Oferentes ingresaron su Oferta Económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales

ANÁLISIS PRESUPUESTO



OFERENTES	PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTABLECIDO EN BAE \$ (IVA INCLUIDO)	MONTO OFERTADO (CON IVA) \$	DIFERENCIA \$
COMPRA AGIL SPA	105.610.000	128.563.356	(22.953.356)
COBROTECH SPA		93.455.127	12.154.873
COMPUTACION INTEGRAL S.A.		100.033.102	5.576.898
DEL SUR MAULE LIMITADA		115.049.897	(9.439.897)
DISPROELEC SPA		104.943.589	666.411
INTEGRACION DE SOLUCIONES LIMITADA		113.023.356	(7.413.356)
IMPORTADORA HEVIA SPA		108.146.429	(2.536.429)
MECANICA CURICO SPA		105.315.000	295.000
SANDOS SPA		104.852.849	757.151
SCANNO SPA		105.591.487	18.513
SOCIEDAD COMERCIAL TEKMA SPA		98.563.326	7.046.674
TIC SERVICES SPA		109.948.860	(4.338.860)

EVALUACIÓN



- **Comisión Evaluadora de Propuestas**

- Secretario Municipal
- Directora de Adm. y Finanzas
- Directora de Obras

- **Criterios de Evaluación**

Criterios	Ponderación
Precio	53%
Cumplimiento oferta administrativa	5%
Pacto de Integridad	2%
Evaluación Técnica Departamento Informática Plazo de Entrega 25% Garantía 15%	40%

EVALUACIÓN



PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (53%):

OFERENTES	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$	NOTA
COMPRA AGIL SPA	128.563.356	5,09
COBROTECH SPA	93.455.127	7,00
COMPUTACION INTEGRAL S.A.	100.033.102	6,54
DEL SUR MAULE LIMITADA	115.049.897	5,69
DISPROELEC SPA	104.943.589	6,23
INTEGRACION DE SOLUCIONES LIMITADA	113.023.356	5,79
IMPORTADORA HEVIA SPA	108.146.429	6,05
MECANICA CURICO SPA	105.315.000	6,21
SANDOS SPA	104.852.849	6,24
SCANNO SPA	105.591.487	6,20
SOCIEDAD COMERCIAL TEKMA SPA	98.563.326	6,64
TIC SERVICES SPA	109.948.860	5,95

EVALUACIÓN



PLAZO DE ENTREGA (25%):

La evaluación será de acuerdo a la siguiente Tabla:

De 1 a 5 días Hábiles	7.0
De 6 a 9 días Hábiles	5.0
De 10 a 15 días Hábiles	4.0
Más de 15 días Hábiles	Fuera de bases

De acuerdo al Informe Técnico del Departamento de Informática se tiene:

OFERENTES	Plazo de entrega	Nota
COMPRA AGIL SPA	5 días	7,00
COBROTECH SPA	5 días	7,00
COMPUTACION INTEGRAL S.A.	5 días	7,00
DEL SUR MAULE LIMITADA	5 días	7,00
DISPROELEC SPA	5 días	7,00
INTEGRACION DE SOLUCIONES LIMITADA	5 días	7,00
IMPORTADORA HEVIA SPA	5 días	7,00
MECANICA CURICO SPA	5 días	7,00
SANDOS SPA	5 días	7,00
SCANNO SPA	5 días	7,00
SOCIEDAD COMERCIAL TEKMA SPA	5 días	7,00
TIC SERVICES SPA	5 días	7,00

EVALUACIÓN



GARANTIA (15%):

La evaluación será de acuerdo a la siguiente Tabla:

Igual o superior a 18 meses	7.0
Igual o superior a 12 y menor a 18 meses	5.0
Inferior a 12 meses	4.0
Sin garantía	Fuera de bases

De acuerdo al Informe Técnico del Departamento de Informática se tiene:

OFERENTES	Garantía (Meses)	Nota
COMPRA AGIL SPA	24	7,00
COBROTECH SPA	36	7,00
COMPUTACION INTEGRAL S.A.	36	7,00
DEL SUR MAULE LIMITADA	25	7,00
DISPROELEC SPA	20	7,00
INTEGRACION DE SOLUCIONES LIMITADA	36	7,00
IMPORTADORA HEVIA SPA	19	7,00
MECANICA CURICO SPA	18	7,00
SANDOS SPA	18	7,00
SCANNO SPA	18	7,00
SOCIEDAD COMERCIAL TEKMA SPA	6	4,00
TIC SERVICES SPA	18	7,00

EVALUACIÓN



CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%):

OFERENTES	DESCRIPCION	Nota
COMPRA AGIL SPA	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	5,00
COBROTECH SPA	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
COMPUTACION INTEGRAL S.A.	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
DEL SUR MAULE LIMITADA	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
DISPROELEC SPA	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
INTEGRACION DE SOLUCIONES LIMITADA	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	5,00
IMPORTADORA HEVIA SPA	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
MECANICA CURICO SPA	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	5,00
SANDOS SPA	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
SCANNO SPA	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
SOCIEDAD COMERCIAL TEKMA SPA	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
TIC SERVICES SPA	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	5,00

EVALUACIÓN



PACTO DE INTEGRIDAD (2%):

OFERENTES	DESCRIPCION	Nota
COMPRA AGIL SPA	El oferente cuenta con políticas de integridad que son conocidas por su personal, o es persona natural	7,00
COBROTECH SPA		
COMPUTACION INTEGRAL S.A.		
DEL SUR MAULE LIMITADA		
DISPROELEC SPA		
INTEGRACION DE SOLUCIONES LIMITADA		
IMPORTADORA HEVIA SPA		
MECANICA CURICO SPA		
SANDOS SPA		
SCANNO SPA		
SOCIEDAD COMERCIAL TEKMA SPA		
TIC SERVICES SPA		

EVALUACIÓN



RESUMEN OFERENTES

OFERENTES	Evaluación SECPLAN						Evaluación INFORMATICA				NOTA FINAL 100%
	Pacto de Integridad		Cumplimiento de requisitos formales		Precio Total de la Oferta		Plazo de Entrega		Garantía		
	Nota	Pond 2%	Nota	Pond 5%	Nota	Pond 53%	Nota	Pond 25%	Nota	Pond 15%	
COMPRA AGIL SPA	7,00	0,14	5,00	0,25	5,09	2,70	7,00	1,75	7,00	1,05	5,89
COBROTECH SPA	7,00	0,14	7,00	0,35	7,00	3,71	7,00	1,75	7,00	1,05	7,00
COMPUTACION INTEGRAL S.A.	7,00	0,14	7,00	0,35	6,54	3,47	7,00	1,75	7,00	1,05	6,76
DEL SUR MAULE LIMITADA	7,00	0,14	7,00	0,35	5,69	3,01	7,00	1,75	7,00	1,05	6,30
DISPROELEC SPA	7,00	0,14	7,00	0,35	6,23	3,30	7,00	1,75	7,00	1,05	6,59
INTEGRACION DE SOLUCIONES LTDA	7,00	0,14	5,00	0,25	5,79	3,07	7,00	1,75	7,00	1,05	6,26
IMPORTADORA HEVIA SPA	7,00	0,14	7,00	0,35	6,05	3,21	7,00	1,75	7,00	1,05	6,50
MECANICA CURICO SPA	7,00	0,14	5,00	0,25	6,21	3,29	7,00	1,75	7,00	1,05	6,48
SANDOS SPA	7,00	0,14	7,00	0,35	6,24	3,31	7,00	1,75	7,00	1,05	6,60
SCANNO SPA	7,00	0,14	7,00	0,35	6,20	3,28	7,00	1,75	7,00	1,05	6,57
SOCIEDAD COMERCIAL TEKMA SPA	7,00	0,14	7,00	0,35	6,64	3,52	7,00	1,75	4,00	1,05	6,81
TIC SERVICES SPA	7,00	0,14	5,00	0,25	5,95	3,15	7,00	1,75	7,00	1,05	6,34

SUGERENCIA



- Adjudicar al oferente **COBROTECH SPA**, Rut N° 76.819.088-7, representada por el señor Carlos Codriansky Sussely, Rut N° 7.047.542-1, con domicilio en Av. La Dehesa 181 Of 502, Lo Barnechea, la adquisición de 118 computadores + Licencia Microsoft Office Home and Business 2021 de acuerdo a lo establecido en Requerimientos, por un monto total de **\$93.455.127.- (noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento veintisiete pesos), impuesto incluido**, con un plazo de entrega de **5 días hábiles** desde el día hábil siguiente al de la firma de contrato para la primera entrega de acuerdo a requerimientos
- La inspección técnica corresponderá Sr Blas Rojas A., Director de Informática y seguridad de la Información, quien podrá solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

SRA. PRESIDENTA

Bien, por aprobar.

: Bien. No hay preguntas. Todo es necesario en la compra.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°041	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Ervin Castillo, Patricio Mena, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; Licitación Pública denominada "Adquisición de Equipos Computacionales para Unidades Municipales". ID: 2295-226-LP23, financiada con recursos del Presupuesto Municipal vigente.
--------------------------	---

SR. SECRETARIO (S) : De acuerdo al tiempo que nos queda. Tendríamos incidentes 2 minutos por cada uno.

SRA. PRESIDENTA : Me interesa plantearlo por una situación que se provocó, pero mire, es cortito y lo voy a leer, además.

SR. SECRETARIO (S) : Perdón señora presidenta, el tiempo de cada concejal es 6 minutos, por lo tanto, no nos da el tiempo.

SRA. PRESIDENTA : No, se divide lo que queda hasta las 2 de la tarde.

SR. SECRETARIO (S) : No, es que no se puede limitar de acuerdo al reglamento de concejo, son 6 minutos por concejal y el tiempo no nos da.

SRA. PRESIDENTA : A ver cómo eso. Yo creo que otras veces hemos dividido el tiempo restante. Señora Grace, hemos dividido el tiempo restante. Ahora no se puede. Si somos 6 y no todos van a presentar. A mí me interesa presentar uno solo, señor secretario.

SR. SECRETARIO (S) : Es que yo tengo que atenerme a lo que dice el reglamento. Disculpe.

SRA. PRESIDENTA : Sí, eso dice. Perfecto, lo dejamos pendiente. Así que, a la directora del Cesfam Magisterio, después leeré lo que tengo pensado. Gracias.

SR. SECRETARIO (S) : Señora presidenta, señores concejales eso es todo.

Finaliza la reunión a las 13:45 horas.

